



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 11 de marzo de 1999

NÚM. 74

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D^a M^a DOLORES EGUREN APESTEGUÍA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 59 CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DE 1999

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» y «Socialistas del Parlamento de Navarra» al proyecto de Ley por la que se regula el sistema de carrera profesional del personal facultativo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
 - Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, sobre diversos conceptos en materia de requisitos para contratar con la Administración.
 - Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en relación con la proposición de Ley Foral de medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de 35 horas y de reparto del tiempo de trabajo.
 - Debate y votación del proyecto de Ley Foral de actuaciones y obras en regadíos integradas en el Plan de Regadíos de la Comunidad Foral.
 - Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con el proyecto de Ley Foral del Consejo de Navarra.
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 37 minutos.

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» y «Socialistas del Parlamento de Navarra» al proyecto de Ley por la que se regula el sistema de carrera profesional del personal facultativo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (Pág. 3).

Abre la sesión la Presidenta y cede la palabra al Consejero de Salud, señor Cervera Soto, para la presentación del proyecto (Pág. 3).

Para la defensa de las enmiendas a la totalidad presentadas por sus respectivos grupos parlamentarios toman la palabra la señora Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y el señor Ezpeleta Martínez (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») (Pág. 7).

En el turno a favor de las enmiendas a la totalidad intervienen los señores Romeo Lizarraga (G.P. «Ezker Abertzalea») y Ciáurriz Gómez (G.P. «Mixto»). En el turno en contra, los señores Viñes Rueda (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Antuñano Zárraga (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»). Réplica de la señora Arboniés Bermejo y del señor Ezpeleta Martínez (Pág. 11).

Se votan, por separado, las enmiendas a la totalidad y se rechazan por 16 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención (Pág. 22).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, sobre diversos conceptos en materia de requisitos para contratar con la Administración (Pág. 22).

En un turno a favor del dictamen intervienen la señora Iturriagagoitia Ripoll (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y los señores Larráyoiz Lezáun (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»). En el turno en contra, el señor Romeo Lizarraga (Pág. 22).

Se vota el dictamen y se aprueba por 31 votos a favor, 4 en contra y ninguna abstención (Pág. 23).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en relación con la proposición de Ley Foral de medidas públicas de

apoyo a la implantación de la jornada laboral de 35 horas y de reparto del tiempo de trabajo (Pág. 24).

Para la defensa de las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario, toma la palabra la señora Apesteguía Jaurrieta (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») (Pág. 24).

En el turno a favor de las enmiendas intervienen el señor Nuin Moreno y la señora Errazti Esnal (G.P. «Mixto»). En el turno en contra, los señores Morrás Iturmendi (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), quien anuncia que ha presentado una enmienda *in voce*, Arteaga Olleta (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Romeo Lizarraga. Réplica de la señora Apesteguía Jaurrieta (Pág. 25).

Se votan las enmiendas debatidas y se rechazan por 15 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención. Se vota la enmienda *in voce* presentada por el señor Morrás Iturmendi y se aprueba por 36 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención. Se votan los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 y se aprueban por 23 votos a favor, 4 en contra y 11 abstenciones. Se votan las disposiciones finales, el título, rúbricas y la exposición de motivos y se aprueban por 25 votos a favor, 2 en contra y 11 abstenciones (Pág. 30).

Se suspende la sesión a las 19 horas y 19 minutos.

Se reanuda la sesión a las 19 horas y 39 minutos.

Debate y votación del proyecto de Ley Foral de actuaciones y obras en regadíos integradas en el Plan de Regadíos de la Comunidad Foral (Pág. 30).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, señor Martínez Alfaro (Pág. 30).

En el turno a favor del proyecto intervienen los señores Urdiáin Martínez (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Ezpeleta Martínez, la señora Matías Angulo (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Nuin Moreno. En el turno en contra, el señor Zabaleta Zabaleta (G.P. «Ezker Abertzalea») (Pág. 32).

Se vota el proyecto y se aprueba por 31 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención (Pág. 35).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con el proyecto de Ley Foral del Consejo de Navarra (Pág. 36).

El señor Cristóbal García (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») toma la palabra para defender la enmienda número 1 (Pág. 36).

En el turno en contra de la enmienda intervienen los señores Salcedo Izu (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Alli Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), la señora Arboniés Bermejo y el señor Ciáurriz Gómez. Réplica del señor Cristóbal García (Pág. 37).

Se vota la enmienda número 1 y se rechaza por 10 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención. Se vota el artículo 1 y se aprueba por 24 votos a favor, 10 en contra y ninguna abstención. Se votan los artículos 2 y 3 y se aprueban por 24 votos a favor, 10 en contra y ninguna abstención (Pág. 41).

El señor Salcedo Izu interviene en un turno en contra del apartado 1 del artículo 4 (Pág. 42).

Se vota el apartado 1 del artículo 4 y se aprueba por 19 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención. Se votan los apartados 2 y 3 del artículo 4 y se aprueban por 34 votos a favor. Se votan los artículos 5 y 6 y se aprueban por 34 votos a favor (Pág. 42).

En un turno a favor de los apartados 1 y 2 del artículo 7 intervienen los señores Cristóbal García, Ciáurriz Gómez y Alli Aranguren. En el turno en contra, el señor Salcedo Izu (Pág. 43).

Se votan los apartados 1 y 2 del artículo 7 y se aprueban por 19 votos a favor, 15 en contra y

ninguna abstención. Se votan los apartados 3 y 4 y se aprueban por 34 votos a favor (Pág. 44).

El señor Salcedo Izu anuncia que su grupo parlamentario retira la enmienda número 14 (Pág. 45).

Se votan los artículos 8 al 15 y se aprueban por 34 votos a favor. Se vota el artículo 16 y se aprueba por 19 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención. Se votan los artículos 17 a 27 y se aprueban por 34 votos a favor (Pág. 45).

El señor Salcedo Izu toma la palabra en defensa de la enmienda número 22. En el turno en contra intervienen los señores Cristóbal García y Alli Aranguren. Toma la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. A continuación intervienen los señores Alli Aranguren y Ciáurriz Gómez. Réplica del señor Salcedo Izu (Pág. 45).

Se vota la enmienda número 22 y se rechaza por 15 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención. Se vota el artículo 28 y se aprueba por 20 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención. Se votan el artículo 29, las disposiciones adicionales, transitorias, finales, título, rúbricas de la ley y exposición de motivos y se aprueban por 35 votos a favor (Pág. 48).

Se levanta la sesión a las 21 horas y 32 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 37 MINUTOS.)

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» y «Socialistas del Parlamento de Navarra» al proyecto de Ley por la que se regula el sistema de carrera profesional del personal facultativo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

SRA. PRESIDENTA: *Señoras y señores Parlamentarios, se inicia la sesión. Entramos en el primer punto del orden del día, que es el debate y votación de las enmiendas a la totalidad que han sido presentadas por los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra y Socialistas del Parlamento de Navarra al proyecto de ley foral por la que se regula el sistema de carrera profesional del personal facultativo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Para la presentación*

del proyecto tiene la palabra el ilustrísimo señor don Santiago Cervera Soto.

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): *Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes. Me cumple el placer de presentarles lo que ya consta en el Boletín Oficial de la Cámara como proyecto de ley de carrera profesional del personal facultativo dependiente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Y digo que me cumple el placer de presentar esta ley porque, por una parte, viene a resolver una situación que podemos denominar anómala desde el momento en que Navarra asumió las transferencias en materia sanitaria, que fue cuando se estableció que el régimen de homologación laboral, régimen de homologación salarial entre los distintos regímenes que coexistían, unos por la anterior pertenencia al Insalud y otros dependientes directamente del Gobierno de Navarra, y, como digo, se trató de resolver la incongruencia laboral que podía existir entre esos estamentos, precisamente encomendando la realización de un proyecto de*

carrera profesional que ya desde el inicio de las transferencias empezó a devengarse como concepto salarial, pero que no alcanza un rango normativo adecuado hasta la consideración por parte de la Cámara Parlamentaria, de este Parlamento Foral, del proyecto de ley que este Gobierno les presenta.

Pero este proyecto de ley no solamente viene a resolver lo que califico como una situación anómala desde el punto de vista laboral en ese origen de las propias transferencias sanitarias en favor de la Comunidad Foral, sino que sobre todo, y esto creo que es lo más importante del acto parlamentario que supone la votación de estas enmiendas de devolución, supone un reto de futuro y un reto de mejora en la profesionalización de las estructuras laborales sanitarias dependientes del Gobierno de Navarra.

Digo esto porque, tras una larga negociación transmitida de gobierno a gobierno desde hace ya años, el Gobierno ha considerado que la carrera profesional no se puede plantear como un instrumento aislado de todo un contexto de reformas y de mejoras generales de la sanidad pública en nuestra comunidad. La reconsideración que el Gobierno ha hecho del concepto de carrera profesional hasta poder traer ante ustedes este proyecto que hoy se va a debatir y votar, no está aislada del concepto de carrera profesional, de la normativa laboral sobre carrera profesional, sino que es una consideración que está en un contexto de otras medidas que suponen un reto de mejora, de modernización y de reforma tranquila en la sanidad pública de Navarra.

Estamos construyendo un polígono, uno de cuyos lados es, efectivamente, el concepto de carrera profesional, lo que supone y ahora intentaré explicar, pero hay otras caras que componen ese único polígono donde encontraremos esa línea estratégica de mejora y de progreso de la sanidad pública de Navarra. Otros lados de ese polígono son, por ejemplo, los contratos de gestión que se firman ya de manera ordinaria con los centros sanitarios, con los hospitales de la Comunidad Foral, donde se evalúan objetivos y se plantea a toda la organización sanitaria que un hospital representa la consecución y el alcance de unos objetivos no solamente cuantitativos, sino también cualitativos, todos ellos a su vez evaluables en unos términos de mejora asistencial. Otra línea de ese polígono la forman las medidas normativas adoptadas en el ámbito de la coordinación entre la asistencia primaria y la asistencia especializada, que estructuran de una forma mucho más potente toda la organización sanitaria, sea cual sea su función primordial en la atención primaria o en la atención especializada. Y podríamos cerrar este polígono con otro de los ejes fundamentales de este proceso de cambio tranquilo y de reforma sostenible de la

sanidad de Navarra, cual es la incorporación de los distintos planes de calidad que se desarrollan no solamente en los hospitales sino también en el ámbito de la atención primaria.

Por tanto, como les digo, no podemos considerar este proyecto como un proyecto aislado, como un proyecto que exclusivamente sirve para resolver una incógnita desde el punto de vista laboral, desde el punto de vista de la estructura única de la plantilla, sino que tenemos que verlo, y eso es lo que hay que saber leer entre líneas, como un proyecto que es coherente con otros proyectos que están trazando unas líneas evidentes de mejora de la sanidad pública de Navarra y de reforma, como les decía, tranquila, porque evidentemente somos conscientes como Gobierno del valor que los ciudadanos de Navarra le dan a su sanidad, a la pervivencia y sostenibilidad de un sistema sanitario público solvente y de calidad, y a todas las medidas que hay que ir adoptando en pos de la mejora de la eficiencia y de la modernización de nuestras estructuras sanitarias.

Por tanto, quisiera sentar una primera reflexión de consideración política muy clara y muy específica y, por cierto, muy específicamente dirigida a quienes han planteado enmiendas de devolución, sobre el hecho de que este proyecto de ley de carrera profesional no está pensado por el Gobierno solamente para saciar pretensiones de tipo sindical ni mucho menos está planteado sólo para regularizar determinados conceptos retributivos que, como digo, se pierden en la visión del momento en que Navarra asumió transferencias en materia sanitaria.

Por tanto, creo que la consideración política que hay que darle a este proyecto y de lo que tendríamos que ser capaces de hablar desde esta tribuna es de aquello que al ciudadano le importa sobre este proyecto, de aquello que al ciudadano le merece como consideración de mejora de su sanidad de este proyecto. Quisiera, por tanto, que habláramos en esta tribuna no solamente de la estructura laboral, sino que supiéramos entender lo que representa esta ley en términos de mejora para el ciudadano y que, por tanto, supiéramos hablar a los ciudadanos de lo que les interesa, les importa y les incumbe en la aprobación de esta ley.

Para nosotros, y ésa ha sido una tónica en nuestro trabajo negociador, en nuestro trabajo también de planteamiento político hacia otros grupos, la carrera profesional no se vincula a los profesionales, no se vincula siquiera a la asistencia sanitaria regida por el estamento público, sino que se vincula fundamentalmente a la mejora de la calidad de nuestra sanidad y a considerar que nuestra sanidad es una estructura capaz de aprender y de mejorar de forma progresiva y, por tanto, también debe ser capaz de reconocer en el ámbito laboral las mejo-

ras que los profesionales puedan exhibir dentro de su desempeño habitual.

Es un proyecto de carrera profesional, como digo, que no está solamente vinculado a los profesionales, sino que a través de los profesionales es capaz de encontrar un estímulo adecuado que precisamente nos permita mejorar a través del prestigio de ese trabajo sanitario, del prestigio de las propias instituciones sanitarias de Navarra, poner en relación el ámbito del reconocimiento laboral, es decir, el ámbito de lo que figura estrictamente en la nómina como concepto de carrera profesional, con la mejora en la calidad de los servicios que se prestan.

Por esto nosotros hemos creído que esta ley es una ley que, efectivamente, está trazando un ámbito de motivación verdadero y auténtico para los profesionales sanitarios, que, como digo, no es simplemente una ley que venga a regularizar un concepto retributivo que estaba evidentemente ya en cuestión, sino que lo que hace es incorporar una nueva visión de lo que se les exige a los profesionales sanitarios y reconocer también en el ámbito salarial cuál es la compensación que justamente hay que otorgar a ese reconocimiento de la propia motivación.

Como ustedes saben, señoras y señores Parlamentarios, existía verdaderamente un concepto de carrera profesional que se incorporaba en la nómina de los facultativos, pero era un falso concepto de carrera profesional, era simplemente la tercera manera de pagar la antigüedad que, aun englobada en ese concepto de carrera profesional, no tenía otra valoración, no tenía otra forma de ser incorporada que el propio paso del tiempo, que, por tanto, la antigüedad en el desempeño profesional.

Nosotros hemos cambiado ese concepto de forma radical, porque si bien es cierto que la ley exige un determinado paso del tiempo, una determinada estancia en cada uno de los escalafones a lo largo de unos años, lo cierto y verdad es que esto ya no es conditio por sí sola necesaria, sino que tiene que venir adaptada también a una calidad en el acceso de los propios profesionales a sistemas de formación continuada, a su propia capacidad de alcanzar en su trabajo profesional los objetivos de calidad y los objetivos de exigencia asistencial que se puedan establecer a través de los contratos de gestión, y también valorar el ámbito de la investigación e incluso el propio ámbito de la gestión sanitaria.

Por tanto, hemos reconvertido de una forma fundamental aquel periclitado concepto de carrera profesional, aquel concepto según el cual la carrera profesional sólo estaba asimilada a la mera antigüedad, y decimos que a los años no hay que darles un contenido y que será el sistema el que

reconozca y retribuya la utilización que se haga de ese tiempo precisamente en pos de la mejora de las condiciones fundamentales que luego van a derivar en una calidad asistencial mayor.

Como digo, ésta es la principal aportación que queremos hacer a través de este elemento normativo, y es, por tanto, una aportación que hacemos pensando en los ciudadanos que acuden a los servicios sanitarios públicos, donde van a encontrar a unos profesionales que además de los estándares y grados de calidad que tradicionalmente han exhibido en Navarra, van a saber que tienen un reconocimiento adicional por el hecho de estar en un proceso voluntario y exigente de formación continuada, en procesos voluntarios y exigentes de investigación, en procesos voluntarios y crecientes de adaptación de su trabajo a las necesidades de la gestión y de la organización sanitaria.

Saben ustedes, señoras y señores Parlamentarios, que venimos hablando de carrera profesional desde hace mucho tiempo, y venimos hablando de carrera profesional no solamente en el ámbito de la discusión política, no solamente en el ámbito coloquial de los medios informativos, sino que se viene hablando también de carrera profesional donde hay que hablar estrictamente de carrera profesional para articular una ley, que es precisamente en la mesa sindical de negociación.

Tanto este Gobierno como el Gobierno que le precedió fueron gobiernos que establecieron unas líneas directas de diálogo y negociación, porque eran sabedores de que éste era un proyecto necesario para la sanidad navarra. Nosotros hemos seguido haciéndolo y quiero decirles que lo hemos hecho desde el mismo momento en el cual se incorporó a su trabajo y a sus funciones este Gobierno y este Consejero. En el mismo momento en el que se tomó posesión se abrió una nueva mesa de negociación que, evidentemente, recogía el trabajo de las anteriores mesas de negociación y el trabajo de anteriores gobiernos, pero que empezó a plantear desde unos términos de coherencia y desde unos términos de aportación social a través de la carrera profesional cuál tenía que ser el texto final que podríamos presentar ante sus señorías.

Pero no solamente hemos negociado la carrera profesional en el ámbito estricto de la mesa sindical, sino que quiero decirles que también nos hemos intentado caracterizar por informar de la carrera profesional a los propios profesionales de una forma directa y sincera. Y lo hemos hecho incluso a través de asambleas que se han realizado en los propios centros hospitalarios adonde el gerente del Servicio Navarro de Salud ha acudido para explicar estos conceptos, para explicar cuáles eran nuestros planteamientos en esta materia, y, por tanto, podemos estar aquí con la salvedad hecha de que creemos que hemos fomentado no

solamente los cauces adecuados y estrictamente necesarios desde el plano legal de la negociación, sino que hemos ido más allá y hemos tratado de implicar a toda la organización en lo que este proyecto tiene que significar para ellos y, a través de ellos, para la sociedad. Y, además de haberlo hecho en la mesa sindical y de haberlo hecho en asambleas en los propios centros, quiero decirles que también ha sido afortunadamente posible llegar al final al adecuado consenso político sobre este tema.

Ciertamente es un asunto que en su más inmediata representación en el campo del acuerdo político tiene su refrendo en el pacto presupuestario y de otras materias que el Gobierno y el grupo de UPN llevó con el grupo de Convergencia, y realmente tengo que agradecer en esta intervención mía como Consejero esa capacidad de diálogo que ha podido hacer posible que no hayamos perdido este tren y que tengamos la posibilidad de cerrar en lo sanitario esta legislatura con el broche de oro de la resolución del problema de la carrera profesional.

Para nosotros, hablar del diálogo no es hablar del diálogo de forma gratuita, es hablar del diálogo de una forma esencial y mutuamente responsable. No solamente estamos obligados al diálogo quienes tenemos la obligación, el deber y también el honor de poder traer a la Cámara leyes de estas características, sino que también dentro de un ámbito de responsabilidad están obligados al diálogo constructivo aquellos sindicatos que realmente quieran hacer algo por las personas, por los profesionales que componen los distintos estamentos sanitarios en nuestra comunidad. Precisamente por argumentar esto tengo que decirles de forma explícita que en la ley está recogida la posibilidad de extender un modelo parecido o un modelo con las mismas bases de carrera profesional a otros estamentos de la sanidad de Navarra, pero dice también la ley en su preámbulo, dice también el sentido que le hemos querido dar quienes desde el plano político apoyamos esta ley que eso solamente puede hacerse a través de la correspondiente negociación, a través de la evaluación de las propuestas que hagan los sindicatos.

Ésta es una intención claramente recogida en la ley y, por cierto, es la primera ley que incorpora una expresión de este tipo, que también otros estamentos, como el numerosísimo estamento de la enfermería, pueden alcanzar en su momento unas bases de desarrollo de carrera profesional similares a las que este texto puede contener. Pero eso no lo vamos a hacer, desde luego desde nuestro plano político, actuando desde el despotismo ilustrado, simplemente trayendo un texto al que podamos de forma vehemente denominar carrera profesional, sino que lo tenemos que hacer después de recibir las aportaciones que el estamento enfermero y su

representación sindical puedan traer, de establecer los correspondientes sistemas de contraprestación, donde también la Administración tiene algo que exigir en estos procesos de negociación. Y, después de que se hayan podido dar esas propuestas, después de que se haya podido dar una negociación como la que nosotros defendemos y debe ser defendida desde el plano de la limpieza política y democrática, es cuando podrá articularse un nuevo texto de ley.

No hemos querido actuar, a pesar de que la tentación era grande, desde ese plano del despotismo ilustrado y ponernos a escribir una ley que hubiéramos traído aquí en unas condiciones de auténtico déficit en el diálogo social. Por tanto, quiero reconocer, por una parte, el hecho de que esta ley está ya sugiriendo la posibilidad de extender modelos de carrera profesional a otros estamentos sanitarios, lo cual, como Gobierno y como Consejero de Salud, realmente nos parece muy satisfactorio, pero sí decimos, en este caso como en otros casos del ámbito laboral de la Administración, que eso sólo se podrá hacer cuando exista la correspondiente negociación, cuando existan las correspondientes contrapartidas, cuando exista, por tanto, el correspondiente ámbito de decisión en ese campo de la negociación que siempre entendemos como productivo.

Quisiera decirles para ir finalizando, señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios, que nos parece importante además reseñar que con este modelo estamos innovando bases fundamentales del actual paradigma de la función pública, porque precisamente estamos incorporando de una manera exacta y coherente el ámbito de la incentivación a los profesionales, precisamente en la capacidad que tengan de ser mejores profesionales y de alcanzar mejores objetivos profesionales. Estamos, por tanto, estableciendo un referente no solamente para el propio ámbito sanitario, sino para el conjunto de las administraciones públicas, donde podemos ver y podemos evaluar el hecho de que se puede lograr una más adecuada retribución, una más satisfactoria retribución siempre y cuando se sepa trabajar por objetivos y se sepa cumplimentar esos objetivos.

Estamos, por tanto, eliminando ese paradigma clásico de la actividad funcional, donde lo único que bastaba era pasar una oposición, y, sin embargo, estamos considerando que esto es un buen incentivo y una buena manera de abordar la modernización de la sanidad pública y, por ende, de la Administración Pública.

No quisiera finalizar esta intervención, por el hecho de estar hablando precisamente debajo de las cadenas que componen el escudo de Navarra, sin hacer una alusión a lo que también significa este proyecto de ley en términos de autogobierno.

Nosotros tenemos en Navarra la capacidad normativa, la capacidad organizativa en el ámbito de la función pública, y quiero decirles, señoras y señores Parlamentarios, que creemos haberla utilizado correctamente a través de este proyecto de ley de carrera profesional. Hemos utilizado una capacidad que teníamos, la capacidad de emitir normativa y de plantear ante el Parlamento normativa en el ámbito de la función pública, precisamente para conseguir un objetivo de reforma, de modernización y de mejora de la sanidad. Esto es una utilización fecunda de nuestro autogobierno, no una utilización simplemente dialéctica del autogobierno, sino que a través de esta ley estamos siendo un referente en el ámbito nacional. Es grande el interés que existe en el resto de España por ver lo que estamos haciendo nosotros en el campo de la carrera profesional, y estamos, por tanto, manteniendo una idea y una actividad productiva de nuestra capacidad de autogobierno, de nuestra capacidad legislativa, de nuestra capacidad organizativa.

Somos, como les digo, en estos momentos, foco de interés. Es vivo el interés que en el resto de España hay sobre este proyecto, y realmente creo que sería una satisfacción para la Comunidad Foral poder contar con un proyecto de estas características vigente en nuestro ordenamiento, publicado en el Boletín, ejecutado a través de la correspondiente reglamentación posterior, porque, como les digo, será el ejemplo que al resto de España estaremos dando de un uso responsable de nuestro autogobierno. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señor Consejero. Como ya hemos hecho en otras ocasiones, vamos a acumular el debate de las dos enmiendas a la totalidad. Una de ellas, la primera que tuvo entrada en el registro, fue la del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, que será la que defienda su portavoz en primer lugar, para después el portavoz del grupo socialista defender la suya y, después de un turno a favor y un turno en contra, habrá sendos turnos de réplica para los portavoces. De acuerdo, pues, con este criterio, para la defensa de la enmienda de Izquierda Unida tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenas tardes, señora Presidenta. Señorías, aprovecharé este turno de intervención además de para defender nuestra enmienda a la totalidad de devolución, también para manifestarme en relación con la enmienda presentada por el Partido Socialista.*

Como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente, este proyecto es un proyecto largamente demandado, desde el año 92 en concreto, a través de la Ley Foral 11/92, que establecía en su artículo 34 un sistema de promoción de su personal y especificaba la remisión al Parlamento de un proyecto de ley foral de carrera profesional. Como remarca-

mos en la enmienda de devolución, el proyecto de ley de carrera profesional tendría que haber constituido un marco inmejorable para establecer un sistema de promoción e incentivación al desarrollo profesional del personal adscrito al sistema público sanitario, ya que sienta, como ha dicho el señor Consejero, un precedente en el Estado. Cabría esperar que este precedente legislativo recogiera aspectos innovadores y progresistas de incentivación profesional, fruto de un proceso de negociación entre la Administración Pública de Navarra y los agentes sociales en la mesa sectorial de salud, para alcanzar, precisamente, un consenso social previo necesario y fundamental sobre aspectos concretos de este proyecto.

La carrera profesional del personal sanitario del Servicio Navarro de Salud debe marcar parámetros claros básicos para la mejora del desarrollo profesional del personal sanitario de los diferentes estamentos y niveles del sistema, como un plus de reconocimiento e incentivo continuo a la mejora para que los recursos humanos sean partícipes e impulsores de un sistema público que responda con calidad a la asistencia de la salud de la población navarra.

La primera de las razones por las que nuestro grupo ha presentado esta enmienda a la totalidad de devolución reside en el hecho de que el Ejecutivo foral haya obviado su responsabilidad de interlocutor con los agentes sociales –debe ser uno de los lados del ángulo que se han olvidado–, minimizando su papel e inutilizando los cauces de actuación...

SRA. PRESIDENTA: *Perdón, señora Arboniés. Rogaría a sus señorías que guarden silencio porque, si no, resulta difícil escuchar a quien está haciendo de portavoz. Gracias. Puede continuar, señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias a usted, señora Presidenta. Además me daba cuenta de que estaba elevando el tono de voz y de que no podía. Continuamos. Además de minimizar su papel e inutilizar los cauces de actuación prioritaria democráticamente establecidos entre la Administración Foral de Navarra y sus empleados públicos, cuyo marco es el acuerdo trienal 96-99.*

Este procedimiento es indicativo de la incapacidad del Gobierno a la hora de establecer un proceso de diálogo y de negociación con las fuerzas, en este caso sindicales, de la mesa de negociación sectorial de sanidad. Se ha preferido obviar el procedimiento abierto y democrático para pactar acuerdos parciales y bilaterales fuera de esa mesa y de un contexto legitimado. A nuestro juicio, con ello se ha hurtado una parte previa y esencial, como es la negociación colectiva de un anteproyecto de carrera profesional para posteriormente remitir un pro-

yecto avalado por una trayectoria previa que las fuerzas políticas de la Cámara podríamos haber valorado dentro del marco político.

Este proyecto de ley llega viciado al Parlamento, pues el Gobierno ha preferido nuevamente pactar fuera de los cauces democráticos con acuerdos bilaterales, en este caso con el CDN, y ninguno de los dos, ni UPN ni CDN, han dudado en conculcar mandatos legislativos de esta Cámara, como la anteriormente citada Ley Foral del 92 y la disposición vigesimocuarta de la Ley Foral de Presupuestos Generales del 99, que dice: "El Gobierno de Navarra en el plazo de dos meses remitirá al Parlamento un proyecto de ley foral de carrera profesional de los facultativos sanitarios y enfermería del Servicio Navarro de Salud". Curiosamente, esta disposición es fruto de una enmienda del propio CDN, que pacta un texto tan restringido que no cubre ni su propia propuesta contenida en la Ley de Presupuestos aprobados para el 99.

Las otras razones que hemos tenido en cuenta se refieren al texto del proyecto de ley foral de carrera profesional. La primera es el ámbito de aplicación sumamente restringido. Contempla únicamente al personal facultativo licenciado en Medicina y Farmacia, y deja fuera de la ley foral de carrera profesional al personal de enfermería explicitado en la Ley de Presupuestos y al resto de personal facultativo, como el personal de Veterinaria, Biología, Psicología Clínica, Odontología, Química, Física y otros titulados superiores. Y, dentro del personal licenciado en Medicina, se olvida además de una parte importante, constituida por los interinos, que alcanzan un 43 por ciento, y también a los facultativos de cupo y zona, que, cumpliendo todos ellos y compartiendo responsabilidades dentro del sistema sanitario público, quedan privados de un sistema de incentivo a través de la carrera profesional.

El hecho de primar el incentivo económico por antigüedad, que sólo contempla el ascenso y nunca el descenso, aboca también a un sistema sin riesgos. Desde nuestro punto de vista —en esto coincidimos también con los socialistas—, este proyecto de ley debería constituir un instrumento para medir el esfuerzo, la dedicación exclusiva, la implicación personal y valorar, sobre todo, el grado de cumplimiento de los objetivos asistenciales de calidad profesional del personal sanitario, pues nosotros también estamos de acuerdo en que todo ello repercute precisamente en el ciudadano, que es el usuario del sistema.

El proyecto remitido no prioriza la consecución de objetivos de mejora en la calidad asistencial con un reconocimiento a la dedicación cualitativa y cuantitativa de los facultativos y del resto del personal sanitario, que ha quedado fuera de este proyecto. Este último aspecto es preocupante y conlleva

la ruptura del trabajo en equipo, por una desigualdad absoluta entre los diferentes estamentos del personal y por la presión asistencial que soportan también algunos servicios, lo que no está valorado ni contemplado en el texto remitido.

Todas estas razones las hemos escuchado también en sesión de trabajo en la Comisión de Sanidad, donde comparecieron a petición nuestra seis sindicatos representantes del personal sanitario, que se expresaron, algunos en términos muy duros y tajantes, sobre el procedimiento que se había adoptado y pidieron expresamente la devolución del proyecto al Gobierno.

Todas estas razones tienen un peso político que hemos valorado a la hora de devolver este proyecto, que llega con tanta urgencia como para saltarse todos los procedimientos democráticos y hurta ese debate social y político dentro de los cauces establecidos y legitimados para hacerlo. Por lo tanto, planteamos que sea devuelto al Gobierno para que proceda dentro de los cauces establecidos y previos a la tramitación parlamentaria. Nosotros no vamos a dar un cheque en blanco a un Gobierno minoritario que tiene que hacer piruetas y pactos de toda índole para sacar adelante proyectos como éste, contrarios a la mayoría de la sociedad navarra.

En consecuencia, y concordante con todo lo expuesto, también vamos a dar nuestro voto favorable a la devolución presentada por los socialistas, porque este proyecto es sospechoso, improcedente y apresurado. Estamos de acuerdo con que no tiene posibilidades reales de cumplir sus objetivos de promoción e incentivación, no prioriza y valora el grado de implicación ni ofrece garantías de equilibrio al personal sanitario y, como hemos justificado también nosotros, ha cosechado un rechazo mayoritario de sindicatos y de profesionales. En definitiva, lo que provoca todo esto es una ruptura en una necesaria cohesión social en torno a un proyecto que, en definitiva, va a afectar no solamente a profesionales, sino al conjunto de la ciudadanía navarra.

También quiero manifestarme en relación con lo que ha expuesto el señor Consejero, quien, como siempre, es capaz de dar vueltas y más vueltas, y además no necesita abuela, señor Consejero, porque usted no ha escuchado al resto de los grupos y, a su entender, ha cerrado con broche de oro, pero igual es de hojalata. Nos ha hablado del despotismo ilustrado, y, a mi juicio, para despotismo ilustrado el suyo. Y también alguna lección de geometría tendrá que tomar, porque en este caso su polígono tiene una línea en la cual pierde coherencia porque está estructurado bajo una base de rechazo, y ese rechazo nos llega precisamente de la falta de diálogo, ese diálogo que usted tantas veces ha repetido pero que no ha existido. Usted no ha sido capaz de llevar adelante un proceso en el cual

se debería haber dialogado, haber recogido el sentir en torno a este proyecto, porque en definitiva, y en eso sí que le vamos a dar la razón, este proyecto no es solamente para los profesionales sanitarios, ya que, a través de la mejora y de la incentivación a esa calidad, que no solamente los profesionales deben desarrollar sino todo el sistema en su conjunto, esa calidad va a repercutir en el conjunto de la ciudadanía navarra, a la que usted ha tenido aquí mucho en cuenta y ha hablado de saciar pretensiones, pero tampoco nos ha explicado usted qué pretensiones ha saciado con esos acuerdos bilaterales, con esa huida de una mesa de negociación y con ese proyecto que nos trae aquí que tiene un rechazo manifestado ampliamente y no solamente en los medios de comunicación, porque aquí todos los grupos hemos escuchado, y creo que lo que en primer lugar debería haber hecho usted es escuchar y, en relación con aquellas demandas y con aquel diálogo, debería haber llegado a un consenso y haber traído aquí un proyecto, pero un proyecto de ley como debe ser tramitado. En estas condiciones, desde luego, nosotros no podemos aceptar negociar un proyecto ampliamente rechazado por toda la clase social que representa a los profesionales y, en definitiva, al conjunto de la sociedad navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Ezpeleta, tiene la palabra para defender la enmienda del grupo socialista.*

SR. EZPELETA MARTÍNEZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Para el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, el día de hoy puede ser una oportunidad perdida. Es cierto que en el Estado, en España, había una gran expectación con este proyecto, y es cierto que Navarra podía haber sido un referente de un proyecto moderno, de un proyecto progresista, de un proyecto integrador, de un proyecto consensuado, de un proyecto motivador de los profesionales, de un verdadero desarrollo profesional, de un proyecto que hubiera contemplado aspectos no sólo de tipo remunerativo, un proyecto que hubiera contemplado aspectos incentivadores en cuanto al esfuerzo de las personas, a la capacitación de los profesionales, a la implicación con el sistema, que no marginara a colectivos. ¿Por qué dejamos fuera a todo el colectivo de enfermería? ¿Qué argumentos puede haber? Sin duda sólo pueden ser argumentos políticos, y éste no debe ser el tema en un debate sobre una carrera profesional ni en un debate de desarrollo progresista.*

El colectivo de enfermería debería estar incluido en este proyecto. Su señoría ha hablado del despotismo ilustrado y de que quizás no era el momento de imponer. Yo creo que todos los grupos tenemos el capítulo segundo de este proyecto de ley, que, en el acuerdo que ustedes han hecho, tiene

una nota que dice: “aparcado”. Todos lo tenemos, yo lo tengo aquí. Título segundo. Y creo que eso sí habría sido dar una respuesta verdadera a una demanda social.

A nuestro juicio, es una oportunidad perdida. Creemos que este proyecto de ley puede ser inoportuno en el momento, porque podría calificarse de que responde a un criterio electoralista y a un criterio de aprobación de unos presupuestos en unas circunstancias legítimas, pero, sin duda, un tanto complejas o complicadas, que obligan a una serie de acuerdos que motivan que se haga este propio proyecto de ley, que justifican una disposición adicional vigesimocuarta y que el propio proyecto de ley que desarrolla esa disposición adicional vigesimocuarta incumple, rizando el rizo del incumplimiento más absurdo que se ha visto en esta Cámara. Porque, señorías, ese acuerdo está publicado en el Boletín Oficial de Navarra el 11 de febrero, y hay un proyecto de ley que ingresa en esta Cámara una semana después que incumple lo publicado una semana antes.

A veces hay que hacer equilibrios políticos, y éste es un ejemplo de un equilibrio político, pero no de un proyecto de desarrollo profesional que incumbe a todos los colectivos sanitarios. Y es una pena, porque, sin duda, a lo largo de todos estos años de legislatura se podía haber tenido imaginación para incardinar una política de salud en un plan sanitario progresista, en un plan estratégico que lo desarrolle, en unos objetivos que vayan avanzando para conseguir un equilibrio y una mejora de esa calidad, y nada de eso se ha hecho.

Para nuestro grupo no es oportuno repetir los argumentos que ha expuesto la portavoz que nos ha precedido en el uso de la palabra, porque de todos es conocido cómo se ha desarrollado este proyecto de ley. Es evidente que se ha hurtado a una mesa sectorial de negociación, a la que es cierto, señor Consejero, que se había llevado este proyecto y en la que a lo largo de tres años se había ido desarrollando, y, cuando se firma el acuerdo, porque está firmado en la mesa sectorial, a partir de ese momento se saca de esa mesa, se incumple lo que aplica para los colectivos, fundamentalmente para enfermería, y se hace un proyecto que desarrolla un título de proyecto de ley que incluso incumple el propio desarrollo de la ley, porque dice que es un proyecto de ley para los facultativos y, si uno se molesta en mirar lo que son los facultativos sanitarios en un concepto de legalidad dentro del organigrama de Navarra, verá que hay una serie de colectivos que quedan marginados, que son todos los que se han expuesto aquí, colectivos tan evidentemente marginados como son los psicólogos clínicos, que creo que son una minoría y no entendemos por qué pueden quedar marginados; sin embargo, se introduce a los farmacéuticos, no sabemos con

qué criterio porque están fuera del título de la ley, pero se margina a unos colectivos y se introduce a otros.

Es decir, es un proyecto de ley completamente político, electoralista, incompleto y discriminatorio. Es incompleto porque margina a todo el colectivo de enfermería, un colectivo que está sujeto a una especificidad absolutamente especial. Es evidente que más del 20 por ciento de las enfermeras abandonan su profesión por las condiciones laborales que hay en el sector: los turnos rotatorios, el estrés, la sobrecarga laboral, la incompatibilidad con la vida familiar. Podríamos decir que la enfermería es una profesión con un porcentaje de ocupación femenina cercano al 86 por ciento y se enfrenta, sin embargo, a uno de los índices de abandono más altos que existen entre las profesiones sanitarias. Eso indica que había una verdadera necesidad profesional de incluirlas en este proyecto, hay que dar una respuesta a los recursos humanos con los que cuenta el sistema.

Es muy fácil hablar de calidad, hablar de incentivación y hablar de que todos nos alegramos. Todos nos alegramos de tener un Servicio Navarro de Salud excelente y no tan bien dirigido como nos mereceríamos los ciudadanos de esta Comunidad, pero es cierto que la Administración no se ha ocupado de diseñar una política de recursos humanos orientada a facilitar el trabajo del colectivo de enfermería, simplemente para hacerlo compatible con su propia vida.

Acabamos de pasar el día 8, el Día de la Mujer Trabajadora. Éste es un buen ejemplo de algo que se debería haber traído a esta Cámara. No es justo que las mujeres estén obligadas a hacer guardias incluso cuando están embarazadas. ¿Cuándo vamos a solucionar ese problema? Eso existe, ése es un problema real que tenemos. No se da en muchos otros colectivos, sin embargo en el profesional sanitario de enfermería se da.

Los principales problemas de las enfermeras son trabajar durante las veinticuatro horas y los 365 días del año, con turnos que implican trabajos en festivos y de noche, un trabajo constante con la enfermedad y un trato constante con el enfermo, y una gran responsabilidad dentro del equipo sanitario. Y, sin embargo, hoy no se da respuesta a esa demanda que yo estoy convencido que todo los grupos políticos de esta Cámara comparten, y estoy convencido de que, independientemente de que esta enmienda pueda ser derrotada hoy, porque no dudo de que la derecha lo trae todo atado y bien atado, y eso es algo legítimo y coherente con la derecha, no abrir los proyectos al consenso y no abrir los proyectos posiblemente a que la sociedad navarra se sienta reflejada en ellos, simplemente se va a sentir reflejado un colectivo profesional, pero un colectivo profesional que, a su vez, está discriminado.

Porque para cierto colectivo, el de jefes de sección y jefes de servicio, se abre una puerta enorme de incentivación, se llega al nivel quinto, y perdón por poner el ejemplo, en veinticuatro años; sin embargo, para todo el personal, para el personal más duro, para el que trabaja más cerca del ciudadano y del que además dependen los jefes, resulta que se necesita veintinueve años.

Es decir, a un profesional de un entorno rural le pedimos veintinueve años para desarrollar su carrera profesional. ¿Qué motivación le estamos dando, señor Cervera? ¿Dónde está la verdadera incentivación del profesional? ¿Dónde está la calidad de la sanidad en el ámbito rural? Tendríamos que hacer una incentivación inversa, hacer mucha más incentivación en el medio rural para promocionar una medicina de calidad donde los recursos son más escasos, donde los ciudadanos demandan más servicios sanitarios, porque tienen una vida muy distinta a la vida urbana y no le damos respuesta a ese tema.

Este proyecto es prácticamente una mera solución de tipo dinerario a un problema que se viene arrastrando durante años. La música que usted ha contado aquí, en esta tribuna, a mí me ha sonado muy bien y la comparto, y comparto la calidad y las ilusiones, pero, sin embargo, hoy usted no le da una buena respuesta con este proyecto de ley. Es una ocasión perdida para la sociedad navarra, porque este proyecto de ley podría haber sido ejemplo para todo el país, para toda España, de cómo con ideas y con imaginación se puede hacer una incentivación verdadera que no sólo toque el dinero. No han tenido ni siquiera la imaginación de decir: hombre, cuando el médico de Sesma –y perdón por el ejemplo– lleve veinte años trabajando, habrá que reconocerle algo, pero no con dinero, habrá que decirle: pues lo estás haciendo bien; o contemplar, a lo mejor, la posibilidad de ir a promocionarse simplemente con la implicación del profesional en el propio sistema, que es algo que está descrito en la propia ley del 92 y que el artículo 34 les obligaba a ustedes a hacerlo y, sin embargo, se incumple.

Pero es que tiene tales argumentos para poder solicitar la devolución de este proyecto de ley, porque no nos convencen ni los principios, ni el contenido, ni la oportunidad del proyecto de ley. A los socialistas nos da mucha pena no poder implicarnos en el proyecto. Hemos presentado dieciocho enmiendas porque queremos modificarlo profundamente, porque creemos que este proyecto de ley todavía es modificable. Si hay voluntad política se puede introducir a los colectivos que están excluidos, si hay voluntad política se puede eliminar la discriminación, si hay voluntad política se puede incentivar la calidad y, si hay voluntad política, este proyecto de ley debería ser devuelto hoy al

Gobierno para que venga dentro de muy pocos meses con un proyecto mayoritario que ilusione no sólo a los colectivos profesionales sino a toda la sociedad navarra. Por eso, y porque apoyaremos también la enmienda del grupo Izquierda Unida, solicitamos la devolución del proyecto. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): *Muchas gracias, señor Ezpeleta. ¿Grupos que vayan a intervenir en el turno a favor? Señor Romeo, tiene la palabra.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Hemos escuchado al señor Consejero y por si teníamos alguna duda ya nos ha sacado de ella y todavía nos ha reafirmado más en nuestra posición a favor de las enmiendas a la totalidad y, por tanto, en contra del proyecto presentado por el Gobierno.*

Decía el señor Consejero que lo que tenemos que transmitir a la ciudadanía es que esto es lo que le importa para poder acceder o tener la seguridad de que accede a un servicio sanitario de más calidad o de mejor calidad. Lo expresaba con otras palabras pero venía a decir esto. Yo, señor Consejero, en la exposición de motivos no he encontrado ni un solo motivo que justifique esta ley en aras de una mejor calidad en la prestación del servicio sanitario, más bien, en toda la exposición de motivos y, sobre todo, en el desarrollo normativo de la ley, se ven justificaciones y razones no ya económicas, la palabra exacta la acaba de decir el señor Ezpeleta, dinerarias, que es más contundente pero más real, más gráfica y más acorde con el texto que se nos presenta.

Incluso el señor Consejero, cuando hablaba en este aspecto de una mejor calidad sanitaria desde el punto de vista de la ciudadanía, ha dicho que con esta ley se pretendía encontrar un estímulo, y a partir de esa palabra ha abierto un paréntesis, ha seguido hablando, ha abierto un guión, ha seguido hablando, ha puesto una coma, ha seguido hablando, ha cerrado la coma, el guión y el paréntesis y yo todavía no me he aclarado sobre qué estímulo es, de quién, para quién, cómo, cuándo y por qué.

Yo esperaba que fuera un estímulo para más gente, pero no lo he oído, para la ciudadanía, pero tampoco lo he oído, así que me he quedado todavía con la duda estimulante, porque espero que suba el señor Consejero y me aclare la duda.

Hablaba el señor Consejero del concepto de carrera profesional como la gran panacea y la solución a nuestros problemas sanitarios, pero creo recordar que han sido cuatro las veces en que casi a continuación decía la palabra nómina, y no creo que sea porque esto tiene un objetivo dinerario, como decíamos antes, no, pero por alguna razón

extraña la palabra nómina aparecía en todas sus intervenciones, y varias veces además.

Decía el señor Consejero que esta vez se ha hecho pensando en los ciudadanos, para que cuando acudan a un centro de salud encuentren a los profesionales debidamente retribuidos porque están inmersos en un proceso de formación continuada, en un proceso de investigación. Señor Consejero, señorías, si el proyecto de ley no obliga a ningún facultativo o facultativa –imagino que existirá la palabra– a ser sujeto de un proceso de formación continuada, porque no le obliga, entonces no tenemos ninguna garantía de que la ciudadana o ciudadano que acuda a los servicios sanitarios tenga frente a sí a un sanitario, a un profesional debidamente capacitado, porque no tiene la seguridad de que haya acudido a esa formación continuada, así de sencillo. Más bien hay que entenderlo, porque así se deduce y se desprende, en sentido contrario: los facultativos que acudan tendrán un incentivo dinerario, porque de eso, en definitiva, es de lo que se trata.

Presumía el señor Consejero de que esta ley rompe el paradigma del funcionariado que pasa la oposición y poco menos que luego se olvida de su profesión o del incentivo que puede suponer una formación continuada para el ejercicio de la misma. Pues a continuación me extrañaba yo, que soy bastante profano en la materia, pero que soy funcionario, por qué la ley no acoge a todo el personal sanitario de Osasunbidea, y no sólo al personal que se define en el artículo primero, en el ámbito de la ley, si lo que queremos es un personal perfectamente capacitado y preparado y, en segundo lugar, suficientemente retribuido. Pero lo primero es lo primero.

Se me ha ocurrido un comentario al hilo de que esto es un precedente que todo el Estado español está esperando, y más vale que no ha traspasado las fronteras del Estado español, porque parecía que esto era un invento casi milagroso, pues, si en el resto van a imitar lo que hemos hecho aquí o lo que se va a hacer aquí, aviados están, así de claro.

En primer lugar, y como se ha dejado claro, la ley no acoge a todo el personal de Osasunbidea y, por tanto, en ese sentido es restrictiva. Pero es que ni siquiera se refiere a todos los médicos y farmacéuticos, sólo a aquellos que tienen plaza fija, y quiero recordar, por si alguien no quería hacerlo, que hay muchísimo personal en Osasunbidea con contratos de eventualidad que llevan diez años y más y, por tanto, no se verían acogidos por esta medida.

Vuelvo a repetir que el hecho de que a instancia del interesado se puedan producir las mejoras y las medidas contempladas en la ley no garantiza en absoluto a la ciudadanía que el profesional esté

todo lo capacitado que se supone que persigue como objetivo el proyecto de ley, puesto que si es voluntario irá quien quiera y, por supuesto, tendrá sus retribuciones correspondientes, pero quien no quiera no irá y no sólo no tendrá retribuciones, además se supone, sensu contrario, que ni siquiera estará suficientemente capacitado.

En la exposición de motivos de la ley se dice que se enmarca en el objetivo general de obtener una mejora cuantitativa y cualitativa de la atención sanitaria a través de aspectos fundamentales, y habla de tres: la formación continuada como indicador del esfuerzo individual –ojo, indicador, no determinante–, apertura de cauces para una mayor y más efectiva participación de los profesionales en la dirección y gestión –sólo de los profesionales, pero, al parecer, sólo de los profesionales que se contemplan en esta ley y no de los demás, que son tan profesionales como ellos– y la introducción de mecanismos de motivación e incentivación. Pero entre ellos no hemos visto incompatibilidades ni exclusividad, lo que significa que, en primer lugar, quien ha hecho el proyecto de ley no entiende como objetivo general, por ejemplo, la reducción de listas de espera, la reducción de contratación de personal, que estas contrataciones se hagan desde una perspectiva digna y no, como decía antes, diez años con contrato de interinidad y sin visos de que se acabe, por ejemplo en cuanto a los materiales utilizados, por ejemplo en cuanto a la dignidad de los locales, por ejemplo en cuanto a los convenios con entidades privadas, porque si éstos existen es porque hay una carencia en la sanidad pública, pues esa carencia es la que debería ser el objetivo principal de cualquier ley sanitaria y no sólo, como estamos viendo, la incentivación dineraria del personal, de cierto personal, sólo el facultativo, y no de todo el mismo.

En el artículo 2 del proyecto de ley dice: “La carrera profesional constituye el reconocimiento individual y de carácter económico administrativo para los facultativos”. Pueden ustedes leer todo el artículo que no encontrarán, así como en la intervención del señor Consejero ocurre con la palabra estímulo, el reconocimiento de qué se persigue con esta ley. No lo dice, y lo peor de esto es que las palabras del señor Consejero quedarán escritas en el acta pero no son ley, pero esto sí va a serlo si se aprueba, y no se dice qué reconocimiento se persigue, se busca, de quién o para quién.

Se faculta a los facultativos a que en su jornada de trabajo puedan acceder a los programas de formación, lo que significa, pero esto no tiene nada que ver con retribuciones dinerarias ni económicas, que su sueldo lo van a cobrar íntegramente y que además van a tener los incentivos pertinentes por haber accedido a los cursos de formación. Me gustaría saber cuántas trabajadoras y trabajadores

tienen acceso a esta posibilidad, cobrar dos veces por el mismo tiempo.

En el artículo 8, en el párrafo 2, está una de las bases de la ley que más ha influido en las enmiendas a la totalidad y que con más razón las ha sustentado: “El procedimiento de evaluación se establecerá reglamentariamente”. Es decir, se están marcando unos incentivos económicos pero no sabemos con base en qué, en cuánto, en cómo y en por qué, lo que significa que se desarrollarán reglamentariamente, lo que significa que dejaremos en manos de un Gobierno, no se sabe si de éste o del siguiente, sus propios criterios según los cuales será incentivado y retribuido el personal facultativo de Osasunbidea, pero es peor todavía, porque ese desarrollo normativo cambia hoy y cambia mañana, con lo cual estamos dejando al páiro de las distintas voluntades políticas del momento de quien ostente el poder nada menos, y retomando lo que ha dicho el señor Consejero, la calidad sanitaria, que se fundamenta, al parecer, en lo que van a cobrar los facultativos y las facultativas que van a acceder a esta formación continuada y a estos ámbitos en investigación.

Es de agradecer que en documentación adjunta al proyecto de ley, en la memoria, en los antecedentes, se nos hable de una situación actual que da una cifra nada menos que de 404 millones, algo más, en el año 98, coste estimado, para que no se me ría el diablo, como se suele decir, que ha supuesto la aplicación de unas medidas de carácter retributivo al personal facultativo. Una vez que este proyecto de ley se haya aprobado, si así es, el número de médicos va a aumentar, por tanto esa cantidad va a aumentar muy considerablemente. Supongo que no ignorarán que hoy un médico que acaba de entrar –plaza fija, por supuesto– en Osasunbidea, es decir, que no tiene antigüedad, que ni siquiera cobra el complemento de destino y que cobra un 11 por ciento de complemento específico, cobra al año 3.700.000 pesetas. Es el sueldo más bajo de un médico en Osasunbidea. Ahora bien, si no tiene exclusividad, porque si la tuviera entonces cobraría 4.800.000, algo más, tiene la posibilidad de tener su propia consulta privada. Estamos hablando de dos trabajos y lo estamos haciendo en medio de unos debates de reducción de jornada a 35 horas, de Plan de lucha contra la exclusión social, de Plan de empleo para posibilitar el acceso al trabajo de los ciudadanos y ciudadanas navarras, y estamos permitiendo que personas que cobran 3.700.000 al año puedan tener su propio trabajo. Digo que todavía existe aquella práctica corrupta de desvío a las propias consultas privadas de personal, de ciudadanos y ciudadanas que se dirigen al servicio público de salud.

Pero hilemos algunos otros aspectos de la sanidad navarra. Se ha hablado en este Parlamento

algunas veces de los contratos- programas, que son esos acuerdos que la gerencia de Salud tiene con los distintos centros sanitarios. Y sabemos que se pone un límite a las listas de espera de 180 días. Pues bien, si un centro de salud cualquiera regido por un contrato- programa para conseguir los objetivos marcados en el mismo, de los cuales se derivan más incentivos económicos, no quiere que haya listas de espera y, por tanto, desviar éstas a centros privados porque hay falta de personal, necesariamente tienen que hacer más horas de las normales. Esto no son horas extras. De hecho, nosotros hemos pedido información al departamento sobre las horas extras de los médicos y nos han dicho que los médicos no tienen horas extras. Efectivamente, se llama productividad. Por eso, pedimos mal la información.

Por tanto, el médico que mete más horario del necesario cobra, primero, la productividad correspondiente al mismo. Segundo, como el centro sanitario cumple los objetivos del contrato-programa vuelve a cobrar los incentivos que se derivan del mismo cumplimiento de los objetivos del contrato-programa. Y tercero, como además éste es uno de los aspectos que se recogen en la ley y que se recogerán posteriormente para poder acceder al cambio de nivel, por tercera vez y por la misma razón, por el mismo trabajo, va a cobrar un nuevo incentivo. Y estamos hablando de sueldos de 3.700.000, por lo menos.

Yo quisiera que el señor Consejero de Salud, que tan preocupado está por la ciudadanía navarra y por la calidad de la sanidad, de lo cual nos alegramos, hablara algún día con el Consejero de Bienestar Social, que también está muy preocupado por la ciudadanía navarra, por su calidad de vida y por la exclusión social, para luchar, evidentemente, contra la misma, digo que hablaran, se pusieran de acuerdo y pudieran llegar a conjugar ciertas medidas que nos llevaran a gastar el dinero público más en el aspecto de bienestar social contra la exclusión social que en incentivar, en retribuir a profesionales que, después de todo, creo que están suficientemente retribuidos.

Lo que se pretende con este proyecto de ley no supone una mejora en la sanidad. No lo supone, sobre todo, porque es una medida absolutamente individual, y esto no garantiza a las ciudadanas y a los ciudadanos de Navarra que vayamos a tener una sanidad pública mejor.

Por lo tanto, votaremos a favor de las dos enmiendas a la totalidad, porque creemos que el proyecto de ley presentado por el Gobierno es insuficiente y no responde a las necesidades reales, una vez más, de la sociedad navarra y a las aspiraciones que esta sociedad tiene para la mejora de la calidad de su vida. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): *Muchas gracias, señor Romeo. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.*

SR. CIÁURRIZ GÓMEZ: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Como el señor Romeo creo que ha agotado los argumentos para defender las enmiendas a la totalidad presentadas por Izquierda Unida y por el Partido Socialista, yo voy a intentar compensar en tiempo todo lo que se acaba de decir para poner de manifiesto nuestra postura, también favorable de estas enmiendas a la totalidad, por las razones que vamos a exponer.*

En primer lugar, la forma y el momento en que llega este proyecto de ley al Parlamento, a falta de muy poco tiempo para que termine la legislatura, es consecuencia teórica –y digo teórica entre comillas– del pacto presupuestario entre el partido que gobierna, UPN, y el CDN, según se dispone en el proyecto y en contra de lo establecido en la disposición adicional 24 de la Ley de Presupuestos, reducido a unos facultativos muy concretos y excluyendo, yo creo que deliberadamente, a otros cuya exclusión no tiene sentido y, sobre todo, al colectivo de enfermería, que también está incluido en la disposición de los Presupuestos que instaba al Gobierno a remitir este proyecto.

El propio título del proyecto de ley, cuando hace referencia al personal facultativo, ya se ha dicho que está haciendo una referencia en extenso, porque su contenido no se refiere luego al personal facultativo ni tampoco cumple, como hemos dicho, lo dispuesto en la disposición presupuestaria aprobada, presentada y publicada en el Boletín Oficial unos días antes de la remisión de este proyecto. Se excluye a los médicos interinos, como se ha dicho, a los facultativos de cupo y zona, psicólogos, biólogos, químicos, etcétera, un conjunto de facultativos que van a sentirse, evidentemente, agraviados por la existencia de un nuevo incentivo a unos profesionales concretos. Y se excluye como conjunto profesional más importante al personal de enfermería, como hemos señalado.

Desde nuestro punto de vista, este proyecto no va a solucionar la cuestión que viene debatiéndose desde hace ya bastantes años y sí va a crear un cúmulo de agravios comparativos y nuevas reivindicaciones en cadena, que van a originar, por lo menos mientras no se vayan solucionando, problemas añadidos a la sanidad navarra.

Sí estoy de acuerdo con el señor Consejero en algo que ha dicho en relación con esa llamada que aparece en las nóminas de los profesionales de la sanidad en este momento, en relación con un concepto inexistente de carrera profesional, que es un incentivo que duplica o triplica la antigüedad y el grado de esos profesionales. Pero estoy de acuerdo en eso recordándole que ese concepto se incluyó

como tal por el Consejero anterior, también de UPN, y tuvimos, respecto a aquella inclusión, un debate en esta Cámara, que estará en los Diarios de Sesiones y en la hemeroteca, en el que nosotros concretamente discutíamos con toda rotundidad que lo que se estaba creando era una nueva antigüedad sobre la antigüedad ya existente, y en ese sentido se nos decía también entonces que eso no era así.

El proyecto de ley, por otra parte, contiene en algunos extremos mucha concreción, quizá, para solventar los problemas que se puedan plantear en unos profesionales muy concretos. Y en otros, es de una generalidad absoluta, y falta algo fundamental, que es la concreción del baremo que va a hacer posible, como principal instrumento de la ley, el que esto no sea realmente un nuevo complemento de antigüedad. El agravio comparativo que se va a producir en los facultativos y en el personal de enfermería que no está incluido en la carrera profesional, que define este proyecto, va a suponer también un menoscabo, yo creo que importante, para algo fundamental en el desarrollo de la asistencia sanitaria en este momento, como es el trabajo en equipo, y, lógicamente, habrá situaciones de personas, de facultativos, de profesionales que están trabajando en relación con el mismo planteamiento y que unos van a tener un reconocimiento específico y económico añadido a su situación, como es éste, y otros van a estar excluidos. Por tanto, ese incentivo personal que van a tener esos profesionales, evidentemente, no va a beneficiar nada el trabajo de equipo cada vez más necesario para el desarrollo de una mejor asistencia sanitaria.

Tampoco el proyecto ha llegado a la Cámara con el consenso de los agentes sociales, de los sindicatos. Se ha explicado antes por el portavoz socialista los problemas que se plantearon en su momento en la mesa sectorial y cómo entonces se sacó de esa mesa. Y que, además, como hemos dicho, no cumple ni siquiera lo dispuesto en la Ley Presupuestaria que obligaba al Gobierno a remitir el proyecto.

Coincidimos en lo fundamental con lo que se ha expresado por los defensores de las enmiendas a la totalidad y por quienes han manifestado también su apoyo a ambas enmiendas y, por tanto, vamos a concluir señalando que para nosotros se trata, en este momento, de remitir un proyecto in extremis poco antes de que termine la legislatura para cumplir un compromiso, quizá, con el CDN, en relación con un grupo de profesionales muy concreto, que va a crear un incentivo económico muy especial y, además, dirigido a unas personas que no van a ser el conjunto de los facultativos, ni el conjunto de los que prestan asistencia y que va a crear, por tanto, un agravio muy importante y unos problemas aña-

didados que no van a beneficiar, entendemos nosotros, a la asistencia sanitaria.

El señor Consejero terminaba haciendo alusiones al interés que va a despertar este proyecto y el ejemplo que va a suponer para todos los que después van a intentar seguirlo, pero yo creo que eso hay que tomarlo, exclusivamente, como unas manifestaciones de autobombo de final de legislatura, de botafumeiro en relación con algo que creemos que en este momento va a producir más agravios que soluciones y, por tanto, que no va a significar ningún avance ni mejora en la asistencia sanitaria de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ciáurriz. ¿Hay alguna intervención en el turno en contra? Señor Viñes, tiene la palabra.

SR. VIÑES RUEDA: Muchas gracias, señora Presidenta. Vengo, lógicamente, no sólo en defensa de la ley que ha sido defendida brillantemente por el Consejero, sino por aportar razonamientos a cuanto se ha pretendido achacar al proyecto de ley desde las enmiendas a la totalidad. En la intervención del señor Consejero se han dicho las excelencias de una importante ley que estaba pendiente en esta Cámara desde hace varios años por cuanto que faltaba regulación a un hecho ya existente, es decir, no estamos introduciendo un nuevo cumplimiento retributivo a los médicos, sino que realmente se está regulando algo que este Parlamento requería hacerlo desde el año 1992 para darle sentido, máximo rendimiento y efectividad a lo que ya se viene cobrando por parte de los médicos, ese complemento específico.

Y, en sentido contrario, en las aportaciones de las enmiendas a la totalidad parece que se estaba tratando de una ley absolutamente distinta y diferente. Muchas veces da la sensación que se están planteando dos leyes distintas, pero en realidad, como se trata de una misma ley, al final habrá que ver cuál es la verdadera y cuál es la falsa, es decir, dónde está la verdad y dónde está la falsedad. Y ése es un poco el tema que yo quisiera llevar al ánimo de sus señorías, poner en evidencia cómo los argumentos en contra no se asientan en un rigor de la verdad.

En primer lugar, voy a hacer referencia, sobre todo, a la enmienda a la totalidad de Izquierda Unida porque ha sido la más expresa y, por tanto, la más apta para poder contradecirla. Se cita continuamente al artículo 34, apartado d), de la Ley 11/92, pero siempre se dice la verdad a medias y nunca se lee el artículo completo, señora Arboniés. Nunca se lee el artículo completo porque ustedes están queriendo llevar al ánimo de los Parlamentarios que esa ley dice que se establecerá una carrera profesional para todo el personal del sistema sanitario. Y permítame recordarle que lo que dice exac-

tamente es que se establecerán incentivos salariales basados en la carrera profesional u otros elementos. Por tanto, es evidente que la carrera profesional es una forma de incentivo, que está prevista en la Ley 11/92, que puede afectar a unos estamentos, pero a otros estamentos puede afectarles otra forma de elementos que ya les están afectando, porque recuerden cómo en el año 92, al integrar todos los sistemas sanitarios en el Gobierno de Navarra, hubo una distribución, y unos estamentos recibieron en concepto de carrera profesional, concretamente los facultativos, la parte que les correspondía y las retribuciones por parte de guardias, y otros estamentos percibieron otras retribuciones u otros complementos. Por tanto, eso ya es falso de entrada. Decir que ese artículo dice lo que no dice, señora Arboniés, a continuación lleva a los equívocos que cada uno quiera.

En segundo lugar, en otros planteamientos de la enmienda a la totalidad dice que falta la negociación con los agentes sociales en la mesa sindical, argumento que ha sido aludido también por otros representantes, sobre todo en la enmienda a la totalidad del Partido Socialista, y esto tampoco es cierto, señora Arboniés, tampoco es cierto. Yo tengo aquí, y naturalmente usted puede disponer de ello cuando quiera y lo podía haber dispuesto antes de escribir, las actas de todas las negociaciones de la mesa sindical. Yo supongo que las tendrá. No se puede venir a hacer ligeramente una enmienda a la totalidad sin haberlas leído y sin haber visto cuál es la postura de cada uno de los sindicatos. No se puede estar en la falacia continuamente, señora Arboniés. Y le voy a decir que Comisiones Obreras, en esa mesa sindical, indica que apoya el documento del proyecto de ley de carrera profesional, éste que estamos debatiendo, con el ámbito de aplicación a médicos y farmacéuticos aunque desearía que se extendiera a todo el personal y que se incluyeran dos puntualizaciones: quitar el condicional que se incluye en el texto añadido como último párrafo en la exposición de motivos, es decir, un cambio de punto y coma de la exposición de motivos; y que exista un compromiso por parte de la Administración para estudiar la carrera profesional para enfermería con un calendario establecido. Y de esto ya hablaremos también.

Afapna, que es otro de los sindicatos de representatividad importante en la mesa de negociación, dijo que sí al anteproyecto, con la reserva de que como sólo están médicos y farmacéuticos, por favor que se siguiese avanzando en otras formas de incentivos, en otras formas de carrera profesional. Pero Afapna, y lo oímos juntos usted y yo en la comparecencia, dijo que adelante con este proyecto, que no se oponían a este proyecto. Y ustedes, en las enmiendas a la totalidad, tampoco se han

opuesto ni han hecho un análisis concreto en contradicción.

UGT, y consta en las actas, manifiesta que da el visto bueno al proyecto, pero debe dejarse una puerta abierta para la carrera profesional del resto del personal.

Satse, el sindicato de enfermería, no sólo dijo que no, es que se levantó y se fue. No continuó las negociaciones. Se levantó y se fue.

El Sindicato Médico de Navarra también decía que no, y se levantó y se fue.

Pero, señora Arboniés, si a todos les oímos en el Parlamento y dijeron, por favor, adelante con el proyecto, vamos adelante con este proyecto. Hay cosas que nos gustaría mejorar. Nos gustaría estar redactando el decreto de desarrollo; nos gustaría estar en el ajo, pero ellos están siempre con tanto ajo que, al final, no hay manera de aproximarse a ellos porque siempre están en la contradicción difícil de aceptar. Pero usted oyó que adelante con el proyecto del Parlamento.

ELA es el único sindicato que desde el primer momento mantuvo rotundamente el no y lo mantuvo siempre en la comparecencia.

Y LAB siempre mantuvo el no y no asistió al Parlamento.

Por tanto, en la representatividad de la mesa laboral, la mayoría de los representantes han dicho que adelante con el proyecto. Naturalmente, no pueden dar bendiciones al Gobierno. Naturalmente, tienen que dejar puertas abiertas para que sigan con la negociación. Siempre tiene que haber flecos, si no, se acabarían los sindicatos. Pero que ustedes digan que se oponen a este proyecto es una total y absoluta falsedad. Aquí están los acuerdos; pueden ustedes leerlos.

Es curioso cuando plantea que el Ejecutivo obvia la responsabilidad de interlocutor con los agentes sociales. Pero ¿qué han sido las mesas de negociación? ¿Es que no estaba el Gobierno allí representado? Es que en el proyecto, línea a línea, artículo a artículo, al final se llega a un consenso que da esa conformidad que acabo de decir, que por favor se incluya en la exposición de motivos la voluntad de que puedan ser otras carreras profesionales desarrolladas. Y el Gobierno ha dado un paso adelante y lo ha introducido en una adicional. El paso que da el Gobierno está diez manzanas por delante de lo que los sindicatos pidieron en la mesa de negociación, porque la ha introducido en una adicional. No, simplemente, como está escrito el texto que aceptaron los sindicatos para que figurara en la exposición de motivos. Por tanto, seguimos construyendo en la falsedad.

Es sorprendente cuando dicen que el Gobierno ha pactado acuerdos fuera de la mesa de negocia-

ción. Los sindicatos, desde luego, nunca han dicho eso, porque los sindicatos saben cuál es su marco y su papel en la negociación, y luego tienen que progresar a otras negociaciones, porque este Parlamento no va a ser suplantado por los sindicatos nunca jamás. Naturalmente que tienen que entrar en una negociación posterior con los partidos políticos. ¿Cómo puede decir que se puede obviar la negociación cuando ya ha salido de la mesa y posteriormente se sigue hablando con otros grupos políticos?

Al final, en el texto, si lo leen, dicen que por fin en septiembre del 98 ya se produjo un acuerdo, y están manteniéndose en una contradicción continua lo que, evidentemente, les desautoriza a un planteamiento serio de rechazar un proyecto de ley.

Pero lo más sorprendente de la enmienda a la totalidad de Izquierda Unida es cuando dice que se pasó por alto el acuerdo de los sindicatos y no se le ocurrió otra cosa que pactar con el CDN. ¿Pero es que usted niega legitimidad? ¿Es que niega usted legalidad a que UPN y el CDN se pongan de acuerdo en esta Cámara, con una mayoría de 27, para llevar adelante un proyecto? La verdad es que es sorprendente. Y no sólo sorprendente, es que es preocupante que se pretenda que este Parlamento no haga leyes, o lo que haga UPN con CDN no es una negociación política, que eso está fuera de todo acuerdo y de todo convenio. Pero, ¿usted qué pretende que sea este Parlamento: una junta administrativa o un Parlamento donde se legisla? Yo creo que hay que tener un poco más de seriedad en los planteamientos cuando se está hablando en un escaño legislativo. Yo espero que no pretenda suplantar al Parlamento por la mesa sindical. Espero que no.

Pero ya lo más sorprendente es cuando en la exposición se indigna y dice que la ley llega aquí por un pacto político bilateral. ¿Pero cómo bilateral? De 27 votos. ¿O es que sólo le gusta a usted el trilateral aunque tenga 26, 25 o 23? O sea, una concepción totalmente falsa, con lo cual, verdaderamente, no da ninguna seriedad a ese planteamiento.

Dice la enmienda a la totalidad que obvia el mandato de la Ley 11/92, porque la ley dice que hay que hacer carrera profesional para todo el personal. Ya he leído cómo efectivamente no dice eso. Evidentemente, de premisas falsas van a acabar apareciendo luego conclusiones totalmente falsas. Y varios grupos insisten en que ha habido un pacto, hace uno o dos meses, de UPN con el CDN diciendo el mandato de enviar un proyecto de ley de carrera profesional de médicos o de facultativos sanitarios y de enfermería. Y es el gran escándalo, y ahí es donde se rasga las vestiduras.

Naturalmente, el Gobierno cumple. Cumple con todos los requisitos, porque un proyecto de ley con mesas sindicales de negociación por medio son dos años. Evidentemente, si hay que seguir avanzando ya se seguirá avanzando, pero el Gobierno ha traído el proyecto que ya estaba maduro y que tenía los votos necesarios para que saliera adelante. Pero no se preocupe usted porque este Gobierno todavía tiene hasta el 31 de diciembre. Tampoco tiene que tener la urgencia de hacerlo inmediatamente. Este Gobierno volverá a traer los proyectos de leyes que hagan falta con toda la mayoría más que suficiente. Hubiera sido arriesgado y hubiera sido una temeridad haber hecho un borrador que no hubiera pasado por la mesas sindicales, porque, efectivamente, el resto de colectivos o de estamentos no están consolidados, ni siquiera escritos ni evaluados económicamente en la mesa de negociación. Por tanto, si hay que avanzar en ese sentido se avanzará con los proyectos que ahí se le requieran.

Pero ustedes, como bien decía el Consejero, lo que querían era el despotismo ilustrado: traer un proyecto escrito en una noche calenturienta y en un ordenador y establecer la carrera profesional para enfermería, sobre la cual habrá mucho que hablar, porque la enfermería habla de voluntariedad. ¿Qué es voluntariedad? Poder elegir entre dos cosas, es decir, que si verdaderamente ellos tienen unos condicionamientos, a lo mejor tendrán que renunciar a unas u otras.

No quiero que se lleven a equívoco con la carrera de enfermería y volver a lo que parece que para ustedes es dogma, que son los acuerdos sindicales. ¿Quiere usted, señora Arboniés, que le recuerde el acuerdo sindical del año 92, ése del que tanto estamos hablando, y lo que dice de la carrera de enfermería? Una vez que hubo una distribución también económica para otros estamentos y, entre ellos, enfermería, se dijo que a partir del año 94, en el ámbito de la comisión paritaria, se estudiaría el desarrollo de la carrera profesional de enfermería en consonancia con la implantación de las nuevas especialidades de enfermería. ¿Conoce usted las nuevas especialidades de enfermería? Por tanto, el tema requiere mucha seriedad, mucha solidez, mucha negociación y mucho diálogo en la mesa sindical.

Pero una de las cosas más sorprendentes de Izquierda Unida es cuando la musa que le faltaba la recoge del Sindicato Médico. Yo siempre había creído que Izquierda Unida defendía los sindicatos de clase, pero que la musa venga de sindicatos clasistas es algo que rompe ya todos los esquemas de los planteamientos. Y, evidentemente, las fuentes de información que utiliza son desviadas, absolutamente desviadas. Es capaz de llegar a asegurar que el 50 por ciento, me parece que dicen ustedes, del personal queda fuera de la carrera profesional. Si

me permiten, les podría dar algún dato. Vamos a ver todo eso que dice el Sindicato Médico. Usted aquí es la valedora del Sindicato Médico. Ha quedado excluido porque se ha autoexcluido. No ha querido saber nada de la carrera profesional. No tiene en absoluto nada que argüir que se deba a ellos la carrera profesional de los médicos, pero nada. Lo siento. Se han autoexcluido. Como le han dado los datos a usted y usted es su valedora, le diré que en ese grupo de personas, de profesionales que dice que están excluidos porque son interinos, están 240 médicos residentes. Si quiere usted los podemos incluir, porque como a los tres o cuatro años se van nunca van a entrar en la carrera profesional, y hacemos demagogia. ¿Quiere usted que hagamos demagogia como ustedes? Los incluimos, porque como para cobrar la carrera profesional les hacen falta cinco años, a los cinco años ya no están. ¿Quiere usted demagogia? Pero es que hay 147 vacantes. Están vacantes. Por tanto, ¿cómo pretende usted conceder a plazas que están vacantes la carrera profesional?

Hay 121 plazas estructurales, ocasionales, de oportunidad, en un momento u otro según necesidades. Hay 105 que están haciendo sustituciones ¿Quiere usted que les demos la carrera profesional? Hay 42 que se dedican a puntos de atención continuada. La mesa sindical lo tiene suficientemente analizado como para entender que los que tienen la plaza en propiedad son aquellos que deben acceder. Sólo ELA, insisto, fue el que verdaderamente mantuvo la coherencia. El resto de los sindicatos, evidentemente, quieren mejoras, quieren seguir negociando otras carreras profesionales, otros incentivos, pero nunca han dicho que se frene, porque es una salida a ningún lado.

SRA. PRESIDENTA: Señor Viñes, por favor, vaya terminando porque ha pasado ya su tiempo.

SR. VIÑES RUEDA: Muchas gracias, señora Presidenta. Finalizo diciendo que la enmienda a la totalidad es una enmienda sin alternativa, sin una sola idea, sin una crítica al texto, sin una sola enmienda al texto, sin una sola propuesta de mejora y, simplemente, es por hacer una oposición destructiva, de tierra calcinada, oposición estéril y desesperada. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Viñes. Tiene la palabra el señor Antuñano.

SR. ANTUÑANO ZÁRRAGA: Señora Presidenta, señorías, buenas tardes. Como muy bien han podido comprobar sus señorías en las intervenciones de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, el debate sobre el proyecto de ley de la carrera profesional es fruto del pacto presupuestario suscrito entre el Gobierno de Navarra y Convergencia de Demócratas de Navarra. Lógicamente, nuestro grupo debe posicionarse en con-

tra de estas enmiendas a la totalidad del proyecto de ley por la que se regula el sistema de carrera profesional del personal facultativo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, presentada por los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra y Socialistas del Parlamento de Navarra.

Como sus señorías conocen, el pasado mes de enero y tras varias negociaciones se elaboró y pactó con el Gobierno de Navarra un texto ecléctico presentado a esta Cámara como proyecto de ley de carrera profesional para los trabajadores, mejor dicho, colaboradores facultativos, con el que esperamos se cierren años de polémica en torno al sistema de promoción profesional e incentivos económicos para los facultativos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Con este proyecto de ley foral, que regula la promoción y retribución de los colaboradores facultativos, se pretende impulsar la evaluación de méritos y resultados y poner fin a toda una serie de cuestiones generadas por la falta de aplicación, desde el año 1996, de un sistema legal de continuidad de los conocidos complementos de retribución de los acoplamientos transitorios del periodo 1992-1995, como igualmente al ingreso de todos aquellos facultativos de nueva incorporación contemplados en el ámbito de aplicación.

Debemos recordar de una manera sucinta cómo en el año 1992, fruto de los mentados acuerdos sindicales de 27 de febrero de ese mismo año y en el intento de conseguir la deseada homogeneización retributiva, se recogía en su apartado decimonoveno lo siguiente: "Se establecerá un sistema de promoción profesional del personal facultativo". Meses después, este Parlamento aprobó, en la sesión plenaria del día 14 de octubre, una enmienda in voce numerada con el número cinco que presentó el grupo parlamentario socialista y defendida por el señor Urralburu, de modificación del artículo 33, letra d), que posteriormente pasó a ser el número 34, en el que decía: "Para el establecimiento de incentivos salariales basados en la carrera profesional u otros elementos, el Gobierno de Navarra remitirá, en su caso, un proyecto de ley foral". El secretario segundo, señor Catalán, leyó 22 síes, 20 noes y 4 abstenciones, quedando aprobada dicha enmienda que se incorporó al texto de la Ley Foral 11/92, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Les recordaba este apunte histórico del Diario de Sesiones para hacerles ver que el Partido Socialista incorporó este apartado del artículo en la ley foral, siendo los socialistas los primeros impulsores del presente proyecto. Nuevamente, los actuales acontecimientos y la presentación de la enmienda a la totalidad sin texto alternativo desde las filas socialistas contradice su trayectoria seria y cons-

tructiva. Al hilo de lo dicho, les ruego me permitan centrar la defensa de mi turno en contra de la segunda enmienda.

La motivación presentada y expuesta por el grupo Socialistas del Parlamento de Navarra no sólo está en contra del planteamiento de su grupo en el año 92, como antes hemos referido, sino que no aporta contenido ni alternativas a la enmienda que ha sido el inicio del tema de hoy. Casi siete años después retoma este Pleno en el ánimo de conseguir la mejor respuesta a este colectivo de trabajadores. Desde la más rigurosa opinión política, debemos reconocer el oportunismo y la falta de fundamentación de la enmienda socialista. Tampoco es difícil presagiar que si el grupo de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra no hubiera presentado su enmienda no estaríamos, probablemente, en este Pleno debatiendo este asunto. Por ello, no dejamos de percibir una cierta situación de incomodidad ante su postura de rechazar de plano el proyecto, cuando todos sabemos cuál es la situación real en la actualidad y cómo se vienen percibiendo las distintas cuantías económicas desde esas fechas en la mayoría de los facultativos, médicos y farmacéuticos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Su argumentación escrita y resumida en la enmienda a la totalidad comprende una cara con cuatro párrafos.

SRA. PRESIDENTA: *Perdón, señor Antuñano. Rogaría a sus señorías que guarden silencio porque, de nuevo, vuelve a ser muy difícil poder escuchar a la persona que está haciendo uso de la palabra. Gracias. Puede continuar.*

SR. ANTUÑANO ZÁRRAGA: *Gracias, señora Presidenta. Dicen que es inoportuna la presentación por parte del Gobierno del proyecto de ley foral y, exactamente, no sabemos a qué tiempo se refieren. Entendemos que no será el cuaresmal. Califican de regresivos los últimos Presupuestos Generales pactados entre el Gobierno de Navarra y Convergencia que, aunque no sea motivo esencial del tema que tratamos, sí debe ser causa en su grupo parlamentario al no perder vigencia los mismos. Y, por supuesto, todos sabemos que cuando su partido los pactaba, como lo ha venido haciendo desde hace quince años hasta ahora, su irradiación provocaba un milagro y los Presupuestos eran progresistas. Sólo les ruego que los comparen.*

En cuanto a los agentes sociales no es el momento de profundizar, pero los sindicatos llevaban más de cuatro años peinando borradores, y cuando unos los firmaban otros se levantaban de la negociación. Por cierto, el último borrador de trabajo creo que lo firmaron UGT y Comisiones Obreras, y su texto se valoró en la negociación del acuerdo.

Referente al ámbito de aplicación, es decir, al artículo primero, conoce de sobra el portavoz del Partido Socialista nuestro pronunciamiento al respecto y nuestro parecer favorable a que se contemple a todos los facultativos especialistas, sanitarios y no sanitarios, como asimismo a la enfermería y, por qué no, a otros colectivos. Pero ahora y en este momento queremos ser consecuentes con los decretos vigentes del acoplamiento transitorio y del desarrollo de la presente ley foral, aunque esperamos y nos gustaría intervenir en los futuros desarrollos que contempla la disposición final primera de este proyecto legal.

Finalmente, argumenta que el proyecto carece de un baremo, tema que como su señoría debería conocer se desarrollará por sus particulares características fuera de la ley foral, como normalmente sucede en este tipo de textos legales, y aunque el artículo séptimo lo define en líneas generales, será la disposición final segunda la que contemple el reglamento, en la seguridad de una mejor aplicación ante su complejidad y extensión a todos los facultativos, tanto de los centros hospitalarios como de los centros de atención primaria.

De verdad, y con todo el respeto, en nuestra opinión estos argumentos no son muy convincentes y carecen de consistencia. Esperábamos que acompañase a esta enmienda a la totalidad un texto alternativo con un nuevo cuerpo articulado que recogiese todos los fundamentos que defiende y que, de alguna manera, hubiese podido ser un texto a considerar.

En cuanto al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, argumenta en su enmienda unos extremos que globalmente no podemos apoyar, aunque reconocemos que algunos conceptos podrían ser debatidos, incluso contemplados, pero nos tememos que su actitud política no está por esta labor al no haber presentado enmiendas parciales. De manera breve reflexionamos sobre las cinco valoraciones que fundamentan su enmienda a la totalidad. De entrada no queremos repetirnos, pero los agentes sociales han tenido tiempo en estos años de realizar su tarea y no se ha logrado nada sustancial. Este Parlamento puede legalmente acordar y legislar con el máximo de los respetos.

Dicen que el pacto extraparlamentario ha obviado el debate político y consenso en el trámite parlamentario, pero esto no es verdad. Sus señorías conocen muy bien las reglas del mismo y, si prospera el texto en el Pleno, en la Comisión de Sanidad se podrá argumentar y discutir todo lo que quieran, tanto si presentan iniciativas como si no, como casualmente, en su caso y lógicamente, prosperarán aquellas que obtengan la mayoría en la misma.

En cuanto a que no se prima la valoración de objetivos de calidad asistencial, investigación y formación, como su señoría matiza, y que se vuelve al sistema de acoplamiento antiguo, le tengo que decir que no es cierto, y si repasa el texto de los artículos quinto y séptimo comprobará lo que le digo.

Por último, su impresión de la comparecencia de los sindicatos la refiere como altamente negativa. Será para su señoría, porque no corresponde a lo hablado con ellos y en parte asumido, con modificaciones, al texto pactado y presentado por Convergencia de Demócratas de Navarra al Gobierno.

Hay, sin embargo, otros aspectos que debemos recordar en este momento relativos a cómo el Gobierno de Navarra dispuso para los años 1992 y 1995 un sistema retributivo transitorio de acoplamiento para facultativos de atención primaria y especializada y farmacéuticos, con unas escalas según los años de desempeño con plaza en propiedad. El Decreto Foral 350/92, de 2 de noviembre, determinó en su artículo tercero y anexo sexto las vías de acceso, los niveles y las compensaciones económicas con un complemento retributivo de acoplamiento transitorio para los facultativos con plaza en propiedad en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. El Decreto Foral 14/94, de 24 de enero, lo amplió a los facultativos especialistas de atención primaria y el vigente Decreto Foral 21/95, de 30 de enero, puso fin al cuatrienio de acoplamiento, cerrándose tanto el nuevo ingreso como los ascensos al mismo.

Desde esa fecha de 1996 hasta hoy mismo se ha creado una verdadera laguna legal y un estado de congelación por la falta de una ley reguladora de la carrera profesional, aunque reconozcamos los múltiples intentos de resucitación y reanimación por parte de diferentes técnicos en la materia. Pero al día de hoy continúan en el mismo estado de hibernación del 31 de diciembre de 1995 siendo, como sus señorías pueden comprobar, uno de los importantes estímulos provocadores de este proyecto con el Gobierno. Así pues, este proyecto legal pretende desarrollar el mandato parlamentario con un nuevo planteamiento basado en la evaluación de méritos, resultados y resolver positivamente el conflicto generado por la falta de continuidad en el proceso de acoplamiento de la carrera profesional desde el año 1996 hasta la actualidad, con la consiguiente ruptura en las expectativas de los colaboradores facultativos.

Esta iniciativa de Convergencia ha pretendido descongelar y revivir el proceso de acoplamiento en el marco del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea hasta la promulgación de este proyecto legal e iniciar una carrera profesional para todos los facultativos del artículo tercero del Decreto Foral 14/94, de 24 de enero, pionera en todas las comuni-

dades autónomas, y con la esperanza de conseguir en un futuro muy cercano abrir una puerta a futuras carreras a otros estamentos y especialidades clónicas a esta ley foral, que promocionen e incentiven positivamente en un intento de ampliar y complementar la red funcional, espíritu que contiene y contempla la disposición final primera de este proyecto legal.

La carrera profesional, desde nuestro criterio y de una manera conceptual, comprende el conjunto de factores variables que van condicionando cronológicamente la actividad profesional de los facultativos y que implica la capitalización de experiencias y conocimientos que sirven de plataforma a la realización y promoción de los mismos. La filosofía fundamental debe propiciar la sana competencia entre los facultativos y lograr una nueva actitud ante el propio sistema sanitario del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, resaltando el reconocimiento de la sociedad a la labor desarrollada por los mismos y premiar al profesional como verdadero artífice de la red sanitaria según sus distintos méritos.

El contenido de la presente ley foral se articula a través de las siguientes líneas principales que debemos destacar y mencionar. Se fundamenta en méritos, resultados y años de ejercicio profesional. Favorece el protagonismo de los propios profesionales en su aplicación mediante la autoevaluación como elemento procedimental básico. Su duración será de 25 años, señor Ezpeleta, 25 años, ni 24 ni 29. Los niveles de 5, 7, 8 y 5 años, respectivamente. Se contempla la actividad asistencial, las actividades de dirección, gestión, formación, investigación y desarrollo técnico. Las actividades de formación continuada deberán ser, en rasgos generales, el denominador común del baremo que mejore y consiga un importante aumento de los índices de calidad en los distintos campos sanitarios. Considerará, a efectos de años de carrera profesional, los años ejercidos con plaza en interinidad desde el inicio del proceso de 1992, disfrutándose de los mismos al obtenerse la plaza en propiedad en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Asimismo, esta ley foral permitirá la posibilidad de una mejora cuantitativa y cualitativa, tanto de las condiciones de estos facultativos como del propio Servicio Navarro de Salud, al basarse y tener en consideración la formación continuada y el aspecto asistencial, al abrir cauces de participación de los profesionales en la dirección y gestión de los servicios sanitarios e introducir mecanismos de motivación e incentivación.

La carrera profesional, igualmente, considerará como objetivo destacable la formación continuada como un indicador del esfuerzo individual en la mejora de la calidad técnico-asistencial que posibilite la adecuada orientación de esfuerzos, y el reco-

nocimiento de los resultados asistenciales obtenidos con una mejora profesional en el sector público y la participación real de los colaboradores facultativos en el ámbito sanitario.

Así pues, desde Convergencia de Demócratas de Navarra, no podemos apoyar las enmiendas a la totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra y Socialistas del Parlamento de Navarra, porque no compartimos, como acabo de exponerles, las interpretaciones que hacen de la literalidad y de lo recogido en el proyecto de ley foral.

En definitiva, señorías, manifestaré que la iniciativa legal presentada por el Gobierno y pactada por Convergencia puede, indudablemente, compartirse o no compartirse pero, al menos, plantea una posibilidad que esta Cámara foral deberá analizar, aprobar y ratificar si así lo estima oportuno. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Antuñano. ¿Desean utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenas tardes, señorías, nuevamente. Como vemos, la importancia de este punto ha sido lo bastante extensa e intensa. Y constato también que a la hora de replicar también CDN y UPN están sincronizados, de tal forma que UPN nos ha dedicado extenso tiempo a hacer una crítica, por cierto, nada objetiva sobre unos datos que nosotros hemos lanzado, como si no los hubiéramos recogido bien, que es lo que he entendido. Pero mire usted, señor Viñes, los criterios políticos son los que nosotros queremos adoptar, y ni usted ni UPN nos van a decir qué argumentos nos van a servir para reforzar nuestro criterio político a la hora de presentar una enmienda de devolución. Usted ha hablado de que parece que se trata de leyes distintas. Aquí, de los grupos presentes, cuatro grupos estamos en una percepción, dos hemos presentado enmienda a la totalidad y otros dos grupos, evidentemente, no tienen nuestra percepción. Usted ha hablado de una verdad a medias y se ha situado, únicamente, en donde le interesaba situarse, que es en el artículo 34, y yo no he dicho qué apartado, usted lo ha dicho.*

Pero en todo caso, ambos, CDN y UPN, se han olvidado de la reciente Ley de Presupuestos del 99 que explicitaba la carrera de enfermería. Antes el portavoz del PSN, el señor Ezpeleta, ha explicado cuál era la problemática de enfermería, y quiero decirle que la percepción que tuvo del día que vinieron los seis sindicatos es su percepción. Evidentemente, la mía es la mía, pero quiero decirle que en ningún momento yo he dicho que los seis sindicatos manifestaran la misma posición. Concretamente ELA, Comisiones Obreras y UGT pidieron la devolución del proyecto al Gobierno. El sin-

dicato de enfermería rehusó, incluso, a hacer cualquier manifestación sobre este proyecto y su presidenta dijo que estaba muy dolida de cómo había sido tratado el tema. Y, en concreto, el sindicato Afapna y el Sindicato Médico fueron los que no pidieron la devolución y dijeron que aun así se tramitara con todos los peros que habían puesto, y Afapna llegó, además, a ser muy dura en su intervención y llegó a hablar de la tomadura de pelo y de una serie de matizaciones que no vamos a repetir aquí nuevamente. Pero el que usted crea que hayan dado un paso por delante de los sindicatos, que también es su percepción, evidentemente han dado un paso tan adelante como que los han obviado.

Hablan de desacuerdo, pero un proyecto como éste no puede llegar aquí con la base de un rechazo frontal como ha tenido y, si no, léase los titulares, que los hemos leído, de prácticamente todos los agentes sociales que han rechazado este tema. Para nosotros es un tema a tener en cuenta, y bajo nuestro criterio político nunca se puede tramitar un proyecto que llega aquí con un rechazo frontal como el que ha tenido. Y la calidad asistencial no se puede medir solamente por unos incentivos económicos a un tema de antigüedad de un 50 por ciento del personal sanitario y que deja, precisamente, a una mitad de personal que es el más sacrificado. Y también una repercusión en la calidad sanitaria, calidad que no solamente se mide por los incentivos económicos que se pueda dar al personal sanitario, sino por una serie de cuestiones como puedan ser las largas esperas. Un ciudadano, señor Consejero, cuando pide una consulta y tardan nueve meses en decirle cuál va a ser... Señor Consejero, se lo podré demostrar con datos, con nombres y apellidos que eso es así. Un ciudadano tiene derecho a conocer cuándo le van a atender. No es solamente que el profesional que le atiende esté mejor o peor pagado.

Usted, señor Viñes, cada vez que interviene aquí, yo no sé por qué, tiene una fijación y le gusta además ser bastante subjetivo en su crítica, pero realmente aquí ha habido muchas más manifestaciones. Yo me sentía como una alumna porque usted decía: mire usted, y aquí está, y le podemos enseñar y léase. No, señor. Usted también tuvo oportunidad, el día que vinieron los sindicatos, de rebatirle al Sindicato Médico. Yo no le di mayor énfasis para rebatir, pero aquí ha venido en plan profesor a rebatirnos cuestiones que los agentes ponen encima de la mesa, que son sus cuestiones y sus valoraciones de las cuales nosotros acogemos aquello que bajo nuestro criterio político creemos que debemos acoger.

También quiero decirle al CDN que yo entiendo que le parezca lógico, según han dicho, que deba posicionarse en contra porque han pactado, preci-

samente, esta posición, porque han pactado un proyecto que han traído y que atiende unos intereses que, desde luego, no son los intereses de la mayoría de la sociedad navarra, son sus intereses, intereses que, por cierto, nosotros no compartimos puesto que van dirigidos a una clase muy específica que no es precisamente la que tiene mayores necesidades, pero, en fin, ése es su criterio y tampoco lo vamos a rebatir aquí. Pero sí le diría que el hecho de que nosotros no hayamos presentado enmiendas es porque bajo nuestro criterio, que es el nuestro, hemos creído que ni siquiera era conveniente presentar enmiendas, lo cual no quiere decir que renunciemos a aquellas enmiendas que han sido presentadas y que nosotros pensemos que puedan mejorar un proyecto. Pero es muy difícil de mejorar un proyecto cuyo fundamento está ya con un rechazo manifiesto social y eso lo hemos comprobado todos nosotros. Y no es excusa decir que porque unos agentes sociales no llegan a unos acuerdos vamos a pasar por encima y que eso es legal. Puede ser legal, pero puede no ser legítimo, y bajo nuestro concepto eso no legitima la manera cómo ha llegado este proyecto. No es lícito, bajo nuestro criterio, tramitar un proyecto a final de legislatura, que viene deprisa y corriendo y viene con un pacto, porque ustedes lo que quieren sacar son unos incentivos a determinados profesionales y los van a sacar, evidentemente.

SRA. PRESIDENTA: Señora Arboniés, por favor, vaya terminando.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Gracias, señora Presidenta. Nosotros no vamos a renunciar a exponer nuestros criterios políticos y los hemos expuesto claramente sin renunciar a todo aquello que pueda mejorar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Arboniés. Señor Ezpeleta, tiene la palabra.

SR. EZPELETA MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, nuevamente, señorías. No hemos oído ningún argumento nuevo, ni distinto ni diferente en este largo debate. Bien, señores del CDN y señores de UPN, es evidente que el matrimonio morganático que tienen ustedes ha quedado puesto de manifiesto esta tarde, incluso, en el reparto de tareas. Es un matrimonio morganático por dos aspectos: tanto por lo que supone en su nexus entendible, como en el aspecto, incluso, de la primera parte del morganático, de lo de "morgan", porque últimamente nos tienen ustedes acostumbrados, en el tema de las enmiendas, a copiarlos las enmiendas que hace el Partido Socialista y ustedes las tramitan como enmiendas in voce, y eso viene de la parte de Morgan, del que solía actuar por la parte de Centroamérica, pero, sin duda, ustedes van a hacer lo mismo con las enmiendas que nosotros hemos presentado.

Es evidente que disponemos del texto alternativo. Es muy fácil, señores del CDN. Apoyen nuestra enmienda. Les cogemos el reto. Apoyen el voto de la enmienda a la totalidad y presentamos, inmediatamente, el texto alternativo. Pero es más, apoyen, si no, las enmiendas que hemos puesto. Hemos hecho dieciocho. Sabemos que no se va a aprobar ninguna. Alguna, a lo mejor, tiene el mérito, y no queremos ningún protagonismo, porque somos muy deportistas, de que merezca su atención, la transformen en enmienda in voce, según la paráfrasis del señor Morgan, y nos la vendan a nosotros en el Parlamento, como últimamente nos tienen acostumbrados. Así que nada de nada.

Y en cuanto a lo de los años 25 y 29, el señor Viñes se lo ha dicho anteriormente. Lea usted todo. La disposición transitoria segunda tiene dos apartados, dos columnas y en una pone facultativos especialistas de área y médicos de atención primaria. Señoría, yo todavía sé leer, 29 años para el nivel cinco. Y en la columna de la derecha dice, jefes de servicio, sección y clínicos, 25 años para ascender al nivel cinco. Mire, esto es como lo de las guardias. Cuando uno hace una guardia no se le paga si es jefe o no, se le paga por el trabajo y por el esfuerzo, y esta coletilla es un concepto que nunca se debería haber incluido en la carrera profesional. Yo puedo aceptarlo, y lo respeto y es legítimo porque va a contar con los votos de sus señorías, pero no es asumible por la sociedad navarra esta discriminación. Y le pone ese calificativo de arbitrariedad y no es coherente, y se puede corregir. El grupo socialista ha hecho enmiendas. Asuman el reto que yo se lo cogo, señor Antuñano, apóyennos. Van a estar más cómodos con nosotros. Es un matrimonio mucho más de amor. (RISAS) Muchas gracias, señorías.

Es evidente que, probablemente, no va a prosperar ninguna de las enmiendas, pero seguimos asumiendo el reto y las vamos a presentar y las vamos a mantener. Incluso más, le hago un reto. Acéptenme una enmienda in voce que acabo de redactar. Se puede incluir a todos los colectivos que están excluidos con las enmiendas que hemos presentado. No tendrán más que apoyarlas. Pero es más, le hago un nuevo reto aquí públicamente. Acéptenme esta enmienda in voce. Suprimamos el último párrafo de la declaración de motivos. Añadamos una enmienda de adición que diga: el Gobierno de Navarra con anterioridad a los dos meses, que decían ustedes en la disposición adicional vigesimocuarta, o hasta el 31 de diciembre... Pero introduzcamos el colectivo de enfermería. Eso es un reto y esto es subir aquí con argumentos. Todo lo demás no son más que matrimonios de conveniencia y poco más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ezpeleta. Terminado el debate, vamos a pasar a la votación.

Se inicia la votación de la enmienda número 1, de Izquierda Unida.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *16 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, rechazada la enmienda número 1. Votamos a continuación la enmienda número 2, del grupo socialista. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *16 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda también rechazada la enmienda número 2, del grupo parlamentario socialista.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, sobre diversos conceptos en materia de requisitos para contratar con la Administración.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al segundo punto del orden del día, que es el debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de contratos de las administraciones públicas de Navarra, sobre diversos conceptos en materia de requisitos para contratar con la Administración. No hay enmiendas ni votos particulares. Vamos a hacer un debate de totalidad. ¿Parlamentarios que deseen intervenir en el turno a favor? Señora Iturriagagoitia, tiene la palabra.*

SRA. ITURRIAGAGOITIA RIPOLL: *Gracias, señora Presidenta. Si me permite, intervendré desde el escaño para decir que nuestro grupo votará a favor porque no ha habido en este caso ningún matrimonio de conveniencia, como dice el señor Ezpeleta, sino un totum revolútum, en el que presentamos una enmienda in voce y llegamos a consensuar este proyecto que presentaba Izquierda Unida como también se consensuó el resto de la ley. Nada más. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Iturriagagoitia. Señor Larráyo, tiene la palabra.*

SR. LARRÁYOZ LEZÁUN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde este lugar por la brevedad. Habida cuenta de la brevedad del texto definitivo que ha llegado a esta Cámara, a consecuencia de las enmiendas presentadas durante la tramitación del proyecto y la*

voluntad manifestada por los grupos políticos que integran este Parlamento, no es necesario defender más el proyecto y queda reforzado y queda la voluntad de todos los grupos, como digo, manifestada ya en el debate en Comisión. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Larráyo. En el turno a favor, me había solicitado la palabra el señor Nuin. ¿Hay alguna otra solicitud de intervención? Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra presentó en octubre pasado una proposición de ley foral de modificación de la Ley 10/98, de contratos de las administraciones públicas de Navarra, que tenía por finalidad incidir en la salvaguarda del derecho fundamental de los trabajadores y trabajadoras a la salud mediante un más alto y mejor cumplimiento de la normativa existente en materia de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales.*

En este sentido, el contenido normativo de la proposición de ley foral giraba en torno a la introducción como requisito de acreditar por parte de las personas que contraten con las administraciones públicas el de cumplir con la Ley 31/95, de prevención de riesgos laborales. En definitiva, se trataba de elevar esta exigencia al nivel en el que figura en la normativa de contratos, por ejemplo, cumplir con las obligaciones tributarias. Si no se da una acreditación previa, no se formaliza el contrato. A nuestro juicio, adoptar esta medida, junto a otras muchas, en materia de salud laboral, está plenamente justificado a la luz de las contundentes estadísticas de pérdidas económicas, sanitarias, productivas y, lo que es más importante, personales que el problema conlleva.

La proposición fue admitida a trámite y posteriormente debatida en Comisión. En el debate en Comisión se alcanzó un consenso entre los grupos que va a tener el voto favorable del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra. Vamos a modificar el artículo 67.2 de la Ley Foral de contratos en su letra e), a fin de que se incorpore entre los documentos que se deberán presentar previamente a la adjudicación del contrato o a la formalización del mismo, los que acrediten estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las disposiciones vigentes en materia de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales.

Quisiéramos llamar la atención también, desde Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, sobre el hecho de que la modificación de la Ley Foral de contratos, el contenido de la modificación que hoy introducimos es singular propio de la normativa

foral, así lo va a ser, ya que de momento no figura en la ley estatal. Este hecho junto a otras singularidades de nuestra Ley Foral de contratos, como la relativa a la estabilidad en el empleo, artículo 62.7 de la Ley Foral de contratos, o la relativa a la integración laboral de discapacitados, artículo 62.8 y disposición adicional decimocuarta de la Ley Foral de contratos, configuran, a nuestro juicio, elementos claramente positivos en nuestra legislación contractual en materia de administraciones públicas que, repito, de momento no figuran en lo que es la legislación estatal. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nuin. ¿Hay alguna otra intervención? ¿En el turno en contra? Señor Romeo, tiene la palabra.

SR. ROMEO LIZARRAGA: Gracias, Presidenta. Cuando Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra presentó su proposición de ley, nos posicionamos a favor de la misma y de su tramitación porque entendíamos, y así lo expusimos, que creíamos necesario y beneficioso que, efectivamente, empresas que quieran contratar con las administraciones públicas deban someterse, deban justificar que al menos van a contemplar unas medidas mínimas de prevención de riesgos laborales, pero, en el transcurso del debate, lo que ha ocurrido es que, mediante enmiendas, etcétera, todo aquello que entendíamos que estaba muy bien argumentado y sostenido y fundamentado ha quedado en agua de borrajas, porque, si en el texto de la proposición se remitía al artículo 35 de la Ley de contratos, es más, proponía un artículo 35 bis, y el artículo 35 está dentro del título o epígrafe de requisitos para contratar con la Administración, pues eso ya indica que si no se cumplen, no se puede contratar con la Administración. Es decir, estamos hablando de un instrumento absolutamente exigible y, por tanto, sólido.

Ahora bien, lo que ha quedado en el dictamen es que lo que se modifica es una letra, un apartado del artículo 67 en el cual estamos hablando de la adjudicación y formalización de las contrataciones. Y dentro de un segundo sobre que las empresas deben presentar, se modifica, entre todas las cosas que la ley dice que deben presentar, esta letra e) y donde decía: "los documentos que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes" se dice: "los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la Seguridad Social, de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes." Primero, esta disposición no tiene la misma fuerza obligatoria que la que pretendía la proposición de ley por lo que antes he explicado. Aquí son requisitos que se piden que se contengan entre todos los que deben constituir el sobre núme-

ro 2 a la hora de una adjudicación, y allá en la proposición era requisito inexcusable, por tanto, para contratar con la Administración.

Pero es que, además, lo que se exige es de imposible cumplimiento, porque alguien me explique, si no, cómo puede nadie justificar hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones que supone que se pondrán medidas de prevención de no sé qué, que se instaurarán medidas de... No se puede justificar lo que tiene que producirse a partir del momento de la contratación. Por tanto, estamos exigiendo un requisito imposible de cumplir. Sí se puede justificar hallarse al corriente de los pagos a la Seguridad Social y las obligaciones tributarias, porque eso hay alguien que lo puede certificar. Pero nadie puede certificar lo que exigía la proposición de ley, realizar controles periódicos de las condiciones de trabajo, porque eso se realizará cuando la obra se esté haciendo. Nadie puede certificar el adoptar medidas necesarias de protección y prevención y el material de protección a utilizar, porque se utilizará cuando se empiece la obra. Se podrá justificar que se tiene, pero nunca se podrá justificar que se va a emplear, y lo que aquí interesa o imaginaba yo que interesaba es que una empresa que fuera a contratar con la Administración debiera asumir todas las medidas de prevención de riesgos laborales, y que la Administración por contra deberá obligar y atar de alguna manera que esa contratación se va a hacer bajo esas premisas, pero con esta modificación, que nos lleva a la nada, al vacío, peor todavía, a la confusión, pues entonces, no sólo no hemos ganado, sino que hemos ido, como el cangrejo, hacia atrás.

Por tanto, nosotros primero queremos dar la enhorabuena a Izquierda Unida por la idea que tuvo de presentar la proposición de ley, porque era una mejora sustancial, importante, nos pareció oportuno entonces y nos sigue pareciendo oportuno, pero lo que hoy queda no tiene nada que ver con aquella intención, buena intención, más bien reduce a cenizas la misma, y, por tanto, insisto, reconociendo la labor de Izquierda Unida no podemos, sin embargo, apoyar el dictamen que se ha aprobado, porque, aunque la misma Izquierda Unida lo apoye, evidentemente por estrategia política y porque al fin y al cabo fue su iniciativa, a pesar de ello no deja en pie nada de lo que se pretendía, ni siquiera la intención, que es todavía mucho peor. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Romeo. Dado que no hay más intervenciones, vamos a proceder a la votación. Se inicia la misma.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 31 votos a favor, 4 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, solicito de la Cámara se faculte a los servicios jurídicos para que lleven a cabo aquellas correcciones técnicas que sean precisas, en su caso, en el texto definitivo de la ley. Por asentimiento. Queda aprobada la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de contratos de las administraciones públicas de Navarra.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en relación con la proposición de Ley Foral de medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de 35 horas y de reparto del tiempo de trabajo.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al tercer punto del orden del día, que es el debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en relación con la proposición de ley foral de medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de 35 horas y de reparto del tiempo de trabajo. Pasamos a debatir el texto articulado del mencionado dictamen. Al artículo 1 se ha mantenido, por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, la enmienda número 3. La señora Apesteguía creo que me quiere decir que quiere defender todas a la vez, pues utilice ahora el turno o da por defendidas todas las enmiendas. Tiene la palabra.*

SRA. APESTEGUÍA JAURRIETA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Le hago esta solicitud, señora Presidenta, porque a la vista de las perspectivas que puede tener el resultado de las votaciones, vamos a abreviar manifestando el mismo discurso político en cuanto a las enmiendas que teníamos planteadas en su totalidad. No tengo aquí en este momento el número, porque no me las he traído, pero creo recordar que eran seis las que habíamos mantenido.*

Salgo a esta tribuna para defender las enmiendas mantenidas por el grupo socialista a esta proposición de ley foral de medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de 35 horas y de reparto del tiempo de trabajo, enmiendas debatidas en Comisión y no aceptadas.

He de comenzar diciendo que fue el grupo socialista quien planteó esta iniciativa que fue admitida a trámite por la mayoría de esta Cámara, aunque desde ese mismo momento pudimos percibir la consideración posterior que iba a tener con base en las intervenciones de algunos grupos.

Algo sí que hemos ganado todos, por lo menos que se haya producido un debate social y toma de conciencia para que con propuestas como éstas podamos conseguir en un futuro inmediato un reco-

nocimiento mediante ley estatal de reducción de la jornada laboral y reparto del tiempo de trabajo.

Debemos lamentar la actitud de dos grupos de esta Cámara que, sumando la mayoría legítima, han hecho posible que tan sólo se mantenga de la propuesta inicial la exposición de motivos. Es cierto que cuando se plantean iniciativas de esta índole sirven en una primera instancia como guión principal para su desarrollo y mejora. Pero en este caso, he de manifestar que hasta el título molestaba a UPN y lo cambian, y con el incondicional apoyo del CDN han hecho posible dilapidar una iniciativa, proposición de ley, que queda descafeinada desde su primer artículo hasta el final, así como la falta de compromiso real de cumplir objetivo alguno sobre la reducción de la jornada laboral y el reparto de trabajo.

Hubo momentos del debate en Comisión en los que se nos acusó que esta propuesta planteada por nuestro grupo suponía una mala copia de las normas francesas, y que éstas a su vez desarrollaban con precisión el contenido y que por ello no iba a contar con el apoyo de la misma. Por eso he de incidir, señorías, me refiero en este caso al señor Morrás, portavoz de Unión del Pueblo Navarro en la Comisión de Industria, en que este texto tiene su nacimiento en Navarra, en nuestra Comunidad, pero su residencia y desarrollo no va a ser posible, porque ustedes se han encargado perfectamente de que así sea.

Habría de reconocer, señor Morrás, que incluso algunos de los párrafos de nuestras enmiendas coinciden en parte con el contenido de sus alternativas, luego quiere decir que hemos copiado en ambos casos, usted y yo, de la misma fuente de información, y que, en su caso, señor Morrás, como ha cambiado el fondo y el contenido totalmente, ha resultado una copia magistral. Ustedes así lo reconocen en Comisión, han querido darle incluso a esta proposición de ley su propio tinte político, y por ello y no tengo ningún prejuicio en manifestarlo, quisieron cargarse esta iniciativa.

Nos habría parecido mucho más honesto que cuando menos, y antes de utilizar este procedimiento, hubiesen planteado una alternativa con un texto completo sin llegar a esta situación tal que incluso llegado este momento esta proposición de ley va a quedar por debajo de los acuerdos firmados con los agentes sociales, la patronal y el Gobierno de Navarra. Acuerdos que sus señorías seguro ya conocen y que para cuando UPN y CDN dilapidaban la propuesta de ley en Comisión, ya conocían el contenido de estos acuerdos mencionados y fueron capaces de hacerlo, es decir, planteamientos con una voluntad política nula de cumplirlos, sin compromiso alguno, y cuando menos, señoras y señores, los grupos de UPN y CDN podrían enmendarse, si lo consideran oportuno, a sí mismos y rec-

tificar y tranquilizar sus conciencias, planteando en esta Cámara ahora las respectivas enmiendas in voce para que arreglasen de alguna manera la chapuza adaptando sus propuestas a los acuerdos firmados con los agentes sociales. De no ser así, nos demostrarían que nos han tomado el pelo, no tanto como grupos parlamentarios sino con lo que supone engañar a los ciudadanos que aquí estamos representando.

Los acuerdos los conozco, varían sustancialmente, fundamentalmente los compromisos y cumplimientos de lo que ustedes pretenden aprobar hoy, y usted, señor Morrás, señores de UPN, señores de CDN, lo saben. Estaban firmados, por lo menos tenían el compromiso de haber sido firmados para cuando ustedes estaban dilapidando esta proposición de ley en Comisión.

Consideramos que ustedes ni creen ni quieren esta proposición de ley. Utilizan a los navarros haciéndoles creer y creando expectativas de lo que no van a cumplir, y eso lisa, clara y llanamente se llama engañar. Espero, señorías, su rectificación, y así nos demostrarán su verdadero interés y voluntad política de cumplir lo que el Gobierno firma, adaptando esta proposición de ley a los acuerdos firmados por el Gobierno de Navarra, agentes sociales y patronal, hace recientes fechas, y me refiero a los tres acuerdos que sus señorías conocen y que yo en este momento tengo en la mano. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Apeste-guía. La señora Apeste-guía ha acumulado la defensa de las enmiendas números 3, 5, 7, 8, 13 y 19. ¿Parlamentarios que deseen intervenir en el turno a favor de las mismas? Señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Con su permiso, hablaré desde el escaño para anunciar, por una parte, el voto favorable, como hicimos en Comisión, a las enmiendas que presenta el grupo socialista, y para dejar también de manifiesto nuestra convicción de que los contenidos finales de esta proposición de ley, fundamentalmente de lo que respecta al reparto del trabajo en la función pública, van a quedar muy por debajo de lo que era la propuesta inicial. Nosotros lo lamentamos y, en todo caso, este hecho demuestra que queda todavía mucho por hacer y mucho por avanzar en el objetivo de crear trabajo a través del reparto del trabajo. En ese sentido, el sentido del voto sobre el articulado por parte del grupo de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra será el de abstención.

Y también quiero dejar de manifiesto finalmente que seguimos manteniendo nuestra convicción de que el reparto del trabajo precisa de la jornada de 35 horas por ley, de la creación de empleo a través

de esta medida mediante la reforma del Estatuto de los Trabajadores, y en ese sentido creemos que hasta que no lleguemos finalmente a plasmar esta modificación normativa, pues todo lo demás serán medidas parciales, pero es que incluso las medidas parciales que se planteaban en esta proposición de ley van a ver sensiblemente reducido su contenido a través del acuerdo que UPN y CDN han alcanzado en el debate parlamentario.

Por lo tanto, nosotros lamentamos el desenlace de este debate parlamentario, y anunciamos que nuestro sentido del voto será de abstención; abstención al articulado y voto favorable a las enmiendas que el grupo socialista ha mantenido. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Nuin. Señora Errazti, tiene la palabra.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Salgo a la tribuna más que por la duración o la profundidad de la intervención, por el respeto que me merecía la proposición de ley presentada por el Partido Socialista, y en ese sentido quiero decir desde aquí que estuvimos de acuerdo básicamente con la proposición. Entendíamos que lo que se proponía era perfectamente viable y que hubiera hecho posible en nuestra Comunidad un avance significativo en las condiciones de los trabajadores y, por tanto, en las condiciones sociolaborales de toda la ciudadanía navarra. En su momento presentamos una enmienda pero más de forma, más filosófica que otra cosa, a la exposición de motivos puesto que estábamos de acuerdo con el articulado que defendió la señora Apeste-guía en Comisión, y así lo hicimos saber en su momento en el debate.

Con la decisión de UPN y CDN de cargarse, y permítanme la expresión, señoras y señores Parlamentarios, esta ley, desde luego, lo que hicieron fue decir no a las 35 horas, fue decir no al año de aplicación, a que pudiera ser desde ya, fue decir que sí a que las horas extraordinarias se mantuvieran, y, desde luego, desde nuestro punto de vista, a favorecer un posicionamiento absolutamente en contra de la propia proposición, sin decirlo, pero diciéndolo.

Además, se estaba negociando entretanto otro acuerdo que sabía perfectamente que iba a salir, pero de ninguna manera se planteó en la Comisión, con lo cual se estaba en posiciones todavía más reaccionarias, de más retroceso en la propia Comisión que lo que después pudimos ver en la prensa.

También, como la señora Apeste-guía las ha defendido en bloque, diremos que vamos a decir que sí a sus enmiendas, por mantener esa postura a favor de esta proposición que ella misma defendió. La verdad es que entendíamos que algunas de ellas eran más de forma, como pueden ser la 3 o la 5,

entendemos que, efectivamente, el objetivo era la creación de empleo, etcétera, por lo tanto, lo entendíamos en el propio contexto de la ley, pero por gestos diremos que sí.

Pero también diremos que con esta ley, con la que no estamos de acuerdo, tal como ha quedado, y así nos vamos a posicionar en la votación, vemos que han dinamitado los señores y señoras de UPN y CDN la posibilidad de poner en práctica algo sobre lo que hemos mantenido un continuo debate en los últimos meses en este Parlamento: las 35 horas, el plan de exclusión, la carta de derechos sociales.

Vemos que no es nuevo que el acuerdo de dos grupos haga imposible que cuando el debate llega al Pleno sirva para algo, de ninguna manera, ni las enmiendas preparadas en el momento de estudiar la proposición de ley, la iniciativa popular el otro día. Vemos cómo el debate queda absolutamente minorizado y cómo el debate no sirve para nada. En todo caso, diré que queda muy claro quiénes están de acuerdo con las 35 horas, quiénes están de acuerdo con el reparto de trabajo, quiénes están de acuerdo con un funcionamiento sociolaboral distinto en nuestra Comunidad Foral y, en ese sentido, nuestro apoyo a aquella proposición de ley y no a ésta que va a salir. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Errazti. ¿Hay alguna intervención más en el turno a favor? ¿En el turno en contra? Señor Morrás, tiene la palabra.*

SR. MORRÁS ITURMENDI: *Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que la utilización del Reglamento ha pervertido el propio debate, porque la acumulación de la defensa de las enmiendas ha supuesto una intervención a favor o en contra del texto de la ley y no una presentación de cada una de las enmiendas y poder entrar a debatir cada una de ellas. La verdad es que es lícito, y así lo vamos a hacer nosotros también.*

Desde luego, la intervención de la portavoz del grupo parlamentario socialista en este tema, tal y como sucedió en Comisión, ha denotado un cierto victimismo, victimismo porque hay dos grupos parlamentarios que con sus votos han modificado sustancialmente la proposición de ley, pero es que ese victimismo no es porque nosotros la hayamos modificado. Ciertamente, señora Apesteguía, lo que no se puede hacer es presentar una proposición de ley sin contar con votos para sacarla adelante, y de hecho, el grupo parlamentario socialista no se ha dirigido a este grupo parlamentario, y que yo sepa ni a otros, para tener una mayoría suficiente para sacar su texto. Es decir, se ha hecho un ejercicio de presentar un documento, no sé si de cara a la galería, o no sé si de cara a la propia votación, allá nos

vemos, allá sacamos los votos. Usted sabe que eso no es eficaz, desde ese punto de vista.

Que nosotros junto con los votos de otro grupo podamos modificar el texto puede ser lo más razonable del mundo, visto que ese texto, desde luego, no ha suscitado un consenso para obtener una mayoría de votos, pero es que además, desde ese punto de vista, y le reitero lo que decían ustedes, aquí hay un seguidismo y una subsidiariedad del modelo francés, pero es que lo está habiendo siempre en las relaciones españolas. En 1972, la primera reducción de jornada que se produce en España por ley viene después del modelo francés, en 1982 también, en 1998 nos encontramos con que se produce la reducción de jornada a 35 horas en Francia y a continuación lo planteamos en este momento en Navarra.

A la portavoz de Eusko Alkartasuna le tengo que decir que nosotros sí queremos un modelo propio de relaciones laborales con soluciones para el paro aquí, pero no nos valen las recetas que se cocinan en otros sitios sin que se prueben y sin que sepamos que están aderezadas al gusto de los navarros y solucionan los problemas propios. Es decir, café para todos. Desde ese punto de vista, puede no ser realmente la solución.

Se nos dice que esto está por debajo de los acuerdos conseguidos con los agentes sociales, pues eso no es cierto. Los acuerdos que se han firmado con los agentes sociales en este momento son tres y dedicado a la reducción de jornada de trabajo y a la reordenación tan sólo hay uno, puesto que derivan del Plan de empleo, Plan de empleo que fue aprobado en este Parlamento, que fue aprobado por los agentes sociales, que dice que hay una serie de materias que deberán posteriormente pactarse, entre ellas, está la reordenación y reducción de la jornada de trabajo, y ustedes están cometiendo una falacia diciendo que hay aspectos que no se han recogido, y no se han recogido en esta ley porque esta ley no es de horas extraordinarias, así de claro hay que decirlo. El Gobierno y las organizaciones sindicales han firmado tres acuerdos diferenciados por su materia, y no todos tienen por qué entrar en esta proposición de ley porque tienen objeto diferente. Ustedes ya pusieron cuál era el objeto de esta proposición de ley, pues a eso nos hemos remitido y en ese marco hemos jugado. Se lo digo con absoluta claridad. Desde luego, eso ha sido recogido exactamente, ha sido firmado por la Unión General de Trabajadores y por Comisiones Obreras y por la patronal, y, desde ese punto de vista, cuando ustedes siguen dejando enmiendas que hablan de creación de empleo estable, yo le tengo que decir que el texto que vamos a aprobar previsiblemente hoy en esta Cámara tan sólo concede incentivos a las empresas privadas en el caso de que el empleo sea indefinido, y lo dice expresamen-

te, si el empleo es temporal no habrá esos incentivos económicos. En el caso de la Administración los agentes negociadores lo trasladarán a la oferta de empleo público, con lo cual no será empleo temporal, y así hay que decirlo también con absoluta claridad.

Nosotros, desde luego, apostamos por un modelo propio, distinto, que sea absolutamente negociado, pero negociado con todas las partes, no, como alguna de sus enmiendas dice, negociado con la representación sindical. Pues no señor, queremos con todas las partes. Ayer mismo en la presentación en Bilbao el director del Instituto de estudios sindicales, entidad dependiente del Consejo de sindicatos de Europa, el señor Hoffmann, decía que la reducción de jornada no por ley, sino pactada con ambas partes, y era un sindicalista el que lo decía, en eso sí estamos de acuerdo, y en que sea en cada empresa donde se pueda definir.

Desde luego, no pensarían ustedes que yendo a la Comisión a ver qué sale, iban a salir los votos favorables. Los demás también tenemos derecho a hacer propuestas, como ustedes, ejerciendo una legítima competencia que les da el Reglamento, presentaron una proposición, y los demás hemos introducido políticamente aquellas modificaciones que, como bien ha expresado usted, y nosotros no mencionamos el acuerdo en ningún momento, son las que se han pactado con los agentes sociales. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Morrás. Señor Arteaga, tiene la palabra.

SR. ARTEAGA OLLETA: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Intervengo en el turno en contra para manifestar en el nombre de Convergencia de Demócratas de Navarra nuestra posición respecto a las enmiendas planteadas al texto aprobado por la Comisión de Industria sobre la proposición de ley foral de medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada de 35 horas.

Podrían ser válidas estas propuestas o enmiendas si estuviésemos discutiendo el texto original realizado, pero no es el caso, dado que el dictamen y la proposición aprobada por la Comisión de Industria determinan su filosofía y aplicación: la implantación de la reducción del tiempo de trabajo se realizará de forma progresiva a partir del año 2000 y su aplicación será negociada por la Administración con los representantes de los trabajadores tanto en lo que respecta a la reducción de jornada como a determinar la creación de empleo estable necesario para garantizar el servicio. No caben las enmiendas planteadas, dado que queda en manos de los negociadores tanto la creación de empleo estable como el porcentaje que vendrá determinado por las necesidades laborales de dicha reducción de la jornada para las empresas

privadas. Queda en manos de la parte patronal y sindical la forma de aplicar la reducción de la jornada y las ayudas por parte de la Administración establecidas.

Lamentamos las manifestaciones que se han realizado aquí de bombardear o torpedear esta proposición de ley de las 35 horas, y al menos este grupo ya se ha pronunciado alguna vez respecto a que, aunque tuviéramos las facultades para aplicar la jornada laboral de 35 horas tanto en la Administración como en las empresas privadas, no deberíamos hacerlo, no se puede hacer unilateralmente, porque, en definitiva, tendría que ser negociado de una forma general para una aplicación general para que todo el mundo estuviera en las mismas condiciones.

Manifestaremos también en nombre de Convergencia de Demócratas de Navarra nuestro apoyo al dictamen aprobado por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo en sesión celebrada los días 24 y 25 de febrero de la proposición de ley de medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de 35 horas y de la reducción y reordenación del tiempo de trabajo. Su artículo 1 ya determina que la presente ley tiene por objeto el establecimiento de medidas públicas para la reordenación y reducción del tiempo de trabajo y para la progresiva implantación de la jornada de 35 horas.

Manifestamos que tanto esta proposición de ley como el acuerdo alcanzado por las organizaciones empresariales y sindicales nos parecen positivos, por lo que consideramos un pequeño avance decir las cosas tal cual son, un pequeño avance que ha de acabar en un futuro no lejano de aplicación de la ley de la jornada laboral de 35 horas.

La reducción de la jornada laboral ha sido una reivindicación permanente en la tradición sindical. Trabajar menos para trabajar todos es otra aspiración del mundo del trabajo expresada hace varios años ya. En los últimos tiempos ha cobrado vigor la concreción de todo ello en el objetivo de la reducción de la jornada a 35 horas mediante una ley convirtiendo esa reducción en creación de empleo. De consigna y reivindicación sindical ha pasado a las mesas de negociación entre empresarios y sindicatos para llegar hasta el debate parlamentario. Se ha producido, pues, un proceso de maduración que a la necesidad de aplicar las 35 horas como política de creación de empleo añade en estos momentos posibilidades reales para su consecución. Desde CDN aplaudimos que este ciclo se complemente con otro factor en nuestra opinión determinante para el posible resultado exitoso de este objetivo, la negociación y el acuerdo.

La firma de un acuerdo por el empleo, que contempla la reducción de la jornada laboral de los

funcionarios a 35 horas, es un avance, si bien circunscrito al campo de la Administración y fruto de un acuerdo entre las partes. Falta completar el ciclo con el último paso, una ley a nivel general. O sea, difícilmente se llegará a la aplicación de la jornada de 35 horas si no es a través de un pacto, por supuesto, pero de una ley general, lo mismo que se hizo la jornada de 44 horas, se hizo la de 40 y se hará la de 35, y tendrá que ser de una manera general.

Para nosotros éste es el camino. No habrá eficacia si no hay una ley en estos términos, de la misma manera que sería contraproducente una ley que no haya suscrito o suscitado el consenso mayoritario de los agentes sociales y económicos. Asistimos, pues, a un episodio de ese proceso de maduración, al que me refería antes, que suele acompañar a los avances sociales, que queremos calificar de positivo, dando por supuesto que las partes firmantes lo han elaborado, valorando el entorno, la aplicabilidad y repercusiones que del mismo se derivan. Nos queda recabar ese esfuerzo de imaginación y voluntad de las partes para acercar posiciones y criterios en este tema que para el propio devenir histórico se nos antoja irremediable, y eso porque, como ya he dicho, siguiendo el ciclo, una ley no debiera promulgarse, en este caso al menos, para la polémica y el enfrentamiento, y, sin embargo, solamente a través de una ley, la de las 35 horas, será posible, primero su aplicación y después la consecución del principal objetivo que persigue, que es generar empleo.

Concluyendo, decimos sí al dictamen porque avanza en el objetivo, la aplicación de las 35 horas semanales, y lo hace con el mejor método posible, el acuerdo de las partes y su aplicación progresiva de manera responsable. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Arteaga. Señor Romeo, tiene la palabra.

SR. ROMEO LIZARRAGA: Gracias, Presidenta. Aunque es el turno en contra el que voy a utilizar, quiero dejar claro desde el principio que más bien es en contra del dictamen aprobado que de las enmiendas que se presentan, porque de otra manera veo difícil poder argumentar, como digo, en contra del texto que al final se presenta para su aprobación.

Coincido en lo ya dicho de que el dictamen resultante deja la proposición de ley inicial poco menos que temblando o más que temblando, porque ni siquiera el título ha quedado en pie, ni un solo artículo ha dejado de ser modificado, y suerte ha tenido el que sólo ha sido modificado, porque casi todos han sido suprimidos y sustituidos por otro texto. Y los textos que han venido a suprimir mediante enmiendas tanto de UPN como del CDN no son sino, como también se ha dicho, exactamen-

te el mismo texto recogido en los acuerdos firmados por el Gobierno, dos sindicatos y la patronal, que durante esos días estaban negociando y de los cuales unos tenían noticias, otros menos, otros ninguna y que todavía no se ha recibido oficialmente en el Parlamento. A lo mejor no tienen ninguna obligación de hacerlo, pero no estaría mal que lo supiéramos.

Por ejemplo, el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 5 es exactamente igual al apartado 2.1 del acuerdo. El número 2 es exactamente igual al punto 2.3 del acuerdo. Los siguientes párrafos son iguales que el punto 2.2. El punto 3 es igual al punto 2.4. El punto 4 es igual al punto 2.5. Y el punto 5 es igual al 2.6. Mientras que un último párrafo es igual a otro de los expresados en los acuerdos. Es decir, la mecánica que ha utilizado UPN ha sido lo que estamos negociando y creo que no se nos escapa a nadie, en una negociación entre sindicatos, patronal y Gobierno de Navarra, qué fuerza pueden hacer los sindicatos, aunque sean dos y sólo dos los que estaban presentes. Entonces, esa negociación, ese texto negociable en ese momento UPN lo ha querido ascender –digo yo que podrían decirlo así– a la categoría nada menos que de ley foral.

Ahora bien, esto tiene una segunda parte nefasta, y es que mientras que un acuerdo siempre se puede modificar, supongo que a instancia de cualquiera de las partes, para modificar una ley foral que los consagra, entonces la dificultad es inmensamente mayor. Pero esa copia a veces literal, en ocasiones no es literal, por ejemplo, el artículo 3 del dictamen –que como ven ustedes está en negrilla, lo que significa que es todo un cambio– en el primer párrafo y hacia la mitad dice: “reducción del tiempo de trabajo que conduzca a la implantación de la jornada semanal de 35 horas”, pues en el texto del acuerdo dice: “reordenación y reducción del tiempo de trabajo que conduzca a la implantación en enero del año 2000 de la jornada semanal de 35 horas”. Por si acaso, el Gobierno en su enmienda y en lo que al final va a ser texto normativo se come la obligación, de las poquísimas que se introducen, de que al menos se empiece en enero del 2000. Sin embargo, pues, queda: “para el año 2000 y siguientes”, con lo cual puede ser perfectamente en el 2010.

El artículo quinto, apartado 3 del dictamen, también es casi literal al acuerdo, pero cuando acaba diciendo: “al menos durante los cuatro años siguientes” se come lo siguiente –está hablando de las ayudas que van a recibir las empresas que accedan a tomar medidas de reducción del tiempo de trabajo–: “de lo contrario, dichas ayudas no serán de aplicación, debiendo ser reintegradas o abonadas”. Es decir, se establecen unas ayudas a las empresas que acceden a las medidas de reorde-

nación del tiempo y reducción de la jornada. En el acuerdo se dice que cuando las empresas no cumplan tendrán que devolver el dinero, pero en la ley foral no se dice eso. Y esto es lo que va a ir al final a misa, como se suele decir, porque el acuerdo es el acuerdo y lo firmarán quienes lo firmarán, pero la ley es la ley y tiene mucha mayor fuerza normativa. Es decir, que UPN ha incluido lo que le convenía pero ha excluido lo que no le convenía.

Y, por último, algo que no se contempla en los acuerdos sin embargo sí se contempla en el dictamen de la ley, y es mediante la enmienda número 29 del artículo 5, último párrafo del apartado 5, que dice: “las ayudas fiscales y directas que se concedan para la consecución del fin perseguido por la presente ley foral serán compatibles con cualesquiera otras que las empresas puedan percibir”. Es decir, lo que ni siquiera en la negociación, al parecer, ha podido introducir la propia patronal, UPN y CDN se encargan de introducirlo mediante la enmienda 29 en el dictamen que ahora van a aprobar. O sea que, al final, no se sabe muy bien si estamos hablando de reducción del tiempo de trabajo y, por tanto, de posibilidad de más trabajo para más gente o de más ayudas, todavía más, a las empresas que vete a saber si quieren acceder a adoptar algunas de las medidas que se proponen.

El texto del dictamen no es un totum revolutum, como creo que decía la señora Iturriagotía, es más bien un totum nullium. La frase es muy bonita, y yo la aprendí de una concejala de UPN, lo de totum revolutum, pero es un totum nullium, porque no queda nada de lo primero, absolutamente nada. Y mire, tal es así y tal es la confusión que al final se crea que el artículo 4 en su apartado 1 acaba diciendo: “reducción de la jornada laboral en los términos acordados en el artículo siguiente”, y en el artículo 5 dice: “Según los términos señalados en los artículos anteriores”. Me acuerdo yo cuando era pequeño y quería salir de noche de casa, y decía: mamá, ¿me dejas? Lo que diga tu padre. Papá, ¿me dejas? Lo que diga tu madre. Y, al final, una de dos, o te ibas sin decir nada a nadie o no salías.

SRA. PRESIDENTA: Señor Romeo, por favor, vaya terminando.

SR. ROMEO LIZARRAGA: Gracias, pero me parece que no funciona la luz roja porque no la veo destellar.

SRA. PRESIDENTA: Señor Romeo, por eso le he advertido.

SR. ROMEO LIZARRAGA: Muchísimas gracias, señora Presidenta. Ésta es la confusión a la que se llega con el texto que se nos propone. No queda nada de la proposición original. No queda nada de la intención original de reducir el tiempo a 35 horas. Y lo que sí queda es la intención de UPN

de decir: no os preocupéis, que esto va por buen camino, ya estamos negociando y todo tendrá buen término. Podían haberlo hecho, pero yo les sugiero que pueden hacerlo en las siguientes leyes que vengan todavía, podían haber hecho una enmienda que dijera: artículo único, Primero, se hará lo que se pueda. Segundo, pero tranquilos, que lo haremos bien. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Romeo. Señora Apesteguía, ¿quiere utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.

SRA. APESTEGUÍA JAURRIETA: Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad, hablaré desde el escaño. Señor Morrás, perversión, en todo caso, no es agilizar el debate, sino dilapidar una proposición de ley reduciéndola a la mínima expresión, creo yo.

Sabemos que no tenemos competencias en materia laboral, pero, efectivamente, hemos querido provocar de alguna manera un debate social para ir sensibilizando y creando conciencia de que, efectivamente, mediante ley estatal será cuando se consiga que, efectivamente, se reduzca la jornada laboral, pero en Navarra hemos podido avanzar mucho más desde las posibilidades que hemos tenido y que hemos discutido y que pretendíamos con la proposición de ley planteada. Luego esa ocasión de oro la hemos perdido.

Señor Morrás, la proposición de ley que CDN y ustedes mismos van a aprobar queda por debajo con mucho de los acuerdos que los agentes sociales han firmado, y son tres acuerdos, aunque alguno de ellos no estaba contemplado en esta ley, más que más, queda muy por debajo de esta proposición de ley.

Señor Arteaga, lamento que su sensibilidad sindical no haya estado a la altura de las circunstancias, porque usted mismo peleó para reducir la jornada laboral de las 48 horas a las 44, de las 44 a las 40, y no ha tenido voluntad política ni sindical para cuando menos provocar el debate social para que eso se produzca. De cualquier manera, la vocación política también ustedes la han obviado porque ustedes hablan siempre de posibilidades de autogobierno y no de sucursalismo y en este caso ha brillado por su ausencia. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Apesteguía. Como hemos hecho un debate de todas las enmiendas que tenía el grupo parlamentario socialista, como el resto de enmiendas que quedan son del señor Landa y no está presente en la sala, por tanto, decaen, si no tienen inconveniente, vamos a debatir la enmienda in voce número 1, que yo le daría la calificación de enmienda técnica, puesto que lo único que plantea es la corrección del número de un artículo que se cita de la Ley del

Impuesto de Sociedades en relación con las ayudas e incentivos para la creación de empleo. Parece ser que en el dictamen aparece el artículo 72, y el artículo real es el artículo 71, por tanto, interpreto que es una corrección técnica. No sé si es necesario su defensa o debate. De acuerdo.

Entonces, vamos a proceder a la votación y votaremos inicialmente las enmiendas defendidas por la señora Apesteguía. ¿Podemos hacer votación de todas ellas? De acuerdo. Pues votamos las enmiendas números 3, 5, 7, 8, 13 y 19. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *15 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Quedan, por tanto, rechazadas estas enmiendas.*

Vamos a votar, a continuación, la enmienda in voce técnica, presentada por el señor Morrás. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *36 votos a favor, 1 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, aprobada. Y vamos a votar a continuación el texto del dictamen, es decir, artículos 1, 2, 3, 4 y 5, disposiciones finales, título, rúbricas y exposición de motivos.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Señora Presidenta, ¿podría hacer una votación separada del articulado, por una parte, y las disposiciones y la exposición de motivos aparte?*

SRA. PRESIDENTA: *Vamos a votar, pues, los artículos 1, 2, 3, 4 y 5. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *23 votos a favor, 4 en contra y 11 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Quedan, por tanto, aprobados los artículos 1 a 5. Vamos a votar a continuación las disposiciones finales, título, rúbricas y exposición de motivos. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *25 votos a favor, 2 en contra y 11 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias. Señorías, solicito que se faculte a los servicios de la Cámara para llevar a cabo aquellas correcciones técnicas que fueran necesarias. Queda aprobada la Ley Foral de medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de 35 horas y de reparto del tiempo de trabajo.*

Señorías, vamos a hacer un receso de quince minutos para continuar con el cuarto punto del orden del día. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 19 HORAS Y 19 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 39 MINUTOS.)

Debate y votación del proyecto de Ley Foral de actuaciones y obras en regadíos integradas en el Plan de Regadíos de la Comunidad Foral.

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, se reanuda la sesión. Entramos en el cuarto punto del orden del día, que es el debate y votación del proyecto de Ley Foral de actuaciones y obras en regadíos integradas en el Plan de Regadíos de la Comunidad Foral. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el ilustrísimo señor don Ignacio Javier Martínez Alfaro.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN (Sr. Martínez Alfaro): *Señora Presidenta, con la venia. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Me corresponde llevar a cabo ante ustedes la exposición y defensa del proyecto de ley foral de actuaciones y obras en regadíos de la Comunidad Foral de Navarra.*

Como ustedes sin duda recordarán, y así se hace constar en el propio preámbulo del proyecto de ley, con la remisión y, en su caso, aprobación de este proyecto se pretende dar cumplimiento a la propuesta de resolución que incorporó la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes del Parlamento de Navarra en la aprobación del Plan de regadíos de la Comunidad Foral de Navarra que tuvo lugar el pasado día 2 de diciembre de 1998.

Aquella propuesta de resolución instaba al Gobierno de Navarra a que remitiera a la Cámara legislativa en un plazo no superior a tres meses un proyecto de ley foral que relacionase las actuaciones y obras en regadíos contempladas en el Plan de regadíos de la Comunidad Foral de Navarra y que contuviera las determinaciones precisas para declarar las mismas de utilidad pública o de interés social y para preservar, con carácter general, las zonas regables como suelo no urbanizable, sin perjuicio de permitir excepciones por razones justificadas de interés público.

Asimismo, el proyecto de ley armonizaría las previsiones de financiación de las actuaciones y obras del Plan de regadíos de la Comunidad Foral de Navarra con la Ley 18/94, de 9 de diciembre, de reforma de las infraestructuras agrícolas, y con el Decreto Foral legislativo 54/98, de 16 de febrero, por el que se aprobó el texto refundido de las disposiciones de rango legal sobre financiación agraria.

La finalidad de este proyecto hoy objeto de debate es, por tanto, sin perjuicio de entrar seguidamente en otras consideraciones de fondo, la de dar cumplimiento a la voluntad expresada por esta Cámara en el momento de la aprobación del Plan foral de regadíos de Navarra.

En efecto, señorías, la agricultura continúa siendo, dentro de las políticas sociales y económicas europea, española y navarra, uno de los sectores estratégicos que garantiza el desarrollo y el bienestar social de toda la Comunidad. En particular, dentro de la agricultura de cualquier país, la que se desarrolla en condiciones de regadío adquiere una notoria importancia económica y social.

Sin embargo, es constatable que Navarra no ha sabido evolucionar al ritmo intenso que tanto los países europeos en su conjunto, como España en particular han aplicado a la creación de regadíos. Así, desde 1974 a 1989 la Unión Europea incrementó en 2.233.000 hectáreas el regadío, un 25 por ciento, mientras que España incrementó su superficie en 576.000 hectáreas, un 21 por ciento, y Navarra se limitó únicamente a 4.798 hectáreas, lo que representa un 7 por ciento. Navarra llegó, por tanto, tarde a la cita europea en este terreno.

Si nos comparamos con las comunidades autónomas vecinas, mientras en Aragón se han transformado 62 hectáreas de riego por cada hectómetro cúbico que aporta la cuenca del Ebro como media anual, Cataluña 56 hectáreas, La Rioja 50 hectáreas y el País Vasco 34, Navarra ha transformado algo menos de 24 hectáreas, lo que evidencia que las agriculturas de nuestro entorno hacen un uso más eficiente del recurso agua, compitiendo ventajosamente frente a Navarra.

Este impulso y mejora del regadío constituye un eje de la actuación prioritaria dentro de la política de desarrollo rural. La transformación planificada de secano a regadío y la mejora de las redes del riego actualmente existente son importantes elementos de generación de riqueza y bienestar social en la Comunidad Foral de Navarra, donde cerca del 50 por ciento de su producción final agrícola tiene su origen en las producciones obtenidas en las áreas de riego hoy existentes, producción que, de no mediar nuevas obras de regulación, puede estancarse en los porcentajes actuales que nos sitúan muy por debajo de la media española, donde la contribución del regadío a la producción final agrícola es del orden del 62 por ciento, merced al notable incremento de la superficie regada en los últimos años.

La consolidación y el desarrollo del regadío en Navarra han de estar sometidos a criterios ambientales, económicos y sociales, además de ordenación del territorio, respondiendo al interés general y a

una visión prospectiva del modelo de organización territorial que se quiere para la Comunidad Foral de Navarra, y el mejor medio para garantizar la presencia efectiva y conjunta de todos estos criterios es una política agraria moderna, es la articulación de un Plan de regadíos de la Comunidad Foral de Navarra y su aprobación por el Parlamento de Navarra, a través de una específica ley foral, como instrumento jurídico que permita su mayor estabilidad en el tiempo y su apoyo social por las fuerzas representativas de la voluntad del pueblo navarro.

Esta ley del Plan foral de regadíos de Navarra debe convertirse en una herramienta para que los poderes públicos fomenten explotaciones agrarias competitivas, se consolide e incremente el peso de nuestra industria agroalimentaria, se fomente e introduzca la industria agroenergética mediante los estudios técnicos, fiscales y ambientales precisos y se incorporen o promocionen sistemas para un uso más racional del agua con fines agrarios; se tenga en cuenta con mayor conciencia la variable ambiental en la toma de decisiones relativas a actuaciones de regadíos agrícolas, primando su sostenibilidad, y se proteja el territorio contra la desertización y la erosión, se frene, además, el paulatino despoblamiento en zonas deprimidas o en regresión de la zona media y sur de Navarra y se mejoren los métodos, procedimientos y costes en la elaboración de proyectos de regadíos.

El Plan foral de regadíos de la Comunidad Foral de Navarra tiene una vigencia indefinida y será ejecutivo desde el momento de la entrada en vigor de esta ley foral. No obstante, se prevé su revisión a los diez años de su entrada en vigor, horizonte 2008, con el fin de ajustar sus previsiones a la realidad existente en ese año y de corregir las desviaciones que el paso del tiempo haya podido introducir.

Para el año 2018, en el que se fija el horizonte de actuación, y sin perjuicio de esta revisión en el año 2008, el Plan prevé la modernización de 18.908 hectáreas de regadío tradicional con financiación exclusiva de la Hacienda Foral y la finalización de las actuaciones de transformación ya iniciadas en 1.303 hectáreas en la zona regable y de interés nacional de Mendavia, Rubio Alto, con 835 hectáreas, y Viana 2, con 352 hectáreas, y en la zona regable de El Ferial, en la que están a punto de finalizar las 116 hectáreas de la balsilla de Marín, en Caparroso.

El plan prevé, asimismo, el inicio antes del horizonte 2008 de la transformación de 2.750 hectáreas correspondientes a pequeñas áreas regables, los conocidos como regadíos sociales, y de las 57.683 hectáreas, grandes zonas que corresponden al Canal de Navarra, todo ello en concordancia tanto con las cifras que se contemplan en el Plan hidro-

lógico del Ebro, cuenca hidrográfica en la que están previstas las actuaciones de regulación hidrológica de las que se abastecerán estas superficies, como las cifras de recursos aún no explotados disponibles.

El Plan de regadíos de la Comunidad Foral de Navarra tiene en cuenta las previsiones de dos importantes instrumentos de planificación estatal aún en fase de aprobación: el Plan hidrológico de la cuenca hidrográfica del Ebro, cuyas determinaciones inspirarán el futuro plan hidrológico nacional; y la documentación hasta ahora conocida como borrador del plan nacional de regadíos.

El objeto de esta ley foral es, por tanto, el establecimiento de un Plan de regadíos que ordene, racionalice e impulse las actuaciones en esta materia en el marco de la política de ordenación del territorio y de desarrollo rural de la Comunidad Foral de Navarra, y para ello, a los efectos de financiación de las obras y actuaciones necesarias para su desarrollo y aplicación, la ley foral contempla su conexión con otras normas legales existentes, tales como la Ley Foral 18/94, de 9 de diciembre, de reforma de las infraestructuras agrícolas, y el título tercero del Decreto Foral legislativo 54/98, de 16 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones de rango legal sobre financiación agraria, así como aquellas otras disposiciones del Estado o de carácter comunitario que contribuyan a la mejora de las condiciones de financiación existentes en la Comunidad Foral de Navarra, facultando al Gobierno de Navarra para que pueda suscribir los oportunos convenios que recojan aquellas fórmulas económicas y administrativas que se consideren más oportunas.

A tal efecto, el proyecto de ley foral consta de seis artículos, una disposición adicional, tres disposiciones finales y un anexo en el que se relacionan las actuaciones y obras que integran el Plan foral de regadíos de Navarra.

El artículo primero se remite precisamente a dicho anexo.

El artículo segundo faculta al Gobierno de Navarra, en el sentido expresado en la propuesta de resolución de la Comisión parlamentaria de Agricultura, a introducir justificadamente variaciones en la relación del citado anexo, a la vista de las circunstancias técnicas, sociales o de otro orden que puedan concurrir en los términos de la Ley Foral de reforma de las infraestructuras agrícolas, del año 94.

El artículo tercero declara de utilidad pública y de interés general las obras y actuaciones de regadío señaladas, en particular las derivadas del Canal de Navarra y sus zonas regables.

El artículo cuarto remite la promoción de estas obras a las previsiones procedimentales de la Ley

de reforma de las infraestructuras agrícolas, cuyas previsiones, lógicamente, y en aras de mantener la unidad y coherencia del ordenamiento jurídico, se conectan.

En sentido parejo, el artículo cinco conecta las previsiones financieras con las disposiciones ya vigentes, sin perjuicio de la existencia de otras que puedan derivarse de programas y planes del Estado o de la Comunidad Europea, previéndose la posibilidad de suscribirse a tal efecto convenios que permitan incorporar las fórmulas económicas o jurídico-administrativas que puedan considerarse más oportunas.

El artículo sexto prevé con carácter general las medidas legales necesarias para que los territorios destinados a regadío queden preservados del desarrollo urbano, de modo que se proteja su naturaleza y destino del suelo no urbanizable. No obstante, por tratarse de una regla general, se posibilitan situaciones excepcionales, por razones justificadas de interés público o social, que puedan recomendar la transformación ordenada de parte de él en suelo urbano o urbanizable.

Finalmente, puesto que las disposiciones finales son las clásicas al uso para la efectividad de la ley, la disposición adicional atribuye al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación la ejecución del Plan de regadíos. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Consejero. No se han presentado enmiendas ni tampoco votos particulares, puesto que no procede, por lo que vamos a hacer un debate de totalidad. ¿Intervenciones en el turno a favor? El portavoz de UPN tiene la palabra.

SR. URDIÁIN MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Efectivamente, como ha puesto de manifiesto el Consejero de Agricultura, la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes de este Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de diciembre del pasado año 1998, aprobó con los votos favorables de todos los grupos parlamentarios, a excepción de Ezker Abertzalea, el Plan de regadíos de la Comunidad Foral de Navarra.

Como bien conocen sus señorías, en dicho plan, y tras una exposición minuciosa de los antecedentes y de la situación hidrológica de nuestra Comunidad Foral, se fijan las bases sobre las que construir el propio plan y el diagnóstico del estado actual de nuestra agricultura, en especial el de nuestros regadíos. A partir de estas bases y este diagnóstico, se definen los objetivos a alcanzar, para lo cual se establecen los programas concretos que es preciso desarrollar.

La minuciosidad con la que el plan describe la situación real de nuestra agricultura y regadíos, la objetividad y fiabilidad de los datos que en el

mismo se ofrecen, la solvencia técnica y viabilidad económica de los programas que se proponen hacen de este plan, a nuestro juicio, un modelo de desarrollo equilibrado, plenamente integrado medioambientalmente, diversificado y sostenible, a partir del cual se debe obtener como resultado el mantenimiento de la población rural y el aumento de las rentas agrarias.

El apoyo mayoritario de los grupos parlamentarios y las manifestaciones de las organizaciones agrarias más representativas de nuestra Comunidad Foral hechas ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes de este Parlamento, todas ellas favorables al Plan de regadíos de la Comunidad Foral en su conjunto, nos permite afirmar que nuestra Comunidad Foral cuenta con un excelente Plan de regadíos.

En el trámite parlamentario el grupo socialista presentó una propuesta de resolución en la que se proponía la incorporación al plan de un nuevo programa de actuación, programa que el grupo proponente denominó "de desarrollo normativo". Para ello, se solicitaba del Gobierno de Navarra que en el plazo máximo de tres meses se remitiera a este Parlamento un proyecto de ley foral por el que se declarasen las obras contempladas en el Plan de regadíos de la Comunidad Foral de Navarra de utilidad pública o de interés general y, asimismo, que se preservase con carácter general las zonas regables como suelo no urbanizable, sin perjuicio de permitir excepciones por razones justificadas.

De igual manera, en la propuesta se decía que el desarrollo del Plan de regadíos de la Comunidad Foral de Navarra debía prever, en concordancia con la Ley Foral de reforma de las infraestructuras agrícolas, y coordinar las determinaciones contenidas en el plan con los planes y programas existentes o previstos sobre la instalación de jóvenes agricultores y mejora de la eficacia de las estructuras agrarias.

Esta propuesta de resolución fue aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes de este Parlamento al contar con el apoyo, además del grupo que la presentaba, de nuestro grupo parlamentario y el grupo del CDN.

El Gobierno de Navarra, conecedor de la propuesta de resolución presentada, aprobó en sesión de Gobierno celebrada el día 28 de diciembre de 1998 el proyecto de ley foral de actuaciones y obras en regadíos integradas en el Plan de regadíos de la Comunidad Foral de Navarra, proyecto de ley que hoy nos ha sido presentado en representación del Gobierno de Navarra por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, ilustrísimo señor don Ignacio Martínez Alfaro.

De la intervención del señor Consejero se desprende que, efectivamente, este proyecto de ley se

refiere a las obras y actuaciones en los regadíos que conforman el plan, actuaciones y obras expresamente relacionadas en el correspondiente anexo, y a las variaciones que tanto en actuaciones como en obras o importes pudieran producirse, siempre que estas variaciones estén debidamente justificadas.

Asimismo, estas actuaciones y obras previstas en el plan se declaran de interés general y en especial aquéllas que se derivan del Canal de Navarra, vinculando éstas y todas las demás a la Ley Foral 18/1998, de reforma de las infraestructuras agrícolas, y al título tercero del Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 16 de febrero, principalmente en lo que se refiere a la financiación.

Por último, el proyecto de ley foral prevé el mantenimiento de la clasificación de los suelos en los posibles desarrollos urbanos.

Se trata, pues, en definitiva, por medio de este proyecto de ley que nos presentan, de dar una mayor cobertura legal al Plan de regadíos de la Comunidad Foral de Navarra, postura que nuestro grupo parlamentario comparte totalmente.

Por todo ello, señorías, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, al que en estos momentos represento, votará favorablemente al proyecto de ley foral de actuaciones y obras integradas en el Plan de regadíos de la Comunidad Foral de Navarra. Nada más y muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señor Urdiáin. Señor Ezpeleta, tiene la palabra.*

SR. EZPELETA MARTÍNEZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes nuevamente, señorías. El ilustrísimo señor portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra ha mencionado que la propuesta de resolución al Plan de regadíos que proponía el desarrollo normativo al que hace referencia el proyecto de ley era una propuesta del grupo parlamentario socialista. Así fue, efectivamente. Por eso este proyecto de ley responde también al consenso de una Comisión en la que en ese sentido se ha trabajado. Esta propuesta prácticamente no recibió el voto en contra, no prácticamente, sino realmente, de ningún grupo parlamentario. Todos los grupos o la apoyaron o se abstuvieron en la votación.*

Esta propuesta responde a un interés muy claro por parte de nuestro partido, que de alguna manera quería reflejar que el Plan de regadíos tuviera un carácter normativo. Compartimos los objetivos, los criterios de planificación, y creemos que lo que se aprobó en la Comisión el 2 de diciembre como propuesta que se debía traer a este Parlamento en los tres meses siguientes supone una serie de actuaciones que para nuestro grupo son muy trascendentales. Nosotros consideramos que apostar por el regadío como un instrumento para mantener el

equilibrio territorial de la Comunidad Foral es algo en lo que, sin duda, todas sus señorías van a estar de acuerdo.

Nuestro grupo quiere destacar que 20.500 navarros se van a beneficiar de las diferentes actuaciones y hay que destacar, asimismo, que este colectivo va a tener que contribuir con 16.000 millones durante el citado periodo, con una media aproximadamente de 750.000 pesetas por beneficiario. Creemos que es un buen esfuerzo y que refleja una coparticipación en un desarrollo integral y en un desarrollo sostenible, como se ha puesto de manifiesto por el señor Consejero.

Compartiendo los objetivos, estando de acuerdo en la herramienta estratégica y en el instrumento, creemos que este desarrollo normativo permite regular perfectamente lo que es un plan a futuro que permite desarrollar a Navarra en ese déficit que se ha puesto de manifiesto y que requiere actuaciones muy puntuales.

Nuestro grupo también quiere manifestar la satisfacción porque se contemplen los aspectos que venían en todo el desarrollo normativo, tanto en lo que eran regadíos de aspecto social, que, de alguna manera, son 2.750 hectáreas y afectan a 717 beneficiarios, creemos que es un paso adelante como un buen instrumento. Las políticas de promoción, el desarrollo de los jóvenes agricultores es otro de los objetivos que podemos compartir, así que no hemos presentado ni una sola enmienda porque responde a un objetivo consensuado. Vamos a apoyar este proyecto de ley, creemos que es muy positivo para la sociedad navarra y le vamos a dar todo nuestro apoyo. Asimismo, queremos agradecer la mención que se ha hecho por parte del ilustrísimo señor portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ezpeleta. Señora Matías, tiene la palabra.

SRA. MATÍAS ANGULO: Intervendré desde el escaño, si lo permite la señora Presidenta. Como ya han recordado tanto el señor Consejero como los portavoces de Unión del Pueblo Navarro y del Partido Socialista, efectivamente, el día 2 de diciembre se aprobó el Plan de regadíos de la Comunidad Foral, y en la misma sesión, y también por amplia mayoría –solamente hubo dos abstenciones–, la propuesta de resolución de remisión de un proyecto de ley foral en el plazo máximo de tres meses, plazo que, efectivamente, siendo el día 2 de diciembre, se ha visto que no ha sido superado ni mucho menos.

Este proyecto de ley relacionaría las obras y actuaciones en regadíos que están contempladas en el Plan de regadíos de la Comunidad Foral de Navarra, y se demandaba desde el Parlamento que contuviera las determinaciones precisas para

declarar las mismas de utilidad pública o interés social y para preservar, con carácter general, las zonas regables como suelo no urbanizable, sin perjuicio de permitir excepciones por razones justificadas de interés público.

Asimismo, este proyecto de ley permite, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución en algunas de sus actuaciones es de veinte años, algunas de ellas van de 1998 al 2018, permite, repito, que el Gobierno de Navarra pueda introducir modificaciones puntuales en la relación de actuaciones y otras circunstancias que lo exijan. En otras palabras, es lógico que con estos plazos ha de ser un plan con una cierta flexibilidad.

Estudiado el proyecto de ley foral, en Convergencia de Demócratas de Navarra hemos visto que recoge todos estos extremos y, por tanto, votaremos a favor. No quiero dejar pasar la oportunidad de manifestar, por otra parte, que con el Plan de regadíos y con su desarrollo legislativo estamos ayudando a potenciar una política de desarrollo rural que ayudará a mantener el medio rural y que, aumentado la productividad de la agricultura, incrementará, asimismo, la competitividad de esta agricultura navarra. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señora Matías. Señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Con su permiso, intervendré desde el escaño. Como ya se ha recordado por varios portavoces, el proyecto de ley foral de actuaciones y obras en regadíos es consecuencia de una resolución aprobada en el debate del Plan de regadíos en diciembre del año pasado. En dicho plan se detallaban las obras y actuaciones que desde Navarra se consideran que deben tener la catalogación de utilidad pública o interés social. Se trataría, pues, en la presente ley foral, entre otras cuestiones, de facultar al Gobierno de Navarra para proceder a gestionar las previsiones del plan, posibles modificaciones, necesidades de armonización en la financiación, etcétera.

Gran parte de estas obras y actuaciones están relacionadas –no se puede desconocer– con la ejecución del Canal de Navarra. Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra se ha manifestado a favor de esta importante obra y, de hecho, se ha posicionado favorablemente a su consideración como actuación de interés general. No obstante, al mismo tiempo hemos mantenido la necesidad de que el ritmo de realización de estas obras se acompasara, no interfiriera ni obviara la resolución de los diferentes conflictos jurisdiccionales hoy existentes. Ése fue precisamente el motivo de nuestra abstención en el convenio de financiación firmado entre el Estado y Navarra respecto del Canal de Navarra.

Hoy, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra votará favorablemente el proyecto de ley foral por la que se declaran de utilidad pública e interés general las obras y actuaciones incorporadas en el Plan de regadíos, y lo hará para dejar de manifiesto con claridad nuestro compromiso con las infraestructuras que impulsen el desarrollo económico y social de Navarra, infraestructuras cuya ejecución, señorías –seguimos manteniéndolo–, debe acompañarse en su ritmo a la resolución de los conflictos jurisdiccionales pendientes. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nuin. ¿Alguna intervención en el turno en contra? Señor Zabaleta, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA (1): Arratsalde on, jaun-andreok. Arratsaldeko garai honetan, denok aspertu eta nekatu samarrak gaudenean, beharbada onartzera zoazten lege honen aurka argudiatzeko egokiena adibide bat ipintzea izanen dut. Hirugarren artikuluan, lege motz honen hirugarren artikuluan, onura publikoko eta interes orokorreko aitortzen dituzue edo aitortuko dituzue laister ez bakarrik Nafarroako ureztatzeko plangintzan azaltzen diren lurraldeak, baizik baita ere bigarren artikulua arabera, ondoren edo noiznahi Gobernuak dekretu foral baten bitartez ipini ditzakeen lurraldeak. Beraz, zein dira onura publikoko eta interes orokorreko lurralde horiek? Gobernuak esanen du. Ez dakizue zein diren horiek. Eta hona adibidea: honek gogorazten du, orain dela mende asko, Santo Domingotarren fraileak eta frantziskotarrak eztabaidetan ari zirenean, ba dominikoez edo zinarazi zioten beren kide guztiei ados zeudela beraiena zen Santo Tomás de Aquino-k idatzi zuen guztiarekin, idazten ari zen guztiarekin eta idatziko zuenarekin, eta ez San Buenaventura frantziskotarrak esango zuenarekin. Zuek ere berdín: aitortzen eta deklaritzen dituzue onuru publikokoak eta interes orokorrekoak –irakurri hirugarren artikulua– ez bakarrik Nafarroako ureztatzeko plangintzan dauden lurralde guztiak, baizik eta –irakurri bigarren artikulua– gero Gobernuak ere nahi duenean esango dituenak dekretu baten bitartez. Hori da fedeia eta sinismena, jaun-andreok.

Eta hori zergatik? Azkenean, lege honek egin nahi duena delako Itoizko urtegiari eta Nafarroako Ubideari nolabait eraikuntzak aurrera eramaten joateko bideak ezarri, ez beste ezerengatik. Baina Itoizko urtegia, jaun-andreok, ez da legezkoa, oraingoz ez da legezkoa; askok uste dugu ez dela inoiz izanen, ezin daitekeela izan. Eta Nafarroako Ubidea ez da legezkoa; eta askok eta askok, gero eta gehiagok, uste dugu ez dela inoiz legezkoa izanen, ez dituela inoiz Europako Batasunak ezarrita-

ko baldintzak beteko eta, gainera, ez dela komenigarria Nafarroarentzat eta bereziki Nafarroako nekazariarentzat. Zer da Nafarroako nekazariak behar dutena? Nafarroako nekazariak behar dutena da beren bizibidearen errentagarritasuna. Baina orain, aurten, datorren urtean, hemendik bi urtera, ez bi mila eta hemezortzigarren urtean egin behar diren, eginen omen diren eraikuntza batzuen itxaropena.

Beraz, lege honen bitartez eman nahi zaio babesa, eman nahi zaio oinarria Itoizko urtegiari, legezkoa ez den Itoizko urtegiari eta legezkoa ez den Nafarroako Ubideari beraien garapenerako behar duten babesa. Horixe da eman nahi zaiona. Gu ezin gaitezke ados egon horrekin.

Eta Urdiáin jaunari erantzunez, esan du nekazaritzako mugimendu guztiek beren onospena eman ziotela plangintza honi, eta hori ez da egia. EHNE sindikatuak esan zuen, nahiz eta teknikoki plangintza hori ongi egon, ez zegoela ados eta ezin zitekeela ados egon, ez zatorrelako bat uraren erabilpenari buruz egiten ari zen plangintza honekin. Beraz, Nafarroako gutxienez ehunetarik 33 nekazari beraiarentzat dela esaten dugun eraikuntza hauekin beren ezadostasuna Legebiltzar honetan aitortua eta adierazia daukate. Nahiz eta plangintza teknokoki ona zela esan, ez zeuden ados beren erabilgarritasunarekin edo uraren erabilerarekin.

Jaun-andreok, onartzera zoazte onura publikokoak eta interesa orokorrekoak direla lurralde batzuk, ez dakizuenak zein diren, Gobernuaren esku utziaz erabaki hori. Ez zait iruditzen aintzat hartzekoa dela edo ontzat hartzekoa dela horrelako jokabide bat. Guk ezetza emanen diogu lege honi, nekazarien alde eta Nafarroako etorkizunaren alde jokatzeko asmoz. Besterik ez eta eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Zabaleta. Terminado el debate, vamos a pasar a la votación. Señorías, se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 31 votos a favor, 1 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Señorías, considero que por asentimiento se autoriza a los servicios de la Cámara para llevar a cabo aquellas correcciones técnicas que sean precisas. Queda aprobada la Ley Foral de actuaciones de obras en regadíos integradas en el Plan de regadíos de la Comunidad Foral.

(1) Traducción en pág. 49.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con el proyecto de Ley Foral del Consejo de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Y seguimos con el quinto y último punto del orden del día, que es el debate y votación del dictamen que aprobó la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con el proyecto de ley foral del Consejo de Navarra. Pasamos a debatir el texto articulado. El Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro ha solicitado votación separada para algunos artículos, pero lo iré indicando cuando lleguemos a los mismos.*

Al artículo 1 se ha mantenido, por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, la enmienda número 1. Para su defensa, tiene la palabra el señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. No diré, como el señor Zabaleta, a estas horas de la tarde, sino al revés, seré optimista y diré que la noche es joven y todavía nos queda mucho tiempo para pasarlo bien hoy. Para empezar, debatiremos algo que se ha presentado aquí como muy importante, la creación del Consejo de Navarra, que en su momento, al presentar la proposición de ley Eusko Alkartasuna y el proyecto de ley el Gobierno, poco menos que iba a ser la joya de la corona, nos iba a retrotraer a épocas históricas de la Edad Media, e íbamos a reeditar un importantísimo órgano, trascendental para el futuro de la Comunidad.*

Los avatares de la discusión han logrado que al final estemos haciendo un acto parlamentario en el que cuando menos este portavoz, que habla como tal y en nombre de su grupo, no sabe muy bien lo que vamos a aprobar, o sí sabe lo que va a aprobar, pero no por qué se va a aprobar tal cual y no de otra manera.

No cansaré a sus señorías intentando hacer historia de todo lo que ha sucedido con este proyecto o con el dictamen que hoy aprobamos, simplemente daré unas pinceladas. Eusko Alkartasuna presenta una proposición de ley proponiendo un tipo de Consejo Consultivo para Navarra, y el Gobierno de Navarra, raudo, combate la iniciativa de Eusko Alkartasuna. No logra rechazarla en el Pleno, entre otras cosas porque mi grupo parlamentario apoya la iniciativa de Eusko Alkartasuna, y, cuando esto ya se ha aprobado, el Gobierno promueve un proyecto de ley, con un texto sobre la misma cuestión y con otro modelo de Consejo Consultivo, al cual se presentan enmiendas a la totalidad por parte de EA y del CDN, que no salen porque el grupo parlamentario socialista prefiere apoyar el texto del Gobierno de Navarra, porque es el modelo que

nosotros pensábamos que convenía y que conviene a Navarra. Por eso mantenemos la enmienda número 1, no vaya a ser que en el fragor del debate y de la historia se me olvide que estoy aquí para mantener y defender la enmienda número 1.

Pues bien, después de que la proposición de ley y el proyecto de ley van adelante, nos encontramos con dos textos, los cuales son enmendados por todos los grupos. Llega el momento del debate en la Comisión correspondiente, la de Presidencia, y qué sorpresa, al menos para mi grupo, que cuando el grupo socialista presentaba enmiendas a la proposición de ley de Eusko Alkartasuna defendiendo prácticamente el 95 por ciento del texto que proponía el Gobierno, resulta que el CDN y UPN han decidido hacer una ponencia, no se sabe para qué, porque había votos suficientes para transformar uno de los textos y consensuarlo, y de esta ponencia sale un dictamen que no se parece en nada a lo que el Gobierno propuso en su proyecto de ley y a lo que podía haber sacado con los votos del PSOE, que seguimos defendiendo lo mismo que defendimos al debatir la proposición de ley y al debatir el proyecto de ley.

Por tanto, ha habido que decidir entre dos modelos de Consejo Consultivo, el Consejo Consultivo para Navarra que proponía la proposición de ley alineado con las comunidades nacionalistas —decía en un momento dado el señor Gurrea que quieren un órgano no subordinado al Consejo de Estado—, y al final se ha optado por otro modelo. La verdad es que yo supongo que UPN tendrá claro por qué ha modificado tan radicalmente su postura, pero mi grupo parlamentario no logra entenderlo.

Y, claro, en estas ocasiones, cuando un grupo se ha quedado solo en un dictamen y es el único que ha mantenido enmiendas en Comisión que han sido sucesivamente derrotadas, le quedan dos alternativas: una es el pataleo, que es bastante gratificante, sobre todo en las sedes de los grupos, porque nos lo pasamos muy bien; y otra es tirar del Diario de Sesiones, que también es un truco tan viejo como la vida parlamentaria.

Entonces, recomiendo a sus señorías que si no saben qué hacer en esta larga noche, se dediquen a leer las dos intervenciones del señor Gurrea al respecto. Yo, que tampoco me parece que deba salir aquí a defender nada que luego no se va a aprobar, porque ya lo he defendido en el debate de la proposición de ley, en el debate del proyecto de ley, en el debate en Comisión, me limitaré a entresacar una de las muchas frases que dijo el señor Gurrea, que yo creo que vienen a cuento. Se estaba debatiendo si porque EA había presentado una proposición de ley el Gobierno no podía presentar un proyecto de ley y decía si iban a tener valor de bloqueo los dos escaños de EA frente a las iniciativas de todos los

demás. Pues no, no tienen valor de bloqueo, pero en esta cuestión, señor Gurrea, tienen valor de ley, o sea, los dos votos de Eusko Alkartasuna han hecho una proposición de ley que no se sabe por qué ha sido luego apoyada por el CDN, por UPN y no sé si por más grupos, porque para mi argumentación me sirve con lo que estoy diciendo, y al final se va a aprobar la proposición de ley de EA en lo sustancial, a pesar de que había otra alternativa con la que nosotros pensábamos que ustedes estaban de acuerdo, porque era la mejor para Navarra.

Por tanto, enhorabuena a Eusko Alkartasuna, que ha logrado, con los votos de UPN y del CDN, que se tramite y se apruebe su proposición de ley. Nosotros creemos que no nos hemos equivocado, pero los avatares de este final de legislatura han llevado a esta circunstancia. Enhorabuena, señor Ciáurriz, y algún día el señor Gurrea, que hizo una serie de afirmaciones, explicará por qué hemos llegado a esta situación, o formará parte de esa parte de la historia que nunca se sabe. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Cristóbal. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Salcedo, tiene la palabra. Algún Parlamentario me ha transmitido antes su deseo de fijar la postura respecto al dictamen de la ley. Dado que el señor Cristóbal lo ha hecho ya, si no tienen inconveniente, en el debate de esta enmienda seré un poco generosa con el tiempo y pueden fijar su postura.

SR. SALCEDO IZU: Señora Presidenta, señorías, al llegar al momento de conclusión del debate de esta nueva ley foral, permítaseme resaltar el interés que UPN ha puesto en todo el proceso de su elaboración, por lo que nuestro grupo saluda al nuevo organismo de la Comunidad Foral, deseándole fructíferos logros en la misión a él encomendada, como decíamos en la exposición de motivos, por cierto, asumida por todos los grupos.

Allí se dice: “El ejercicio de la acción de gobierno en Navarra ha estado asistido a lo largo de la historia por instituciones consultivas, de las que cabe destacar, por su permanencia e importancia, el supremo Consejo Real de Navarra, al que correspondía asesorar en la función de gobierno y velar por la legalidad o foralidad de las disposiciones emanadas del poder real, a través del derecho de sobrecarta. Por la presente ley foral, la Comunidad Foral de Navarra, en el ejercicio de la competencia exclusiva que en virtud de su régimen foral corresponde a Navarra para la organización de sus instituciones forales y de la Administración de la Comunidad Foral, crea el Consejo de Navarra configurándolo como el superior órgano consultivo de la Comunidad Foral”.

No quisiera, señorías, cansarles en exceso. Ahí tienen, para su lectura, el texto completo de la exposición de motivos, como digo, elaborado por

Unión del Pueblo Navarro, que fue aceptado por todos los grupos. Nos hubiera gustado una regulación diferente a la que se va a aprobar para algunos aspectos, pero el texto resultante ha sido elaborado siguiendo el proyecto de ley foral del Gobierno en más de la mitad de su articulado. El texto del proyecto de ley enviado por el Ejecutivo complació en conjunto a sus señorías, sin duda, más que el de la proposición de ley, en razón a las enmiendas iniciales interpuestas a ambos textos, y el esfuerzo constante del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro por elaborar una ley coherente se manifestó hasta el final.

De las ocho enmiendas presentadas al dictamen, el 50 por ciento fueron aprobadas, en tanto que al Partido Socialista de Navarra de once enmiendas solamente le fue aceptada una. Al señor Landa le rechazaron las cinco, y al resto de grupos, al parecer, le había gustado el texto de la ponencia que aprobaron con su firma y por ello no enmendaron. Mas las dos enmiendas letales del señor Ciáurriz, contrarias a algo que él mismo también había aceptado en su exposición anterior, causaron el espectáculo lamentable y mayoritario de interpretación de donde digo Diego...

En fin, señorías, todos hemos aportado, con distintos métodos, se me antoja que no todos igualmente válidos, algo para el establecimiento en Navarra del Consejo por antonomasia, que ha de colaborar en el desarrollo de nuestra foralidad. Se ha cumplido también en este caso el programa presidencial del Gobierno de Unión del Pueblo Navarro, que abogó por el establecimiento de un Consejo que velara por la legalidad. Tomamos el Gobierno en una legislatura avanzada, éste era uno de los proyectos, y antes de terminar la legislatura, aquí está el proyecto.

Señorías, ahí está, pues, el Consejo de Navarra y si precisa reformas, tiempo habrá para hacerlas, y es que el camino se hace al andar.

Sobre la enmienda al artículo 1.1, del señor Cristóbal, no es posible, a pesar de la habilidad con que él presenta las cuestiones, no es posible recuperar el antiguo, el primitivo texto del artículo primero del proyecto gubernativo, si luego, hago énfasis, no concuerda con el resto del articulado y especialmente con el referente a la elección de los miembros. Si así hubiéramos aceptado el equívoco propuesto por su señoría, agudizaríamos el control sobre el Poder Ejecutivo, que nunca ha de residir en un órgano consultivo, sino precisamente en esta Cámara, en el Parlamento.

Por ello, aunque parezca una contradicción, es por el contrario una postura coherente la que expresa UPN rechazando dicha enmienda. Hace gala el señor Cristóbal de apoyar el proyecto del Gobierno en un 95 por ciento de posibilidades,

pero como luego le recordaré, en Comisión ya le invité a extenderse y que en lugar del 95 por ciento homologaba el 96 por ciento al proyecto del Gobierno. Es precisamente en ese mínimo porcentaje donde el señor Cristóbal confunde toda la cuestión, es donde quiere establecer algo llevando a su corral a la propuesta de Unión del Pueblo Navarro y en cambio luego pasa al otro corral para hacer un control totalmente mayoritario por parte de la Cámara.

Por eso, nuestro voto será en contra, porque su señoría nos ofrece una rama, no sé si rama de olivo, nos ofrece una rama, pero seguidamente nos talla el tronco. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Salcedo. Señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, señorías, no voy a introducir una nueva versión de los hechos que han venido aconteciendo desde que en esta Cámara se debatió la proposición de ley de Eusko Alkartasuna, con los posicionamientos evidentes de los grupos de la Cámara, ni del intento del Gobierno de crear la confusión derivada de la tramitación simultánea de una proposición y un proyecto de ley, porque el pasado, pasado está. El Diario de Sesiones recoge fielmente los distintos posicionamientos de los grupos y, sobre todo, el distinto concepto de lo que debía ser un Consejo Consultivo en esta Comunidad.*

Aquí, señorías, hasta el momento en que en la Comisión se crea la ponencia, se han estado barajando dos conceptos claramente diferenciados que hoy han vuelto a aparecer a través de la enmienda que mantiene el grupo socialista. La iniciativa de Eusko Alkartasuna, que apoyamos otros grupos, fue la de entender que el Consejo Consultivo debía serlo de la Comunidad Foral de Navarra, por tanto, de todas las instituciones de la Comunidad Foral: del Parlamento, del Gobierno, de las entidades locales; mientras que la iniciativa del Gobierno, el proyecto de ley, se limitaba a remitirnos un proyecto de Consejo Consultivo del Gobierno y de la Administración de la Comunidad, haciendo la versión navarra, que no foral, del Consejo de Estado y del modelo que otras comunidades han venido utilizando cuando han buscado ejercer su autonomía sin tener que remitir a consulta o informe preceptivo del Consejo de Estado aquellas materias que por mandato de la ley se deben hacer.

Pues bien, teníamos dos concepciones distintas, que además las podemos identificar con dos modelos de entender la autonomía dentro de España, dentro del Estado español: la idea del Consejo Consultivo de la Comunidad como ejercicio del derecho al autogobierno y a la propia institucionalización, que es lo que se defendió en su día en el modelo catalán y en la proposición de Eusko Alkar-

tasuna y es el que defendía también Convergencia; y el modelo francés, estatal, utilizado inicialmente como control desde el centralismo, que es el modelo del Consejo de Estado.

Es lo cierto que el modelo que hoy se está aquí debatiendo es el modelo inicial, el modelo que sí es coherente con la exposición de motivos del proyecto del Gobierno, que tenía una virtud y es que hacía referencia a elementos históricos como al supremo Consejo Real de Navarra, al derecho que el Amejoramiento reconoce a Navarra a institucionalizarse y a darse sus propias instituciones como manifestación de su autogobierno, a la profundización del autogobierno que lleva a ejercer esa autonomía, pero, como digo, la exposición de motivos iba por un camino y el texto articulado nada tenía que ver con esos principios recogidos en la exposición de motivos.

Sin embargo, hoy se ha podido salvar la exposición de motivos, como decía el señor Salcedo, porque hoy sí hay congruencia entre la exposición de motivos y el dictamen, entre los referentes históricos y de desarrollo del autogobierno según el Amejoramiento y un Consejo Consultivo que asesora a las instituciones, que se configura como una institución y que se supone que va a ejercitar un modelo propio de entender la garantía del respeto a la constitucionalidad, al Amejoramiento y al ordenamiento jurídico, a través de una institución que va a asesorar incluso al Parlamento.

Pues bien, desde Convergencia hemos de poner de manifiesto que, en congruencia con toda la línea que hemos mantenido en este debate desde que apoyamos la proposición de ley, hemos apoyado y hemos tratado de mejorar la regulación y el contenido, así como la configuración orgánica y funcional del Consejo Consultivo de Navarra. Y hemos entendido que este Consejo puede cumplir una misión institucional importante: la de ser un garante por la vía del informe de autoridad, que en unos casos será preceptivo, porque lo manden las leyes que lo mandan o las que este Parlamento decida; y, en otros casos, será potestativo del Parlamento, del Gobierno, etcétera, solicitarlo desde un argumento de autoridad, y se convierta en una garantía del respeto al orden constitucional que tiene hoy la Comunidad Foral, basado en la disposición adicional primera de la Constitución y en la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento.

Todos sabemos que estas ideas no son compartidas por muchas instancias de esta Comunidad. Hay quienes no comparten la idea de la participación y a los que sobran todo tipo de Consejos que posibiliten la participación de la sociedad colaborando en la gestión administrativa, en el diseño de proyectos y de iniciativas. Así, vemos cómo periódicamente se atacan las instituciones de participación que existen en la Comunidad Foral, a las que gené-

ricamente se les reprocha que simplemente son espacios para que determinadas organizaciones sociales asuman protagonismo, como si esas organizaciones sociales no pudiesen ser, y son, cauces de institucionalización de la propia sociedad porque ella las crea, ella les da vida, ella las mantiene y ella es la que participa, colaborando con los poderes públicos. Claro, los déficits democráticos que se arrastran tras cuarenta años de dictadura han hecho que mucha gente todavía esté teniendo que asumir el hombre-voto y no asuman que la democracia, además de votar periódicamente, es, a su vez, participar en la toma de decisiones. Es un estadio más avanzado el de la democracia participativa, y algunos necesitarán, sin duda, años para comprenderlo.

Pero en la misma dinámica que descalifica la existencia de los consejos de participación meten el Consejo Consultivo. Parece evidente que su conciencia de la institucionalización democrática y del autogobierno no ha pasado todavía de la instancia de la Diputación Foral de Navarra, que, evidentemente, era todo en Navarra, porque no había instancias, y lo era todo porque no había, fundamentalmente, democracia. Y como no había democracia, no había Parlamento ni había un Gobierno controlado desde el Parlamento. Y de ahí que, periódicamente, aprovechando que no comparten la idea de la participación ciudadana a través de los consejos, de los organismos de participación, aprovechando que tienen un concepto muy peculiar de la democracia parlamentaria que pasa por un desprecio profundo al Parlamento, meten en el mismo saco al Consejo Consultivo.

Es evidente que la falta de sentido del modelo de democracia parlamentaria que caracteriza a estas opiniones, que existen en la sociedad navarra, alcanza también al Consejo Consultivo. Lo ven como una organización más cuya justificación no sólo no entienden, sino que además no ponen los medios para querer entenderla. No entienden que el Parlamento de Navarra pueda ser asesorado por una instancia independiente, no entienden que el Gobierno de Navarra pueda también estar asesorado por una instancia independiente a su propia institucionalización orgánica interna que, evidentemente, tendrá su cuerpo de asesores. Evidentemente, no entienden nada que no controlen, y como controlar a un Consejo Consultivo...

SRA. PRESIDENTA: *Señor Alli, por favor, vaya terminando.*

SR. ALLI ARANGUREN: *...de extracción máxima parlamentaria para tener la máxima independencia es algo que se puede escapar de las manos a algunas estructuras del desorden establecido, nos encontraremos con que seguirán criticando a un Consejo que sirve, en primer lugar, para*

institucionalizar a Navarra en ejercicio de su autogobierno.

Señorías, el autogobierno de Navarra es algo más que administrar el Presupuesto de la Comunidad Foral. Es, para empezar, un acto de fe en la propia conciencia de identidad y del derecho al autogobierno que tiene el pueblo navarro. Y en esto el Consejo Consultivo, sin duda, va a ayudar a todas las instituciones, porque en sus informes puede dar opiniones, puede hacer sugerencias de legalidad, nunca de oportunidad, pero, indudablemente, a través de esas sugerencias se puede dar una mayor institucionalización al sistema foral, aunque esto moleste a algunos que lo que quisieran es que las cosas siguiesen como estaban antes, evidentemente, antes de 1978. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias. Por Izquierda Unida, señora Arboniés, tiene la palabra.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenas tardes, señorías. Salgo brevemente porque después de las intervenciones anteriores, creo que algo hay que decir. Por supuesto, no lo que iba a decir, pero al hilo de todas las intervenciones que ha habido, y la última ya ha sido una especie de lección magistral de jurisprudencia, la cual yo soy incapaz de superar, quiero manifestar nuestro punto de vista respecto al Consejo Consultivo de Navarra. Ha sido un debate, como se ha dicho aquí, muy prolongado, que viene desde 1994, y no quiero ser reiterativa pero, desde luego, la postura de Izquierda Unida en todo momento ha sido coherente, consecuente con el texto presentado en su momento por Eusko Alkartasuna y que nosotros considerábamos como el más próximo a nuestra postura y el que en todo momento defendimos.*

En este sentido, quiero manifestar que, a nuestro entender, el texto que ha salido de la ponencia reproduce, no sé si en el 50, en el 60 o en el 90 por ciento, lo que en su momento apoyamos como proposición de Eusko Alkartasuna, que era si queríamos una institución superior para Navarra o si queríamos un mero órgano asesor del Gobierno.

Realmente, lo que ha salido adelante ha sido la proposición de Eusko Alkartasuna de dotar a Navarra de una institución superior con una composición plural y, en ese sentido, se ha conseguido que cinco de los siete miembros sean nombrados a propuesta del Parlamento y que su Presidente, en vez de ser designado a dedo, sea elegido de entre los miembros.

Con ello quiero decir que nos satisface cómo ha salido el texto, y ojalá UPN en otras ocasiones y con otros proyectos de ley tuviera o hubiera demostrado el talante abierto que el señor Salcedo ha demostrado, pues, evidentemente, saldrían adelante otro tipo de proyectos. En ese sentido, vamos a mantener la misma postura que hasta ahora. Vota-

remos en contra de las enmiendas porque consideramos que el texto aprobado en Comisión es el que nos satisface. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.

SR. CIÁURRIZ GÓMEZ: Gracias, señora Presidenta. La verdad es que no sé si salgo a la tribuna a intentar ponerme una medalla o a pedir perdón porque desde mis dos votos en este Parlamento hayamos tenido la osadía, para algunos, de tirar del carro de una institución que era necesaria y obligada para Navarra y que por una dejación injustificable de los gobiernos que han venido dirigiendo la política navarra desde el Amejoramiento se había eludido de forma absolutamente consciente.

Ha habido sentencias del Tribunal Constitucional que imponían el desarrollo de este órgano institucional para las comunidades autónomas, y concretamente para Navarra, y, desde luego, no podemos quedarnos simplemente en nuestra última proposición de ley, como se ha hecho referencia por algunos de los que han intervenido anteriormente.

Hace ya más de cuatro años, concretamente en el año 94, Eusko Alkartasuna propuso la creación de este órgano consultivo superior, que pretendía avanzar en el desarrollo de nuestro autogobierno, incorporando al marco institucional de nuestra Comunidad una figura que no sólo era necesaria y obligada, sino que además su inexistencia era fruto, como ya he dicho, de una dejación injustificada.

Entonces, la propuesta de los nacionalistas de Eusko Alkartasuna fue rechazada por el Partido Socialista y por UPN, que estaba en el Gobierno, con el argumento de que se había presentado un proyecto de ley por el propio Gobierno, que, poco después de ser rechazada la proposición, fue retirado de su tramitación parlamentaria en una práctica que, desde luego, califica, evidentemente, a quien la hizo. Ahora se ha evitado esa falacia y ese engaño y hemos vuelto a insistir en la creación de este Consejo Consultivo que, en definitiva, es el único órgano institucional de Navarra que se crea por este Parlamento desde el Amejoramiento.

Se le quiere dar poca trascendencia y se quiere desacreditar y degradar la importancia de este Consejo, quizá porque no ha sido una iniciativa ni del Gobierno ni de los partidos mayoritarios. Eso quedará para la historia, pero la verdad es que no van a poder demostrar que todas las imputaciones que hacen a los nacionalistas de Eusko Alkartasuna respecto a la defensa del autogobierno de Navarra y de sus instituciones no es más que una falacia y un maniqueísmo que queda acreditado por actuaciones como ésta, que realmente ponen de manifiesto quién tira muchas veces del carro de las ins-

tituciones navarras y de la defensa de nuestro marco competencial.

No sé, y no sabía después de la intervención del portavoz del Partido Socialista y del portavoz de Unión del Pueblo Navarro, si estábamos ante una pieza de humor de lo absurdo o ante la presentación o el estreno, creo que es mañana, de una película de Santiago Segura y del Gran Wyoming, que se llama algo así como Muertos de risa, porque daba la sensación de que para el Partido Socialista esto era algo que no tenía ninguna importancia y que su apoyo habría sido suficiente para sacar adelante el proyecto de UPN, pero UPN estaba ahora en otras negociaciones y en otro pacto con el CDN, y había preferido apoyar el órgano propuesto por los nacionalistas, que, evidentemente, es un órgano mucho más amplio para el desarrollo de nuestro autogobierno.

La verdad es que no sé ni quiero tampoco sacar los cálculos del resultado final del informe de la ponencia que hoy estamos debatiendo. Sólo quiero poner de manifiesto que el órgano que se crea en este momento, y la enmienda del Partido Socialista trata en este caso de volver a la situación del proyecto de ley, va a significar la posibilidad de que sirva de asesoramiento, en algunos supuestos de obligatorio cumplimiento legal, no sólo para la Administración y el Gobierno de la Comunidad, sino también para el propio Parlamento y para las entidades locales, como nosotros pretendíamos.

El nombramiento de esos miembros del Consejo Consultivo va a ser realizado por el Parlamento de Navarra en su mayoría y, desde luego, en absoluto, como pretendía el proyecto, que los siete miembros fueran nombrados por el Gobierno. El reglamento del Consejo va a ser realizado por el propio Consejo y el nombramiento de su Presidente va a ser a propuesta de los miembros del Consejo.

Se ha dotado, por tanto, de una independencia y de una autonomía de las que carecía de forma absoluta el proyecto del Gobierno. Va a servir, por tanto, a la generalidad de la Comunidad y vamos a estar ante un Consejo que dependerá de quiénes lo compongan en su momento, de la importancia, trascendencia y utilización que quieran darle los gobiernos de turno, para que además de cumplir sus obligaciones legales, que en este momento se están incumpliendo en la Comunidad, pueda ser un órgano institucional de Navarra que sirva para desarrollar no solamente aspectos de derecho público obligados por la propia legislación, sino también para potenciar incluso nuestro nivel de derecho civil privado que se encuentra desde hace muchos años, desde el Amejoramiento, en una situación de absoluto letargo.

Muchas veces algunos políticos de nuestra Comunidad se llenan la boca con su defensa de la

identidad de Navarra, del marco competencial de las instituciones navarras, y cuando hay que desarrollar plenamente una cuestión de estas características le van dando largas e intentan muchas veces que duerma el sueño de los justos cuando no, como ocurrió en el año 94, intentando engañar y confundir al propio Parlamento presentando un proyecto que fue después retirado.

Por tanto, nosotros estamos satisfechos de que hayamos podido tirar del carro para conseguir que Navarra tenga este órgano, que no es, en absoluto, nada de nacionalista en el sentido que en su momento planteó el señor Gurrea.

No sé cómo lo tiene desarrollado la Comunidad Autónoma Vasca, pero en Cataluña lo tienen desarrollado de una forma similar a ésta, aunque están incluso intentando cambiarla porque nuestro proyecto, cuando se habló de este tema con algunos miembros de su Parlamento, lo entendían como mucho más positivo. En este caso, Navarra puede ser la Comunidad pionera en el desarrollo de un Consejo que, además de cumplir con la legalidad vigente, sirva para el desarrollo del derecho público y del derecho privado que, concretamente en Navarra, lo tenemos, o lo tienen los que tienen más responsabilidad, absolutamente abandonados.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ciáurriz. Señor Cristóbal, su turno de réplica.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Pues bueno, en parte ya se ha hecho la luz. Algunas cosas están claras. Está claro que Eusko Alkartasuna va a lograr que triunfe su proposición de ley, su forma de entender el Consejo Navarro, porque está claro que había dos modelos distintos, uno del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y otro de la Comunidad Foral, y está claro que lo que propuso EA es lo que se va a aprobar hoy, con los votos de todos los grupos menos del Partido Socialista, bueno, de los grupos presentes, porque ahí al fondo se ve muy poca gente.

Por lo tanto, está claro que va a triunfar lo que Eusko Alkartasuna propuso. También está claro que Izquierda Unida y CDN defienden hoy lo mismo que defendieron desde el principio, y está claro que el PSOE-PSN defiende lo mismo desde el principio; lo que no se sabe, señor Salcedo, es por qué UPN ha cambiado tan radicalmente. A mí no me diga que si yo modifico... Éste es el artículo primero, señor Salcedo, el que primero se aprueba, lógicamente. Bueno, en una tramitación parlamentaria puede pasar de todo, pero, en principio, el artículo primero es el primero, y en este caso es crucial porque define qué tipo de órgano queremos crear. Y ustedes, no sé si UPN, usted o todos, o el Gobierno sí o el Gobierno no, optan por un tipo de Consejo y a partir de ahí lo que suceda es secundario. Ustedes

están creando un tipo de órgano consultivo que no es lo que defendió en esta tribuna el señor Gurrea las dos veces que salió. Eso es evidente. Por tanto, señor Salcedo, diga lo que quiera, pero a mí no me explica por qué han modificado. Habrán cambiado, yo no critico que cambien, sino que pregunto por qué, pues no les hacía falta si tenían nuestros votos. Sigo sin entenderlo y eso sí que no está claro. Y yo sigo haciendo la misma crítica a UPN: sin ninguna necesidad le han dado un revolcón a la ley, no han cambiado una cosica, un 5 por ciento, ha habido un cambio sustancial en la ley.

Por tanto, nosotros seguimos manteniendo la misma postura. Votaremos en contra de los artículos que afectan a las disposiciones generales y en el resto de la ley mantendremos el mismo voto que en Comisión.

Al resto de los grupos poco tengo que criticar. Sobre todo la intervención del señor Alli me ha parecido interesantísima, ya le replicarán el domingo en algún editorial. Yo comprendo que usted dice: periódicamente, sí periódicamente, ya sabemos todos de qué está hablando, precisamente de eso. Pero a mí no me corresponde defender a nadie ni de Cordovilla ni de Mutilva ni de Mendillorri, por tanto, poco tengo que responder a su intervención, que, por otra parte, suscribo. Creo que en este caso, como en muchos otros –todo el mundo se equivoca– también me pareció profundamente injusta la versión que se daba de lo que estamos aprobando hoy. Yo creo, no sólo por lo que ha dicho sobre la participación, sino por la entidad de este órgano, que se merecía todo el respeto. Pero yo no soy abogado ni del diablo ni de nadie.

Por tanto, mantenemos nuestra enmienda, creemos que aquí ha habido un cambio sustancial sin explicar, y les seguimos dando la enhorabuena al señor Ciáurriz y a la señora Errazti, que yo creo que tienen un triunfo importante en esta legislatura, que es que aprueba su Consejo Consultivo, y lo digo simplemente como un reconocimiento. Me parece un éxito y como tal lo digo. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Cristóbal. Vamos a pasar a la votación. Votaremos inicialmente la enmienda número 1, defendida por el señor Cristóbal. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 10 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 1. Votamos el artículo 1 del texto del dictamen. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 24 votos a favor, 10 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, aprobado el artículo 1. Los artículos 2 y 3 no han sido objeto de enmiendas ni votos particulares. Los ponemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *24 votos a favor, 10 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Quedan, por tanto, aprobados los artículos 2 y 3. El artículo 4 no ha sido objeto de enmiendas, tampoco de votos particulares, pero se ha pedido por parte de Unión del Pueblo Navarro debate del apartado 1 del artículo 4 y votación separada de este apartado y del 2 y 3. ¿Quiere intervenir en el turno a favor del apartado 1 del artículo 4? ¿En el turno en contra? Señor Salcedo, tiene la palabra.*

SR. SALCEDO IZU: *Señora Presidenta, señorías. Creo que el señor Cristóbal está haciendo una interpretación, porque pienso que su inteligencia es capaz de captar mucho más de lo que no acaba de entender. En primer lugar, lo que para él siempre fue innecesario, la creación de una ponencia, ésta fue absolutamente necesaria, entre otras cosas, para que el portavoz de Unión del Pueblo Navarro pudiera pulsar, a través de la misma, el parecer de todos los grupos, y antes de debatir el artículo primero pudo tener la certeza absoluta de que ni siquiera el Partido Socialista estaba por el planteamiento de Unión del Pueblo Navarro.*

Él luego salva la cara a favor del planteamiento del Gobierno haciendo una definición, pero la definición debe llevar implícito el contenido, y en el contenido, señor Cristóbal, está claro que ustedes no sólo se asocian con la otra postura, sino que, además, en la composición, en este artículo, que nosotros queríamos comentar, si ustedes hubieran optado por el sistema de nombramiento propuesto por el Gobierno, naturalmente que nosotros hubiéramos apoyado su postura; era la nuestra. Pero lo que no podemos es hacer una cosa totalmente híbrida, que a la postre suponga un mayor control del Poder Ejecutivo. Es decir, si la postura que nosotros defendíamos no sigue adelante es precisamente, señor Cristóbal, por culpa de ustedes, por esa falta de visión, por no participar más o menos en el consenso de la ponencia.

De una vez por todas, señor Cristóbal, las ideas claras. Había dos proyectos. Usted participaba con el resto de grupos, dejaba absolutamente solo a UPN, ahora no quiera vestir eso de otra manera. Ésa es la auténtica realidad. Pero, naturalmente, no sólo son ustedes culpables de esta situación. El dictamen fue aprobado por 18 votos, es decir, lo consensuado en la ponencia fue de todos los grupos, salvo la abstención de ustedes.

Pues bien, también es culpable de este planteamiento la actitud, la postura de Convergencia de Demócratas de Navarra, que en la ponencia representa para mí una conducta que es de poco fiar. Señor Alli, con respeto a su historial político y con mi afecto personal, que no se van a quebrar por su actitud en este tema, su firma aprobando el dictamen de la ponencia y su votación contraria en el articulado fundamental en Comisión son difícilmente explicables. Unión del Pueblo Navarro enmendó, con ánimo de mejorar el proyecto de ley, hasta en ocho ocasiones y fueron aceptadas el 50 por ciento de las enmiendas. Su señoría no enmendó nada, luego compartía la opinión mayoritaria de aquellos 38 votos que aprobaron la ponencia, entre los que estaban los de su grupo. ¿Cómo explicar ese cambio en el artículo 4.1, de elección o designación de los miembros del Consejo? Reflexione, señor Alli.

El método de establecer la composición que han elegido todos los grupos más se parece a una acción de control político que a lo que era el objetivo impulsor de su establecimiento, que no era otro que el de ser consultivo. Sus señorías han equivocado, sin duda, en sus orígenes dos instituciones históricas. Han copiado el patrón de la Cámara de Comptos, que hoy tiene, efectivamente, en su propio fin controlar, y lo han equivocado con el Consejo de Navarra, que fue consultivo en su función de gobierno, que es consultivo en el derecho comparado autonómico y estatal, y que puede convertirse en un órgano controlador no sólo del Gobierno, sino incluso del propio Parlamento en Navarra. Y ése, sin duda, a nuestro parecer, puede ser un modelo poco eficiente o al menos claramente mejorable.

El voto de Unión del Pueblo Navarro a este punto primero del artículo cuarto será, consecuentemente, negativo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Salcedo. ¿Alguna otra intervención en contra? Pasamos, pues, a la votación del apartado 1, artículo 4. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *19 votos a favor, 15 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, aprobado este apartado 1 del artículo 4. Votamos a continuación los apartados 2 y 3 del artículo 4. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *34 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Quedan, pues, aprobados los apartados 2 y 3 del artículo 4. Los artículos 5 y 6 no son objeto de enmiendas ni votos particulares. Los vamos a votar sin debate. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *34 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Quedan, pues, aprobados los artículos 5 y 6. El artículo 7 no tiene enmiendas ni votos particulares. Se ha pedido debate y votación separada de los apartados 1 y 2 de este artículo. ¿Turno a favor? Señor Cristóbal, tiene la palabra.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Obviamente, en la ley hay varias partes distintas: una es la que afectaba a las disposiciones generales sobre qué tipo de órgano queríamos crear, y otra es la que regula, digamos, la composición y, en este caso, quién elige al Presidente del Consejo Consultivo de Navarra o Consejo de Navarra.*

Se ha acusado a mi grupo de que al presentar algunas enmiendas que se aprobaron y se incorporaron al dictamen o al apoyar enmiendas de otros grupos, estábamos mezclando formas distintas de concebir el Consejo de Navarra y que, por tanto, no se podía reformar lo ya hecho en el artículo primero porque se derivaba de lo anterior. Yo creo que el argumento es de tan poco peso, señor Salcedo, que no puede sostenerse, porque si a mí me dice que con la composición y con la elección del Presidente se aumenta el control del Ejecutivo y usted, el órgano, en vez de limitarlo a eso, todavía le da más funciones, pues, obviamente, yo creo que su lógica es muy pequeña en este caso. O sea, para evitar que la composición y la presidencia sea decidida indirectamente por el Parlamento, usted, en vez de limitar sus atribuciones las aumenta. Pues si a usted esto le convence, a mí no me convence nada, sigo en las mismas. Creo que ustedes están haciendo un desatino y nos están obligando a hacer un desatino a toda la Cámara, aunque nosotros participamos sólo en la votación. Hablo de aquellos aspectos que en un momento pensamos modificar. Esto lo apoyamos en Comisión y lo apoyamos también aquí.

Señor Salcedo, ya se lo dije también en Comisión, los órganos consultivos y las leyes no se hacen en los despachos y en las pizarras, sino haciendo política y mientras en Navarra pueda existir un gobierno minoritario gracias al procedimiento de acceso de la lista más votada del artículo 29, nuestro grupo no puede apoyar que encima ese gobierno minoritario nombre a la mayoría de un Consejo tan importante como es éste y después nombre al Presidente como se proponía en el texto del proyecto. Por tanto, seguimos defendiendo el texto del dictamen, y creemos que en una rotunda lógica, que saldré aquí a defender cuantas veces haga falta, porque, desde luego, yo sigo sin entender la suya. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Cristóbal. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.*

SR. CIÁURRIZ GÓMEZ: *Gracias, señora Presidenta. Voy a hablar desde el escaño porque voy a ser muy breve. La verdad es que cuando se pretende hacer un Consejo de estas características, que ya se ha dicho antes que no tiene nada que ver con todos esos consejos asesores que pueda haber relacionados con otros temas de la Comunidad Foral, sino que éste es algo impuesto por la ley con un carácter y una trascendencia mucho mayor, eso es evidente, lo primero que se debe tratar de conseguir es que goce de independencia y de autonomía. Para que goce de esa independencia y de autonomía propia hay varias cuestiones importantes, y una de ellas es ésta, que el Presidente del Consejo sea elegido entre sus miembros, porque, no lo olvidemos, va a ser también el Presidente de la comisión permanente, va a ser el representante del Consejo en el exterior y va a tener y tiene asumidas unas funciones de gran trascendencia.*

Por tanto, nos parece que tiene mucha más autonomía y tiene mucha más independencia un presidente que es elegido por el resto de los miembros del Consejo que no como consecuencia de una propuesta y de una elección, como pretendía el texto original del Gobierno, del propio Presidente del Gobierno. Esos son los elementos fundamentales que hacen que si pretendemos hacer un Consejo con características de auténtico consejo asesor, no podamos dejar que el Presidente del Consejo sea elegido por el propio Presidente del Gobierno.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ciáurriz. Señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, me gustaría que me aclarara cómo está el debate de este artículo, porque no termino de situarme en las posturas de las intervenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Vamos a ver, se ha pedido por parte de Unión del Pueblo Navarro que hubiera debate respecto al texto del dictamen, específicamente pedía que hubiera debate de los apartados 1 y 2 del artículo 7. En el turno a favor han pedido la palabra el señor Cristóbal y el señor Ciáurriz, que han intervenido. Si usted quiere intervenir...*

SR. ALLI ARANGUREN: *A favor del dictamen, claro.*

SRA. PRESIDENTA: *Pues puede intervenir, aunque le correspondía un turno anterior.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Efectivamente, nuestro grupo está de acuerdo con el hecho de que sean los miembros quienes, en virtud del derecho a la autoorganización que va a tener este órgano que tiene autonomía, elijan a su Presidente. Y, en este sentido, resulta totalmente incomprensible y, desde luego,*

en absoluto congruente y, por tanto, nada fiable la actitud del grupo de UPN –utilizando los mismos argumentos del señor Salcedo–, porque el informe de la ponencia no se vota, es producto de un consenso que allá se produce. Pero luego en Comisión por parte del grupo de UPN se rompió el consenso en relación, por ejemplo, con el artículo 4 y también en relación con este mismo artículo 7. Fíjense ustedes si se llega a romper aquel planteamiento, que en una enmienda ya en el debate en Comisión se nos planteó que los siete miembros fuesen designados por el Presidente del Gobierno de Navarra, y con una enmienda, que al final también la retiraron, se ponía en manos del Presidente del Gobierno de Navarra todos los nombramientos, con lo cual, estaba clara la intención de establecer una total dependencia del órgano del Gobierno. Entonces, sería el órgano de asesoramiento de la Comunidad, nombrado no por la institución que representa a la Comunidad, que es el Parlamento, sino por el Presidente del Gobierno, que, como ha venido ocurriendo, puede estar rechazado incluso por el Parlamento, y, por tanto, no tener más investidura que el mandato legal de la lista más votada.

En este sentido, por tanto, nosotros apoyamos que, efectivamente, la Cámara sea la que designe el mayor número de miembros, porque va a asesorar a la Comunidad Foral, al Parlamento, y en un sistema democrático parlamentario el Parlamento es el que representa a la Comunidad y no el Gobierno, y, por tanto, que la Presidencia del Consejo Consultivo sea designada no por el Parlamento, sino elegida de entre los mismos miembros, por la propia estructura que tiene este órgano consultivo. En este sentido, por tanto, señor Salcedo, evidentemente, si usted reprocha incongruencia a los demás, considere usted, que es una persona rigurosa, dónde han llegado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Alli. En el turno en contra, señor Salcedo, tiene la palabra.*

SR. SALCEDO IZU: *Señora Presidenta, si me lo permite, intervendré desde el escaño, porque voy a ser breve. Señorías, yo creo que Unión del Pueblo Navarro, a la vista de cómo iba el dictamen, transigió, y se debatió y se consensuó por todos que el nombramiento tuviera unas determinadas correlaciones entre el Gobierno y el Parlamento. Y eso, señorías, señor Cristóbal, señor Alli, lo saben muy bien ustedes, que participaron en esos debates, e incluso uno se abstuvo y el otro lo aprobó.*

En previsión de que, como lamentablemente ocurrió, algún grupo tuviera la tentación de volver al desequilibrio de dos nombramientos por parte del Gobierno y cinco por parte del Parlamento, el grupo de Unión del Pueblo Navarro, de una manera ad cautelam, presentó la enmienda de su primitivo proyecto, pero eso era con este fin y con el de llamar la atención a todos los grupos por si tenían

esa lamentable tentación en la que cayeron y para que se pudiera consensuar, reflexionar y volver a lo pactado. Dando ejemplo, la retiró inmediatamente. Ustedes saben que ése fue un esfuerzo, pero pretendía ser a modo de ejemplo. Ahí es donde su grupo, señor Alli, cambió de opinión.

Estoy de acuerdo en que un dictamen ha de pasar por una Comisión, pero se me hace muy fuerte pensar que una persona que ha dado su opinión, incluso su voto, que es la misma persona que luego va a hablar en Comisión, de la noche a la mañana cambia de opinión.

Lamentablemente, como antes decía, es una actitud ligeramente difícil de entender, poco fiable, sin duda alguna. UPN hizo un esfuerzo, pero los demás, después de concederlo –ellos sabrán cómo podríamos calificar esa actitud– traicionaron lo consensuado. Allá ustedes.

En cuanto a la petición del artículo séptimo, creemos que de algún modo es un planteamiento totalmente distinto. Aunque a primera vista sea difícil defender una enmienda a la elección por la vía democrática, y más aún en esta sede, abogamos por el texto de la enmienda presentada por Unión del Pueblo Navarro, según el cual el Presidente del Consejo será elegido de entre sus miembros por el Presidente del Gobierno de Navarra. No se trata de establecer una designación discrecional por el Presidente del Gobierno, pues ha de elegir entre quienes mayoritariamente sean propuestos por el Parlamento. No olvidemos tampoco que las funciones ordinarias harán referencia al control de mera legalidad sobre actos normativos del Poder Ejecutivo y que en ese orden parece conveniente, de puro funcionamiento, que exista una relación Gobierno-Consejo más fluida.

Que determinados grupos no apoyasen esta enmienda, parece una cierta vendetta de los que creen que nunca van a gobernar, más si esta sospecha no pasara de serlo. Bueno sería que al establecer este órgano intentásemos mejorar la relación de lo ya existente en otras comunidades. Otras comunidades nos han dado ya ejemplos que nosotros deberíamos mejorar ahora. Creo que no lo hacemos. En fin, creemos que este artículo está cargado de los mismos vicios de los contemplados en mi anterior intervención.

Por ello, señorías, anuncio nuestro voto en contra del artículo 7, apartados 1 y 2. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Salcedo. Vamos a pasar a la votación. Votamos los apartados 1 y 2 del artículo 7. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *19 votos a favor, 15 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Quedan, por tanto, aprobados los apartados 1 y 2 del artículo 7.*

Votamos los apartados 3 y 4 de este mismo artículo. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *34 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Quedan aprobados los apartados 3 y 4 del artículo 7.*

Los artículos 8 al 15 y el 16 no tienen enmiendas ni votos particulares. Al artículo 16 se había mantenido la enmienda número 14, de Unión del Pueblo Navarro, que ha sido retirada. ¿Digo bien, señor Salcedo? Tiene la palabra.

SR. SALCEDO IZU: *Efectivamente, retiramos la enmienda, pero nos gustaría, si la señora Presidenta así lo admite, que se hiciera una votación separada para este artículo 16.*

SRA. PRESIDENTA: *Perfecto. Vamos a votar, pues, los artículos 8 al 15. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *34 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Quedan, por tanto, aprobados.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Señora Presidenta, una cuestión de orden. ¿Se va a votar todo el artículo 16 separado o alguno de sus epígrafes?*

SRA. PRESIDENTA: *Salvo que me planteen votación por separado, yo haría votación conjunta de todo el artículo 16, que es lo que vamos a votar ahora. Señor Cristóbal, ¿quiere votación separada de algún apartado?*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *No, señora Presidenta. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *De acuerdo. Entonces, votamos el artículo 16 del texto del dictamen. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *19 votos a favor, 15 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobado el artículo 16. Los artículos 17 a 27 no han sido objeto de enmiendas ni votos particulares. Los sometemos también a votación sin debate.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *34 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Quedan aprobados. Al artículo 28 se ha mantenido la enmienda número 22, de Unión del Pueblo Navarro. El señor Salcedo tiene la palabra para su defensa.*

SR. SALCEDO IZU: *Señora Presidenta, si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño. El texto que proponemos asume el apartado aprobado en ponencia, si bien se añade la necesidad de que el Consejo no actúe con criterios diferentes a los que han de servir de base para la confección de todos los Presupuestos Generales de Navarra. Debe existir una clara armonización entre todos los programas presupuestarios, aunque éstos, como está previsto, sean independientes. No se habla de elaborar el presupuesto del Consejo de acuerdo con el Gobierno de Navarra, que fue el contenido de una enmienda interpuesta por otro grupo parlamentario, que fue rechazada, y, en consecuencia, no apoyada por nuestro grupo. No deseamos controles, sino armonización de criterios. Además, no olvidemos que precisamente es el Parlamento el que podrá enmendar en la ley de Presupuestos que a él le corresponde finalmente aprobar. Por ello, para facilitar la anual confección del programa del Presupuesto, conviene tener directrices que agilicen ese proceso. Por eso, defendemos esta enmienda.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Salcedo. ¿Hay alguna intervención en el turno a favor? ¿En el turno en contra? Señor Cristóbal, tiene la palabra.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Seré breve, aunque salgo a la tribuna porque en mi caso es más cómodo hablar aquí que en el escaño.*

Señor Salcedo, ustedes están diciendo que el Consejo Navarro formulará, con arreglo a las directrices económicas del Gobierno de Navarra, su presupuesto. Pero usted mismo ha dado la respuesta para votar en contra. Si estamos hablando de un proyecto de presupuestos que luego viene al Parlamento, qué más nos da que los haga con las directrices o no, si tenemos capacidad de modificarlo y marcar esas directrices. Por lo tanto, me parece una enmienda insustancial que lo que demuestra es que ustedes no se fían del engendro que han creado esta misma tarde. Y yo salgo a la tribuna porque eso sí me parece importante. Ni siquiera ustedes se fían del órgano que están creando esta tarde y por eso hacen esta salvedad que parece que quiere decir algo y no quiere decir nada. Si el Parlamento lo puede modificar, lo modificaré venga con las directrices o no venga.

Por tanto, señorías, termino, porque espero que ésta sea mi última intervención en esta ley. Propongo que haciendo honor a esa máxima prudente, pero, no obstante, parlamentaria, de hacer los experimentos con gaseosa en vez de con champán, no nos apartemos demasiado en la definición del Consejo Consultivo navarro del modelo constitucional del Consejo de Estado vigente cuyas funciones autonómicas y municipales queremos suplir

para ahorrarnos un mal experimento que luego sea más difícil corregir. Son palabras del señor Gurrea, obviamente. Estamos haciendo un experimento y no precisamente con gaseosa. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Cristóbal. Señor Allí, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, señorías, esta enmienda se nos planteó también en Comisión y fue rechazada por los grupos, porque al final, no nos engañemos, con ella se está tratando de poner en manos de las directrices económicas del Gobierno el anteproyecto de presupuestos sin tener en cuenta que las directrices económicas del Gobierno serán para el Gobierno y no para las demás instituciones de la Comunidad Foral, ¿o es que acaso las directrices económicas del Gobierno vinculan a este Parlamento, que es el que tiene que aprobar el Presupuesto? Hay un mínimo de principio de confianza entre las instituciones, si es que se cree que el Consejo debe ser una institución, y es que él, en el ejercicio de su autonomía, elaborará su presupuesto, lo mismo que hace el Parlamento, lo remitirá al Gobierno y, sin duda, lo negociará con el Gobierno, y al final el presupuesto será el que quiera este Parlamento.*

Pero esto, señor Salcedo, no lo podemos ver separado de otras enmiendas. No lo podemos ver separado de la enmienda II, en la que su grupo propuso que el Presidente del Consejo fuera elegido de entre sus miembros por el Presidente del Gobierno de Navarra, y no por el ejercicio de la autonomía del propio Consejo. Y ya para rizar el rizo, encima nos dice que lo hará con discrecionalidad. ¿Es que se le va a condicionar a quién tiene que nombrar, cómo y con qué características? Si hay algo discrecional, señor Salcedo, será el nombramiento del Presidente del Consejo Consultivo por el Presidente del Gobierno de Navarra, que nombrará a quien más le plazca, pero que, indudablemente, supondrá que desde el Ejecutivo, tenga o no investidura parlamentaria, y peor si no la tiene, se condiciona la dirección de este órgano. Al final, como en el Consejo de Estado, la larga mano del Gobierno que nombra al Presidente del órgano consultivo. Desde un planteamiento de democracia parlamentaria no parece que, incluso con investidura, sea la mejor solución.

Ese mismo principio de desconfianza estaba en la enmienda in voce número 1, en la que pedían que en el artículo 4 se estableciera que el Consejo estará integrado por siete miembros designados por el Presidente del Gobierno de Navarra, es decir, todo el Consejo nombrado por el Presidente del Gobierno. Y dice: hombre, esto se separaba del informe de la ponencia y luego lo retiramos. Entonces, cuando ustedes lo plantean, no es ir en contra de ese supuesto consenso que había en la ponencia, y cuando ustedes lo hacen y lo retiran, vale. Cuan-

do los demás modificamos, precisamente al hilo de sus intentos modificatorios que alteraban sustancialmente la concepción, lo nuestro no es de fiar. Hombre, señor Salcedo, aplíquese el embudo, pero por la misma parte para todos, no para usted la parte que le conviene. Cuando somos congruentes en nuestra trayectoria con la composición y la forma que queremos dar a este Consejo y ustedes intentan darle la vuelta y retirar sus enmiendas cuando ven que se van a quedar solos, resulta que ustedes actúan muy bien y los demás no somos de fiar.

Pues mire, señor Salcedo, como la trayectoria que ha tenido su grupo ha sido la que es desde la proposición, el proyecto del Gobierno, y sólo a última hora, cuando han visto que se iban a quedar solos en un modelo que conceptualmente era radicalmente contrario a cualquier idea de potenciación en el autogobierno, de desarrollo institucional de Navarra han cambiado y han aceptado otro planteamiento, permítanos que sigamos por fiándonos, razón por razón, desconfianza por desconfianza, porque hemos visto que han cambiado, pero tratando, como hacen siempre los conservadores, de que todo quede igual, tratando de que, efectivamente, el texto se acomode a la exposición de motivos y así superar la incongruencia del proyecto del Gobierno, pero al mismo tiempo tratando de introducir los oportunos controles para que el Gobierno de Navarra condicione el funcionamiento del Consejo. ¿Cómo?, pues muy claro, enmienda in voce número 1: estará integrado por siete miembros designados por el Presidente del Gobierno de Navarra. Por tanto, el Parlamento, que representa al pueblo, fuera, y el Gobierno, que puede no representarse más que a sí mismo y a los escaños que lo avalan cuando ha sido resultado de lista más votada, es el que decide.

Y, por si acaso esto no sale, mantienen también la enmienda número II, que hace referencia a que el Presidente sea también nombrado por el Presidente del Gobierno. Por tanto, el cuadro perfecto: el Gobierno nombra a los siete miembros y el Presidente también nombra al Presidente; en definitiva, un Consejo que por la vía de la realidad que ustedes pretendían sería el Consejo del Gobierno nombrado por el Gobierno y con todos los efectos que eso pudiera tener.

Señor Salcedo, desde el primer día les dijimos que ése no era nuestro modelo, y hoy entendemos que el dictamen es fiel al modelo que nosotros pretendíamos, que fuese una institución de la Comunidad y que la Cámara, que es la que representa a la Comunidad, sea la que tenga mayoría en la composición, sea cual sea el sistema de acceso del Presidente al Gobierno, con investidura o por mandato legal. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Alli. Señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero hacer alguna matización, porque yo creo que se están confundiendo algunas cuestiones que han sido objeto de debate por los portavoces de los grupos parlamentarios. Éste no es un debate de conservadores ni es un debate de socialdemócratas ni tan siquiera de socialcristianos, por tanto, no podemos hablar de la multiplicación de los panes y los peces, como algunos nos quieren hacer ver aquí. Algunos nos quieren hacer ver que con dos votos son capaces de multiplicar los panes y los peces y sacar adelante en un Parlamento de cincuenta un proyecto de ley de estas características que configura el Consejo de Navarra.*

Pero centrándome exclusivamente en el debate del artículo 27, no es lo que algunos han pretendido decir que es, ni tan siquiera lo que algunos quieren atribuir a UPN cuando tratamos de recuperar lo que a nosotros nos parece razonable a través de una enmienda. Tal y como está redactado el dictamen, lo que se pretende es lo que no otorga la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento ni tan siquiera al Parlamento: capacidad de iniciativa en materia presupuestaria. Porque es una incongruencia que el Consejo de Navarra tenga iniciativa en materia presupuestaria. Y pongo un ejemplo: figúrense ustedes que a los miembros del Consejo se les ocurre, qué sé yo, en el segundo año de su configuración, subirse el salario en el 18 o en el 22 por ciento. El Gobierno estaría obligado a incluir en el proyecto de ley foral de Presupuestos, como programa independiente, ese anteproyecto de su presupuesto. Y eso es así, estamos dando iniciativa en materia presupuestaria al Consejo de Navarra, o al menos nosotros así lo entendemos, salvo que se nos explique que no es así, y lo único que pretendemos con la enmienda es decir: el Consejo formulará –no se le quita la capacidad de que formule– con arreglo a unas directrices económicas que emanan, indudablemente, del Gobierno. No tenemos que hacer elucubraciones absurdas de que pretendemos imponer, no, el Parlamento también elabora su presupuesto y generalmente las directrices económicas son las que son, las que los grupos definen en el Parlamento, pero los grupos políticos no tienen capacidad en materia presupuestaria para tomar la iniciativa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Presidente. Señor Alli, tiene la palabra. Señor Ciáurritz, se la doy después a usted.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero recordar que lo que dice el apartado 2 del artículo 28 es lo que dice, y no lo que se imagina que dice. Dice que el Consejo for-*

mulará el anteproyecto y, por tanto, si es un anteproyecto, no es un proyecto de Presupuestos. Que se sepa, el proyecto de Presupuestos lo remite el Gobierno y el Parlamento es el que lo convierte en ley.

Por tanto, estamos en una fase previa a la elaboración que, sin duda, tiene que llevar a un consenso entre las instituciones. Pero de ahí a que el Consejo esté condicionado para la elaboración de su anteproyecto a las directrices económicas del Gobierno de Navarra hay una considerable diferencia. Tendrá sus propios criterios y directrices, como es un anteproyecto, tendrá que integrarse en el proyecto, y ahí es donde vendrá la negociación institucional para encajar una cosa con otra. Pero esto mismo es lo que hace la Mesa del Parlamento. La Mesa del Parlamento elabora un anteproyecto que luego se negocia, que se incorpora al proyecto de Presupuesto, siendo así que el propio Parlamento es al final el que decide qué proyecto se aprueba, incluso podría modificar el proyecto respecto al Parlamento como lo hace respecto a otros ámbitos del propio Ejecutivo.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Alli. Señor Ciáurritz, tiene la palabra.*

SR. CIÁURRIZ GÓMEZ: *Gracias, señora Presidenta. Al final ya no sé si estamos hablando del artículo 28 o..., porque yo creo que el intento de aclaración del señor Presidente en este tema ha sido otro despropósito. Es decir, porque es un Consejo que está elegido por el Parlamento fundamentalmente, porque atiende a las necesidades de las entidades locales, Parlamento y Gobierno de Navarra, no solamente del Gobierno de Navarra como otros, a eso se le llama un esperpento. En definitiva, quiero decir que no es un Consejo en la Asesoría Jurídica Central alargada. Me parece que estamos ante un cúmulo de despropósitos o no conoce nadie lo que hemos aprobado en la Comisión, en la ponencia y lo que dice el texto del dictamen, porque el debate que se está produciendo es algo que llama la atención a cualquiera que tenga un mínimo conocimiento de qué estamos debatiendo.*

Si el régimen económico y financiero del Consejo, como hace la Cámara de Comptos, la Mesa del Parlamento y una institución que queremos crear en condiciones, aprueba su anteproyecto, luego será el Gobierno el que lo incluya en su proyecto y será el Parlamento el que debata lo que tenga que debatir. Y decir que si le parece mal el sueldo... Señor Presidente, los miembros del Consejo no tienen sueldo, si se lo suben el 22 por ciento será sobre cero, y entonces esos miembros o el Parlamento dirán que no se aprueba ese presupuesto.

Por tanto, no se puede hablar de las cosas sin haberse leído ni el proyecto ni el dictamen, y no se puede hablar de los temas sin tener el más mínimo

sentido de la orientación. Estamos ante un proyecto o anteproyecto si queremos que el Consejo sea autónomo, independiente, que pueda formular sus dictámenes sin estar sometido a nadie. La Asesoría Jurídica es el Gobierno, y yo, como abogado y normalmente como miembro de defensas o de acusaciones en los temas que se me encargan, defiendo y acuso en función de mi cliente, y la Asesoría Jurídica del Gobierno tiene un cliente, que es el Gobierno de Navarra. Eso es así de claro, por mucha objetividad que creo que deben tener y la tienen los miembros de la Asesoría Jurídica.

Esto es otra cosa distinta. Es un órgano asesor del Parlamento, de los entes municipales y del Gobierno de Navarra en legalidad, y siempre tratando de mantener esa legalidad. Por eso, yo creo que incluir o excluir el tema de que habrá que hacerlo con el sometimiento a las directrices económicas del Gobierno sería añadir algo que es únicamente degradar lo que es o lo que debe ser este Consejo.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ciáurritz. Señor Salcedo, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.*

SR. SALCEDO IZU: *Sí, señora Presidenta. Y, si me lo permiten, comenzaré por el final. Señor Ciáurritz, usted ha querido afear al señor Presidente diciéndole que no se ha leído el proyecto. Estoy convencido de que lo ha leído y mucho mejor de lo que usted piensa. No es válido que diga que no hay sueldo, porque usted sabe que hay emolumentos, que se van a cobrar dietas y se van a cobrar dictámenes, luego nada de cero sobre cero, es dinero sobre dinero. Y el ejemplo que ha puesto el señor Presidente es profundamente aceptado y ahí es donde nosotros queríamos poner especial énfasis. Ustedes no lo han entendido, qué se le va a hacer. Así es como no me extraña que, por ejemplo, el señor Cristóbal esté dándole vueltas a que estamos haciendo un engendro. Y es que no cree en esta institución. Nosotros sí creemos, y si al final sale un engendro, según su opinión, será porque no ha dado él el apoyo oportuno al proyecto del Gobierno. Nada más que eso.*

Señor Alli, es de muy mal gusto encelarse en una enmienda que fue retirada inmediatamente, y que como aquí antes he dicho, y lo dije también en Comisión, realmente era una enmienda cautelar

para apelar a las nuevas enmiendas que intuíamos, y así ocurrió, lamentablemente, en contra del dictamen presentado y aprobado por todos. Nosotros pretendimos con esa enmienda ejemplarizar, retirándola inmediatamente, ni siquiera sometiéndola a debate, para que los demás recapitularan y volvieran al consenso del dictamen. No fue así, qué se va a hacer.

Por otra parte, no sé por qué habla de lavar la cara, de los conservadores, de dejar todo como está. A lo mejor, ustedes, como son progresistas, apoyan más alguna novedad e incluso un filonacionalismo, no lo sé. De todas maneras, señores, el proyecto está ahí, la ley está ya medio votada. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Salcedo. Vamos a votar la enmienda número 22. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *15 votos a favor, 20 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada la enmienda número 22. Votamos el artículo 28 del texto del dictamen. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *20 votos a favor, 15 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobado el artículo 28. El artículo 29, así como las disposiciones adicionales, transitorias, finales, título, rúbricas de la ley y exposición de motivos no han sido objeto de enmiendas ni de votos particulares, por los que los sometemos a votación. Se inicia la misma.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *35 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, solicito que se autorice a los servicios de la Cámara para llevar aquellas correcciones técnicas que sean precisas. Por asentimiento. Muchas gracias. Queda aprobada la Ley Foral del Consejo de Navarra.*

Terminado el debate de los diferentes puntos del orden del día, no queda sino darles las gracias. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 21 HORAS Y 32 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 35.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenas tardes, señorías. A estas alturas de la tarde, cuando todos estamos bastante aburridos y cansados, quizás lo más adecuado sea que utilice un ejemplo para argumentar en contra de la ley que van ustedes a aprobar. En el tercer artículo de esta breve ley, declaran ustedes, o declararán en breve, de utilidad pública e interés general no sólo las tierras afectadas por el Plan de regadíos, sino también, según el artículo segundo, las que en cualquier momento por medio de un decreto foral el Gobierno desee. Por tanto, ¿qué tierras son de utilidad pública y de interés general? Lo dirá el Gobierno. No saben ustedes qué tierras son ésas. Y ahora les voy a poner el ejemplo. Esta situación me trae a la memoria que hace muchos siglos, cuando los frailes seguidores de Santo Domingo y los franciscanos tenían grandes discusiones, los dominicos hicieron jurar a todos los miembros de su congregación que estaban de acuerdo con lo que su compañero Santo Tomás de Aquino había escrito, estaba escribiendo y escribiría en el futuro, y que no estaban de acuerdo con lo que dijera el franciscano San Buenaventura. Ustedes hacen lo mismo: declaran de utilidad pública y de interés general –lean ustedes el artículo tercero– no sólo todas las tierras incluidas en el Plan de regadíos de Navarra, sino también –lean el artículo segundo– todas aquellas que el Gobierno en cualquier momento pueda manifestar por medio de un decreto foral. Eso sí que es fe y confianza ciega, señorías.*

¿Y eso por qué? Porque, al fin y al cabo, lo que esta ley pretende es poner los medios para poder llevar a cabo la construcción del Pantano de Itoiz y del Canal de Navarra: ésa es la razón y no otra. Sin embargo, señorías, el Pantano de Itoiz no es legal, por el momento no lo es; muchos creemos que no lo será nunca, que no puede serlo. Y el Canal de Navarra tampoco es legal; y muchos, cada vez más, pensamos que nunca será legal, que

nunca cumplirá las condiciones impuestas por la Unión Europea, y que, además, no es conveniente para Navarra y especialmente para los agricultores navarros. ¿Qué es lo que necesitan los agricultores de Navarra? Lo que necesitan los agricultores navarros es que su medio de vida sea rentable; pero rentable ahora mismo, este año, el año que viene o dentro de dos años, no por la esperanza de unas obras que parece que se van a hacer allá por el 2018.

Por consiguiente, por medio de esta ley se quiere dar cobertura y se quieren poner las bases para el Pantano de Itoiz, se quiere dar la cobertura que necesitan el Pantano de Itoiz, que no es legal, y el Canal de Navarra, que tampoco lo es, para que puedan llevarse adelante. Eso es lo que se pretende hacer y nosotros no podemos estar de acuerdo con eso.

Quería también contestar al señor Urdiáin. Usted ha dicho que este plan ha recibido la aprobación de todos los movimientos relacionados con la agricultura, y eso no es cierto. El sindicato EHNE manifestó que aunque ese plan es técnicamente correcto, no estaba de acuerdo y no podía estar de acuerdo con la utilización del agua que en él se propone. Por lo tanto, al menos un 33 por ciento de los agricultores de Navarra han manifestado en este Parlamento su desacuerdo con esta construcción que se pretende realizar para ellos. Aunque estaban de acuerdo con el aspecto técnico del Plan, no estaban de acuerdo con la utilización del agua que en él se propone.

Señorías, van ustedes a aprobar que unas tierras –no saben ustedes cuáles– son de utilidad pública e interés general, y dejan en manos del Gobierno esa decisión. No me parece que eso se pueda aprobar, que se pueda dar por bueno un planteamiento así. Nosotros votaremos en contra de esta ley porque queremos actuar a favor de los agricultores de Navarra y del futuro de Navarra. Nada más y muchas gracias.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
2054/0000 41 110007133.9

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p style="text-align: center;">BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 6.000 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial 140 ». Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 175 ».</p>	<p style="text-align: center;">REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
---	--